TOMO LXXI Montevideo, Lunes 2 de Abril de 1923 Núm. 5096

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nombra jefes para el Batallón de Infantería número 14 y 2.o jefe del Regimiento de Caballería número 8, etc.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 20 de 1923.—El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase jefe del Batallón de Infantería número 14 al señor teniente coronel don Jaime Jonhson; 2.o jefe del mismo al mayor don Carlos Silva; 2.o jefe del Regimiento de Caballería número 8 al mayor don Rufino Urrutia.

Art. 2.o Que pasen en calidad de agregados al Estado Mayor del Ejército el señor coronel José María Loriente y el mayor Arturo Casañas.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese.—**SERRATO.**—**ROBERTO P. RIVERÓS.**

Decreto. Nombra jefes para varias unidades del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 20 de 1923.—El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase jefe del Batallón de Infantería número 15 al señor teniente coronel don Juan Ventura; jefe del Batallón de Ferrocarrileros y Telegrafistas número 1 al teniente coronel de ingenieros, agrimensor don Celestino Bové; 2.o jefe del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 al mayor don Eduardo Vázquez; 2.o jefe del Arsenal de Guerra al mayor don Victoriano Rovira, y Subdirector 2.o Comandante y Director de Estudios de la Escuela Militar al señor teniente coronel agrimensor don Julio A. Roletti.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—**SERRATO.**—**ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Hace los nombramientos que se indican, propuestos por el Estado Mayor del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 20 de 1923.—Vista la precedente propuesta, formulada por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar arquitecto jefe de la 3.a División (Construcciones Militares) al arquitecto de primera clase mayor don Alfredo Baldomir; jefe de División del Estado mayor del Ejército al teniente coronel Manuel Lerena; ayudante 1.o de División al teniente coronel don Vicente Esteban Badell; ayudante de órdenes al teniente coronel don Jaime Escuder; jefes de Sección a los mayores don Carlos P. Maccia y don Ernesto Vigil, y auxiliar de la Comisión Calificadora de Servicios Militares al mayor don Sócrates Bazzano.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Nombra al alférez de navío don Noel A. Mancebo oficial profesor interno de la Escuela Naval.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 21 de 1923.—Vista la precedente propuesta, formulada por la Escuela Naval, a favor del alférez de navío don Noel A. Mancebo, para llenar una vacante de oficial profesor interno de esa Escuela;

Atento a que la Dirección de la Armada no ve inconveniente en que sea aceptada dicha propuesta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar oficial profesor interno de la Escuela Naval al alférez de navío don Noel A. Mancebo.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el profesor de Francés de la Escuela Militar don Jaime F. Víctora.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 21 de 1923.—Vista la precedente renuncia que del cargo de profesor de Francés de la Escuela Militar presenta el señor don Jaime F. Víctora;

Atento a lo informado por la Escuela Militar, que habiéndose el profesor de la referencia acogido a la jubilación, corresponde aceptar dicha renuncia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el señor don Jaime F. Víctora del cargo de profesor de Francés de la Escuela Militar.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVEROS.**

Resolución. Aprueba el destino que se ha dado por la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al médico de segunda clase don Servando Mier Velázquez.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 21 de 1923.—Vista la comunicación del Director del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, solicitando autorización para dar situación de destino en el Servicio Sanitario del Regimiento de Artillería número 2 al médico de segunda clase doctor don Servando Mier Velázquez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar el destino que la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada ha dado al médico de segunda clase don Servando Mier Velázquez en el Servicio Sanitario del Regimiento de Artillería número 2.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Dispone que el teniente don Ricardo Benavente pase a prestar servicios en el Arsenal de Guerra.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 21 de 1923.—Vista la precedente propuesta del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército a favor del teniente don Ricardo Benavente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios en el Arsenal de Guerra el teniente don Ricardo Benavente.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el escribiente dactilógrafo de la Intendencia General del Ejército y la Armada señor Oscar Domínguez.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 21 de 1923.—Vista la precedente renuncia que del cargo de escribiente dactilógrafo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, presenta el señor Oscar Domínguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de escribiente dactilógrafo de la citada Intendencia presenta el señor Oscar Domínguez.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el farmacéutico de segunda clase del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada señor Humberto E. Colistro y le sustituye con don Francisco A. Quintas.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 21 de 1923. — Visto: 1.o La renuncia presentada por el señor Humberto E. Colistro del cargo de farmacéutico de segunda clase del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada (Farmacia y Parque Sanitario); 2.o La propuesta formulada a favor del farmacéutico de tercera clase don Francisco A. Quintas para llenar el cargo que queda vacante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que presenta el señor Humberto E. Colistro.

2.o Nombrar farmacéutico de segunda clase de la Farmacia y Parque Sanitario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al que lo es de tercera clase don Francisco A. Quintas.

3.o Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que la Dirección de la Armada dé de baja a don José Erigoyen Martínez de la Escuela de Marineros.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 21 de 1923.—Vista la precedente renuncia que del puesto de suboficial de tercera clase de mar de la Escuela de Marineros presenta el señor José Erigoyen Martínez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que la Dirección de la Armada dé de baja al señor José Erigoyen Martínez, suboficial de tercera clase de mar de la Escuela de Marineros.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Rafaela Egaña de Loustade—Solicita liquidación de su haber por el mes de Febrero.—Informe la Contaduría General de la Nación.

2—Sofía G. Pereyra de Alcoba—Solicita liquidación de su pensión por el mes de Febrero.—Informe la Contaduría General de la Nación.

3—Antonio Piaggio — Solicita privilegio de paquete para el vapor italiano "Carlo Pisadane".—Pasa al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

4—El mismo—Solicita el certificado de presentación.—Expídase.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada—Devuelve informado el oficio de la Escuela Militar de Aviación sobre pronto despacho de material recibido de Europa.—Devuélvase.

6—Ministerio de Obras Públicas—Solicita datos relativos al tonelaje de las embarcaciones que navegan por el arroyo Las Vacas.—Con lo informado, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

7—Ministerio del Interior — Remite una comunicación de la Jefatura de Policía de Minas dando cuenta que ha entregado al Batallón de Infantería número 11 la propiedad del "Molino Lados", ubicada en Minas.—Comuníquese y archívese.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores—Transcribe un telegrama de la Legación en Estados Unidos de Norte América cotizando precios de aceite de castor. —Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Fernando Layerle, ayudante 2.o de Sanidad—Solicita veinte días de licencia. —Concedida.

10—Antecedentes relativos al cobro por parte de los señores Malugani Hnos. de trabajos ejecutados en el año 1914 a la Intendencia General del Ejército y la Armada.—Vista a los interesados.

11—Intendencia General del Ejército y la Armada—Eleva el estado número 11 de cuentas de menor cuantía.—Informe la Contaduría General de la Nación.

12—Regimiento de Artillería número 3—Da cuenta que el motor de la Estación Radiotelegráfica de Paysandú no funciona.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

13—Liquidación por $ 2.05 a favor de Amado Díaz.—Al Ministerio de Hacienda, para que libre orden de pago.

14—Liquidación por $ 2.05 a favor del cabo Indalecio Rodríguez.—Al Ministerio de Hacienda, para su pago.

15—Antecedentes relativos al alquiler de una casa para residencia de los capitanes franceses.—Enterado, devuélvase.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita una orden de pago por la suma de $ 16.80 para abonar al señor Pedro Comas suministros que le ha efectuado.—Vuelva a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Proyecto de Reglamento Interno para la Intendencia General del Ejército y la Armada.—Vuelva a la referida Intendencia.

18—César Oliva y Ortiz, escribiente del Estado Mayor del Ejército—Solicita autorización para trasladarse a Buenos Aires durante la semana de turismo.—Autorizado.

19—Manuel M. Altez Corbo—Solicita tres meses de licencia por enfermedad. —Concedida.

20—Batallón "Florida" de Infantería número 1—Solicita liquidación de gastos de reclutamiento.—Informe la Contaduría General de la Nación.

21—Juana Pérez—Solicita traspaso de pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

22—Consuelo F. de Cartelli—Solicita el ingreso de un hijo al transporte "Paysandú".—No ha lugar.

23—Julio Vázquez—Solicita reconsideración de la resolución que no hizo lugar a su ingreso a la Escuela Militar.—Informe el Director Comandante de la Escuela Militar.

24—Estado Mayor del Ejército—Solicita el envío al Campo Militar número 1 de dos camiones para el transporte del trigo que ha vendido.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que atienda el pedido.

25—Señoritas de Lenguas—Solicitan copia de la ley por la que ese les concedió pensión por gracia especial.—Expídase la copia solicitada.

26—Aurelio Tilvé, Contador de la Dirección de la Armada—Solicita autorización para trasladarse a Buenos Aires durante la semana de turismo.—Concedida.

27—Estado Mayor del Ejército—Comunica que se ha designado Juez sumariante del Batallón de Infantería número 13 al 2.o teniente don César Aldrovanti.—Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

28—Consejo Supremo de Guerra y Marina—Vuelve el expedientillo relacionado con el incidente entre los penados soldados Bernabé G. Fernández y Fermín Olivera, ex soldados del Regimiento de Caballería números 3 y 4, respectivamente, pidiendo se solicite el informe médico de la herida hecha al penado Bernabé G. Fernández.—Pase al Estado Mayor del Ejército, a sus efectos.

29—Estado Mayor del Ejército—Comunica que se ha designado Juez sumariante del "Regimiento de Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, al capitán don Pedro Magallan.—Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

30—Estado Mayor del Ejército—Eleva el sumario instruído al sargento Fructuoso Sosa, por lesiones, y soldado Pedro Borba, por insubordinación, pertenecientes al Regimiento de Caballería número 5.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

31—Consejo de Guerra Permanente—Comunica que ha designado la audiencia del día 6 del mes de Abril entrante, a las 14 horas y 30 para verse en juicio público la causa seguida al soldado Viterbo Sotelo, por el delito de lesiones corporales, del Batallón de Zapadores número 1.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

32—Consejo Supremo de Guerra y Marina—Remite una carabina número 2002, con funda y tapaboca, tres cartuchos y dos vainas, en virtud de haber terminado el sumario instruído al ex cabo del Regimiento de Caballería número 8, Nicomedes Correa.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

33—Estado Mayor del Ejército—Eleva el sumario instruído al soldado Ismael Arias, del ex Batallón de Infantería número 14, habiendo cumplido lo dispuesto por este Ministerio a fojas 40.—Vuelva al señor Juez Militar de Instrucción.

34—Juzgado Militar de Instrucción—Eleva el sumario instruído al ex cabo Bernardo Rivarola, del Batallón "Florida" de Infantería número 1, para que se disponga que el Juez sumariante de dicha unidad dé cumplimiento a su auto de fojas 88 vuelta y siguiente, y solicita a la vez que el referido Juez sumariante active las diligencias, en virtud de que dicho sumario tiene ya catorce meses y medio de instruído.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

1—S. Battestin—Solicitan se hagan extensivos los privilegos de paquete concedidos al vapor brasileño "Neuquen", por cambio de nombre al vapor "Itabira".—Pasa a informe del Consejo Nacional de Higiene.

2—S. Battestin—Solicita el certificado que acredite se han presentado solicitando se hagan extensivas al vapor "Itabira" las prerrogativas de privilegio que

le fueron concedidas al mismo vapor cuando usaba el nombre de "Neuquen". —Expídse.

3—Elvira Viglione—Solicita seis meses de licencia para pasar a la República Argentina.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

4—Bruno Silveira — Liquidación de $ 135 por premios de constancia.—Al Ministerio de Hacienda para que libre la orden de pago correspondiente.

5—Zulema Acosta, hija legítima del teniente L. Acosta—Solicita pensión.— Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

6—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del mayor Juan M. Daners.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Ministerio de Obras Públicas — Transcribe un decreto por el que comunica el nombramiento de una Comisión para que asesore a ese Ministerio para resolver el problema de la construcción de uno o más edificios para sede de ambas ramas del P. E.—Acúsese recibo y archívese.

8—Banco Hipotecario del Uruguay— Comunica que se debe abonar la cantidad de $ 8.358.19, importe de la 19.a cuota de la hipoteca rural número 62.—Pase a la Contaduría General con recomendación de pronto despacho.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores —Devuelve el expediente relativo a la adquisición en los Estados Unidos de América de mil cajones de diez galones de gasolina americana para la Escuela de Aviación.—Archívese.

10—Emilia Jouant—Solicita se le reincorpore a la lista a que pertenecía.— Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

11—Juan Torraza—Solicita acumulación de sueldos.—Pase a la Sanidad Militar a los efectos solicitados.

12—Consejo Supremo de Guerra y Marina—Eleva la comunicación del Juzgado Militar de Instrucción dando cuenta del nombramiento del teniente Abdón H. Berenguer para el puesto de auxiliar de ese Juzgado.—Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Estado Mayor del Ejército—Solicita se abonen las cuentas adjuntas, importe de gastos que se le han originado a la División Construcciones Militares en su funcionamiento.—Vuelva para que disponga se conformen las cuentas.

14—R. Abadie Soriano — Ofrece en venta ejemplares de la obra "Manual de Enseñanza Antialcohólica".—Informe la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

15—Ministerio de Industrias—Transcribe la resolución por la que se concede permiso a la chata de bandera argentina "Yatay" para efectuar el transporte de ganado desde Mercedes a Río Negro.—A sus efectos, pase a la Capitanía General de Puertos.

La Secretaría.

1—Dirección de la Armada — Solicita el pago de la cuenta que adjunta, la que importa $ 12.00, importe gastado por la Escuela Naval con motivo de la visita de los marinos japoneses. — Agréguese a sus antecedentes, y fecho, pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite un recorte impreso conteniendo el proyecto de reforma de la ley de Ascensos del Ejército de Chile. — Enterado, pase a la Secretaría de la Revista Militar y Naval.

3—José Martínez, ex soldado — Solicita premio de constancia. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

4—Sanidad Militar — Comunica que ha aceptado la propuesta de los señores Oscar Costa y Eduardo Llovet para la proveeduría de leche al Hospital Militar Central. — Enterado. archívese.

5—Escuela Militar — Solicita autorización para dar de baja de la misma al cadete Nicolás O. Subero. — Autorizado, devuélvase.

6—Ovidio Larrañaga (hijo)—Se presenta reclamando el pago de alquiler de un terreno de su propiedad que utiliza el Batallón de Pontoneros número 1 en San Ramón. — Pase a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado donde se encuentran sus antecedentes.

7—Vecino y Cía. — Permiso para despachar un cajón con 106 revólveres, un cajón con 96 revólveres. — Concedido.

8—Eduardo Cooper c (hijo) — Permiso para remitir a Isla Mala un cajón de dinamita. — Concedido.

9—Crocker y Cía. — Permiso para remitir a Isla Mala un cajón de gelignita. — Concedido.

10—Escuela Militar de Aplicación — Solicita se continúe liquidando las compensaciones que tienen asignadas los profesores Plinio Cosio y Francisco López de $ 50.00 y $ 40.00 como repetidores los tenientes Isidro Lamas y Pablo C. Moratorio. — Informe la Contaduría General de la Nación.

11—Regimiento de Caballería número 1 — Solicita reintegro de $ 200.00, gastados en comisiones de reclutamiento. — Informe la Contaduría General de la Nación.

12—Dirección de la Armada — Remite los antecedentes relacionados con la construcción de un embarcadero de ganado por el Arsenal de Marina. — Devuélvase.

13—Regimiento de Caballería número 9 — Solicita premio de constancia para el cabo Felipe Lima. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Devuelve cumplida la resolución por la que se adquieren mil cajones de gasolina para la Escuela de Aviación en los Estados Unidos de Norte América. — Archívese.

15—Fermín Fernández, alférez de inválidos — Solicita liquidación de pensiones. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Dominga Delfina Piris de Ruli, pensionista militar — Solicita acrecimiento de pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Batallón de Infantería número 18 — Solicita reintegro de $ 14.67, importe de sueldo y bonificación del 20 o|o por el mes de Agosto próximo pasado del ex soldado Ernesto Quiroga. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

18—Vecino y Cía. — Permiso para despachar un cajón con revólveres y pistolas. — Concedido.

19—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del capitán Sabino Cabrera. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

20—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del 2.o teniente Lorenzo Díaz. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

21—Escuela Militar de Aviación — Solicita premio de constancia para el sargento Calixto Silva. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

22—Alida F. Larrobla—Solicita traspaso de la pensión que disfrutaba su extinta madre doña Amabilia Arias de Larrobla. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

23—R. O. U. "Barón de Río Branco" — Solicita liquidación de sueldos del personal del mismo que le corresponde por navegar fuera de aguas jurisdiccionales durante el mes de Enero próximo pasado. — Informe la Contaduría General de la Nación.

24—Juan Araújo — Solicita su reincorporacóin en la lista de premios de constancia.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

25—Hugo Scoseria, médico ayudante de Sanidad — Solicita prórroga de licencia. — Pase a la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para que informe respecto del término de la licencia que le fué acordada al recurrente.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se dispone el pago de la planilla de jornales de los obreros que trabajaron durante la quincena número 37 en las obras que se ejecutan en el edificio de la escuela de 2.o grado número 8.

—Se resuelve la entrega a la Dirección de Arquitectura de la suma de pesos 30.00 para solventar los gastos que motivó una inspección realizada a las obras del edificio de la Subreceptoría de Aduana de Soriano.

—A informe del Director de la Liquidación de la ex Contaduría y Tesorería del Ministerio se remiten varias pólizas de seguros del Banco del Estado para su pago.

—A los Almacenes del Ministerio se remite un pedido de útiles formulado por la Dirección de Hidrografía.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente relacionado con las obras que se ejecutan en el edificio del Liceo de Soriano.

—Al Ministerio de Industrias se pasa la solicitud número 12 de La Transatlántico sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa el formulario de depósito de fondos efectuado por la sucursal del Banco de la República en Paysandú en Marzo corriente.

—A la Dirección de Aduanas se remite la solicitud número 1 del año en curso de la Compañía de Aguas Corrientes sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—A la Contaduría General de la Nación se remite un escrito de la Empresa del Ferrocarril Central sobre rendimiento de sus líneas en Enero próximo pasado.

—A la Contaduría General de la Nación se remite el presupuesto de la Dirección de Arquitectura correspondiente al mes de Marzo corriente.

—A la Contaduría General de la Nación se remiten los comprobantes de la inversión de fondos de la Inspección General de Saneamiento correspondiente al mes próximo pasado.

—Al guardaalmacén se remite un pedido de carbón formulado por la Dirección Puerto de Montevideo.

—Al Concejo de Administración Departamental de Florida se remite el expediente relacionado con la formación del pueblo 25 de Mayo en ese Departamento.

—A la Dirección de Topografía se remite el expediente de la sucesión Ilarraz sobre mensuras.

—A la Dirección de Hidrografía se remite el expediente iniciado por el señor Roberto Esparraguerre sobre extracción de arena en el río San Juan.

—A la Dirección de Vialidad se pasa el expediente sobre cómputo de servicios del empleado Juan Martínez.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa la planilla de explotación del servicio de aguas y cloacas de la ciudad del Salto en el mes de Febrero próximo pasado.

—A la Dirección de la Liquidación de la ex Contaduría y Tesorería del Ministerio se remiten varias cuentas por suministro de materiales para las obras del edificio de la Estación Agronómica del Salto.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite una cuenta de "La Mañana" por la publicación de avisos llamando a licitación para realizar obras en el edificio de la Facultad de Enseñanza Secundaria.

—Al Ministerio de Industrias se remite el expediente sobre pago de una cuenta a "El Telégrafo" por la publicación de un aviso llamando a licitación para efectuar obras en el Vivero Nacional.

—Al Ministerio del Interior se remite el acta de recepción de las obras de reparación de la cárcel y Jefatura de Policía de Minas.

—A la Contaduría General de la Nación se remite una cuenta por papel numerado suministrado a la Dirección de Hidrografía en el mes próximo pasado.

—A la Contaduría General de la Nación se remite el estado demostrativo de la inversión de fondos de la Administración General de Faros correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

—Al Ministerio de Hacienda se remite una cuenta de "La Razón" por la publicación de un aviso llamando a licitación para la demolición del edificio incendiado de la Aduana.

—A la Asistencia Pública Nacional se remite una cuenta por gastos de sueldo y manutención del sobrestante encargado de la vigilancia de las obras del hospital de Tacuarembó correspondiente a los meses de Enero y Febrero próximo pasados.

—Al Ministerio de Hacienda pasa una cuenta de "El Día" por la publicación de un aviso llamando a licitación para efectuar obras en la Subreceptoría de Aduana de Dolores.

—Al Concejo Auxiliar de Santa Rosa pasa el expediente sobre construcción de obras de vialidad en esa zona.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el certificado de obras número 1 por pesos 1.516.00 por obras realizadas en el depósito Santos de la Aduana de la Capital.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre obras a realizarse en el edificio de la Vistaría de la Aduana de la Capital.

La Secretaría.

JUSTICIA MILITAR

Consejo de Guerra Permanente

Sentencia recaída en el juicio seguido contra el soldado Amalio Alonso

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Visto y resultando: Que el día 25 de Enero del corriente año, encontrándose el encausado, soldado Amalio Alonso, formando parte de una fuerza que custodiaba el puente sobre el arroyo Solís Grande, y estando apostado de centinela, siendo las 19 horas y 30 minutos, con la consigna de que nadie podía acercarse al puente, vió venir hacia él a un individuo con un bulto, al que dió la voz de alto, siendo desacatado hasta por tercera vez, y que oyendo dicha intimación el soldado Pablo Rubó, que desempeñaba las funciones de cabo, intervino para hacer parar al que se aproximaba, haciendo, con tal motivo, dicho cabo, uso de su arma, resultando la muerte de dicho individuo;

Resultando: Que por lo anteriormente expuesto, fueron presos y enjuiciados, no solamente el cabo dragoneante Rubó, sino también el soldado Alonso;

Considerando: Que habiendo cumplido con su deber, es decir, con la consigna recibida, el soldado Alonso no podía haber sido preso y enjuiciado, sino que debería haber tenido en el sumario el carácter de simple testigo de la muerte ocasionada por el dragoneante Rubó;

Considerando la vista fiscal de fojas 71 y vuelta y lo dispuesto por el artículo 201 del Código de Instrucción Criminal, se resuelve: Sobreséese en la presente causa con respecto al soldado Alonso y póngasele en completa libertad, declarándose que, por lo expuesto en el primer considerando, dicho soldado ha cumplido con su deber.

Ofíciese a quien corresponda y, cumplido, vuelva al Juzgado de su procedencia para la prosecución del sumario. — Estanislao Mendoza. — Gualberto G. Morera. — Luis S. Martínez.

Sentencia recaída en la causa seguida al soldado Cresencio Ferreira y a Agapito Fernández, acusados del delito de abigeo y encubridor, respectivamente.

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Vista en juicio público la presente causa, seguida al soldado Cresencio Ferreira, del Regimiento de Caballería número 5, y paisano Agapito Fernández, acusados por el señor Fiscal Militar capitán de fragata doctor don Carlos Carbajal, el primero como autor del delito de abigeo y el segundo como encubridor del mismo delito, y pide se aplique al primero la pena de dos años de prisión y al segundo cuatro meses y quince días de la misma pena, según las disposiciones legales que invoca en su acusación;

Resultando: Que encontrándose el encausado soldado Ferreira prestando servicios en comisión en el Campo Militar número 2 (Departamento de Tacuarembó) y el encausado paisano Fernández agregado al personal del mismo Campo Militar, fueron comisionados el día 2 de Junio de 1922 por el jefe del punto, mayor don Pedro J. Rovira, para construir un alambrado en dicho campo;

Que, puestos de acuerdo, resolvieron ambos carnear una vaquillona propiedad del Estado, y, cumplido el hecho, escondieron la carne dentro de una gruta;

Que habiendo obtenido ambos licencia por cuarenta y ocho horas para trasladarse a la ciudad de Tacuarembó, emprendieron la marcha el día 3, recogiendo previamente la carne que habían dejado en la gruta;

Que habiendo tenido sospechas el mayor Rovira, puso el hecho en conocimiento del 2.o jefe del Regimiento de Caballería número 5, quien hizo aprehender el mismo día 3, en su domicilio, al soldado Ferreira, y recoger la carne que pertenecía a la vaquillona carneada, y en cuanto al paisano Fernández, que también fué aprehendido en la misma fecha, por disposición del mayor Rovira, después de ser puesto a disposición de la justicia del fuero común, pasó a la jurisdicción militar por haber reclamado de ello este Consejo (parte de fojas 1 y declaraciones de fojas 9 vuelta, 12, 13 vuelta del presente sumario, y fojas 7 del sumario agregado);

Resultando: Que dependiendo de distintas jurisdicciones ambos encausados, se atribuyen el uno al otro el delito cometido, pretendiendo cada uno reservarse una pequeña intervención, hasta que, celebrado un careo por el señor Juez sumariante del Regimiento de Caballería número 5, ambos confiesan haberse concertado para cometer el delito. (Careo de fojas 45 del presente sumario);

Considerando: Que el hecho cometido por los encausados es el de abigeo que contempla la ley de 21 de Junio de 1911 (artículo 1.o), delito que debe castigarse como hurto, de acuerdo con el Título XI, artículo 369 del Código Penal común, según la ley antes mencionada;

Considerando: Que al hecho concurre la agravante número 1 del artículo 370, y al encausado Ferreira le asiste la atenuante de buena conducta, inciso 7.o del artículo 18 (ambos del Código antes citado);

Considerando: Que este Consejo no comparte de la opinión del señor Fiscal, en cuanto a la calificación de encubridor con respecto al paisano Fernández, porque, según la rectificación que hace este prevenido en el careo de fojas 45, su calificación es de autor (inciso 4.o, artículo 21 del Código Penal), y debe aplicársele la pena que corresponde al soldado Ferreira, pero este Consejo no puede, según el principio establecido, imponer mayor pena que la solicitada por el acusador;

Considerando lo dispuesto por los artículos 369, 370 (inciso 1.o), 18 (inciso 7.o), antes citados, y el 73 del mismo Código;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, juzgando definitivamente, falla: Condenando al soldado Cresencio Ferreira a la pena de diez meses y quince días de prisión, y al paisano Agapito Fernández a cuatro meses y quince días de la misma pena; que solicita el señor Fiscal, con descuentos a ambos de la preventiva sufrida, y de aplicación el artículo 4.o del Código de Instrucción Criminal, en cuanto a la acción civil.

Ejecutoriada, cúmplase con respecto al encausado Agapito Fernández, y vuelva al despacho con respecto al otro encausado, soldado Cresencio Ferreira. — Estanislao Mendoza. — Gualberto G. Morera. — Luis S. Martínez. — Lo proveyó, etc. — Vicente Garassini.

Sentencia recaída en la causa seguida contra el soldado Juan Gutiérrez, acusado del delito de insubordinación.

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Mayo 16 de 1923.—Vista en audiencia pública la presente causa, seguida al soldado Juan Gutiérrez, del Batallón de Infantería número 5, acusado por el señor Fiscal Militar, capitán de fragata doctor don Carlos Carbajal, de ser autor del delito de insubordinación con maltrato de obra contra un cabo de su cuerpo, fuera del servicio, y solicita se le aplique la pena de dos años y medio de penitenciaría, de acuerdo con el artículo 860 del Código Militar;

Resultando: Que el día 13 de Octubre del año próximo pasado, por haber el encausado soldado Juan Gutiérrez cometido una falta contra la disciplina, el cabo Julián Sosa le impuso un arresto simple;

Resultando: Que siendo las 9 horas y 45 minutos del mencionado día, encontrándose el cabo Sosa en la pileta lavando un par de alpargatas, se le apersonó el encausado, y según la declaración de éste, a solicitarle la venia para presentarse en queja por el arresto impuesto, y que el cabo le contestó de malas maneras, ordenándole pasara preso a la guardia, tomándolo al mismo tiempo a golpes de puño. Según declaración del cabo Sosa, el encausado se le aproximó diciéndole al oído del cabo: "póngame en libertad, porque si no le voy a romper el alma"; que al oir esto, ordenó al encausado pasara a la guardia, y éste le dió un golpe de puño en la cabeza, por lo que el cabo lo abrazó, tomando luego intervención en el hecho el imaginaria soldado Fermín Núñez, que se encontraba próximo, agarrándolo por los brazos y

por detrás; que encontrándose desarmado el cabo Sosa, éste le sacó la bayoneta al imaginaria Núñez, con la cual hirió de un puntazo al encausado, aplicándole con ella algunos golpes más;

Resultando: Que el soldado Núñez declara que él intervino en el hecho, y que vió que el encausado, mientras el cabo lavaba un par de alpargatas, se le acercó por dos veces, saludándole en ambas, y después vió que el encausado aplicó un golpe de puño al cabo y lo abrazó; de inmediato, interviniendo él para separarlos, agarrándolo por los brazos y por detrás; que entonces el cabo, viéndose libre, le sacó por detrás la bayoneta e hirió al encausado de un puntazo, intentando aplicarle otros golpes, que él (Núñez) evitó interponiéndose (parte de fojas 1, declaración de fojas 6, 11 vuelta y 16 y certificado médico de fojas 5);

Resultando: Que si bien de autos resulta que el hecho fué presenciado por otros testigos, no se ha podido constatar quiénes eran, y así lo declaran el encausado, el cabo Sosa y el soldado Núñez. El teniente Lopetegui, comandante de servicio, que concurrió al lugar del hecho, nada dice al respecto en el parte de fojas 1, y en su declaración de fojas 55 manifiesta que vió a varios soldados que salían del excusado, pero que no puede precisar quiénes eran;

Considerando: Que este Consejo tiene que formarse juicio con los elementos que obran en autos, los que sólo constan de las declaraciones del cabo Sosa, el encausado y testigo soldado Núñez, cuyas declaraciones, si bien diferentes entre sí, respecto a la narración cómo se desarrollaron los hechos, y no así el hecho mismo; y del estudio de ellas, llevan a formar la opinión del Juez de fallo, de que la insubordinación de parte del encausado contra el cabo Sosa se ha producido, en contraposición a lo alegado por la defensa, de que sólo existe el dicho de un testigo hábil, y que ello no constituye prueba, y sólo tiene el valor de una presunción, opinión muy laudable para la defensa, pero este Consejo, como lo manifiesta anteriormente, no opina así, pues concurren a demostrar la culpabilidad del encausado múltiples indicios, que llevan al ánimo el convencimiento de que la agresión partió de éste y corroboran lo declarado por dicho testigo, tales como las manifestaciones del cabo Sosa (fojas 11 vuelta y las falsedades declaradas por el prevenido a raíz del incidente, de que "no recuerda si fué el cabo o él quien pegó la primera trompada" (parte de fojas 1, ratificado por el declarante de fojas 22); pero este Consejo, tomando en cuenta el alegato de defensa, cree en el presente caso deber aplicar la disposición del artículo 758 del Código Militar;

Considerando: Que este Consejo reconoce que una vez que el imaginaria Núñez hubo abrazado al encausado, no existía de parte del cabo Sosa la necesidad racional del medio empleado, pero como ya se ha pronunciado contra dicho cabo, sólo se limita a consignarlo para tomarle al prevenido Gutiérrez la atenuante número 21 del artículo 752 del Código Militar;

Considerando: Que este Consejo no comparte de la opinión fiscal en cuanto a la agravante de reincidencia, por haber el encausado cometido con anterioridad el delito de deserción, porque la reincidencia la define el artículo 764 del Código Militar, y en el presente caso no encuadra en dicho artículo las acciones del encausado, y a juicio de este Consejo sólo constituye la prueba de mala conducta anterior, lo que destruye la calificación de buena que erróneamente se hace en la foja de servicios y hechos de fojas 43 vuelta;

Considerando lo dispuesto por el artículo 860, 2.a parte del Código Militar y el artículo 758 antes citado;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al soldado Juan Gutiérrez a la pena de un año de prisión con descuento de la preventiva sufrida.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — Estanislao Mendoza. — Gualberto G. Morera. — Luis S. Martínez.

Lo proveyó, etc. — Vicente Garassini, Secretario.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 24 de Marzo de 1923

Trámite — Moore y Tudor con José Lecot y Juan F. Suárez Aguirre. Suc. de Alberto Santamarina. Marcelina Badan con Martina Vázquez de Gubitosso. Riveiro de Galegari con Mosa, un juicio de disenso. Dos causas por homicidio.—Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 24 — Trámite — Donata da Luz, disenso, suc. Constancia Otondo Neves con Miguel Otondo Neves. Berta Lorilleux con Antonio Maglio, suc. Manuel Clementino Jacottet. Manuel Fernández Pazos, queja. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 24 — Trámite — Plácido V. Vergo, denuncia la mina "Reconquista". Olazábal, Liñán y Beherán, denuncian la mina "Porvenir". La Dirección General de Aduanas con la Compañía Swift de Montevideo. El Fisco con la Frigorífica Uruguaya. Narciso Inchausti, denuncia la mina "El Aguila". Dirección General de Aduanas con Antonio Piazza. Fisco con la Compañía Swift de Montevideo. Dirección General de Impuestos Internos con Iglesias y Cía. Dirección General de Aduanas con Nicol y Cía. El Fisco con la Sociedad Anónima de Lanchajes. Suc. de Joaquín Ilarraz con el Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con la Compañía del Gas.

Definitivas — Inspección General de Represión al Alcoholismo con José Parada. — Armando Raggio, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 24 — Trámite — Cayetano Mutilva contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Fermín Rigoli contra la suc. de José M. Travieso. Rosa Vallejo, suc. Carmen A. de Mosquera. Ciudadanía Otto Cruger. Suc. Manuel Delgado. Suc. Bautista Rospide. Test. de Juan Vallaro. María R. de Chiarino contra Catalina F. de Catáneo. Menor Francisco Lorenzo. Perfecta Zás de Odela, testamentaría. Test. de Dolores Trujillo de Caprario. La Municipalidad de la Capital contra José A. Lapido. Rafael Montico. Francisco González contra Eduardo Escudero y Francisco Pietracaprina. Suc. Joaquín Villamil. César Schiaffino contra Basilio Louwkouw, conc. Elías Suligón. Suc. Luisa Belloni. Suc. Pablo Peretti Pollero. Suc. Teresa Oxefourf de Ribeiro. Ramón Castro Vidal contra los menores H. C. Breinden. Gumersindo Soto contra Juan Poch Sauret. Suc. de María Durañona. Suc. José Carmelo Sattimo. Suc. Antonia Hermida de Benzo.

Interlocutorias — Suc. Francisca Mariño de Abelenda. Suc. de Manuel Lago Real. Suc. Vicenta Green de Lapido. Oscar Colombo con Francisco Ruego de Rodríguez.

Definitivas — Suc. Catalina Pacelli de Lilla. Salvador Sosa contra Ramón López. Suc. de Ramona Varela de López. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 24 — Trámite — Suc. de Pedro G. Mangini. Claudio Meno con Santiago G. Fontana. Francisco Peluffo. Rosa Sáenz Badell. Ema Fosmach con Antonio Figuerca. José Contardi. Ricardo A. Bonino con Bartolomé Bonino. Sucs. de José D. Rodríguez y otros (2). Suc. de Antonio Granniello. José M. Unanué. Test. de Antonio Fernández. Celia I. de Mezzera. Pura L. de Martínez. Test. de Diego Young. Sara P. de Torres. Eduardo Doil con Adolfo Bunel. Amelia S. de Almada. Suc. de Pedro Viñas. Alicia I. M. de Rogers con suc. de I. Gaynn. Eloy De León con Juan Boga. Suc. de Carlota Curutto. María del H. G. de Grocco. Test. de Luis F. Tavolara. Irene Cor con Esteban Leonis. Pedro Aguirrechu. José Bonfiglio. Ignacia C. de Goncalves. Gilberta P. de Tomassini con Juan Pérez Orda. Olimpio Gandaglia con Ernesto Ganoné. Juan Salgueiro con Samuel Giannoni. Pedro C. Acquatti. Credit Foncier de l'Uruguay con Juan Brugnini. Enrique Ellauri. Isabel Berriol y otros con Mario S. Salambeñere (2). Suc. de Carlos M. Riviere. Test. de Pedro Benítez. Sucs. de Juan Cirio y otra. Filomena A. de Cardoso. Suc. de Fernando N. Silva. Suc. de Manuela H. de Cubiló.

Interlocutorias — Ema L. de García. Suc. de Silvestre Uméréz. A. Ramos Pintos Hnos. con Antonio M. de Castro Portugal. Juan Selviano y otro. Agripina M. C. de Barbieri con Ramón Fontans. Juana Méndez.

Definitivas — Suc. de Luisa S. de Gutiérrez. Angela F. W. de Omar. Test. de José Calcagno. Suc. de Eugenio J. Agnese y otros. Suc. de Manuel Fajo Rodríguez. Suc. de Paula O. de Miranda.

Reservadas — Tres. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 24 — Trámite — Test. Asunción Rovira. Catalina Rodríguez y otros con suc. Lucas Rosas (2). Test. Angela Amaro de Vessi. Suc. Isolina Zapata de Castro (2). Suc. Gabriel Zás. Suc. Bartolomé Berninzoni. Suc. Ramona Venzeta de Marti. Suc. Juana Villarebó de Sala. Test. José A. Pombo. Rogelio Ortega Galarza con suc. Luis C. Mouriño. Suc. Juan Podestá. Ventura Luján con N. Justo Cubiló, suc. Elodia Castro de Pesce. Ignacio Bazzano con suc. Camilo de Imaz. Tomás Zaffaroni con Casiana N. Laborde de Laborde. Suc. Josefa Cierini de Clivio. Suc. Sofía Cibils de de Santiago. Constantino Sánchez Mosqueira con suc. Serafina Casanova de Agnese. Test. Julio Hemhidfer. Suc. Juan Mugglin. Suc. Rosa Bardallo Velazco. Suc. Aurora Freire de Casas. C. V. Luisa Bernis. Suc. Josefa Oribe de Urtubey. Alicia Escalada de Quintana con José Quintana Ganzo. Test. María Zunino de Varrone. María Capture de Marta. Suc. Eduardo Granert. Alejandro Argul con Lorenzo Sobredo Figari. Luis F. Bares con Jorge Errandonea y otros. Matilde Idiarte Borda de Sheppard con Rubén Sheppard (3). Rosa B. William de Gianetto. Suc. María Aldaya de Goñi. Suc. Eustaquio Reyes. Serafín Mugnoni. Remigio Sciana con José Pedro Zuloaga. Fructuoso del Puerto con Herman Krabb y Cía. Antonio Posse. María O. Schiaffino. Santiago Dupin. Lorenzo Palacios. José Rama. Natalio Rechero. José L. y F. Fernández. Suc. José Cattaneo. Teresa I. Vallarino de Granara.

Interlocutorias — C. N. Domingo Geriatti (inc. Alision). Suc. Geremías S. Tagliaferro y otros. Suc. Alberto P. Cerrutti. Francisco Nieto y Carlos Bascon. María Fodere con Samuel Berton.

Definitivas — Suc. Pedro G. Vidal. María C. Maneiro Alcorta de Mendoza Gari-

bay y otros. Carmen Vaeza de Pacheco. Rosa Prato con suc. Cayetano Pratto. Leopoldo Cortés y otro con Alberto R. Díaz Suc. Elodia Castro de Pérez. Ema. Piñeyro de Bosque. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 24 — Trámite — Lohigorry Hnos contra Epifanio Martínez. Isidro Castro contra Juan Lamique. Juan J. Domínguez contra Arturo Pozzoli y otros. Exhorto número 137 del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, Eduardo Lerena, solicitando título de corredor y rematador. Gudmán Míguez de Soto solicitando título de corredor y rematador. Anonio Russo, quiebra Durán Hnos., quiebra. Serafín Mistral contra Sebastián G. Martorell. Banco Español del Río de la Plata contra el Banco Italiano del Uruguay. Sociedad Anónima Geo E. Nolan, inc., inscripción de estatutos. Francisco Goñi y Cía. contra Fagúndez y Vaz Martins. Nicolás Toxc contra Alberto Ruino Rivas. José María dos Santos, quiebra. Luis J. Vidal contra la Empresa de Transportes La Uruguaya. J. González Hnos., solicitando una notificación a los señores Antonio Brunetti y Compañía.

Interlocutorias — Heros, Sacarelo y Aguerre contra Francisco Pascual.

Definitivas — Mario L. Rojas, solicitando título de corredor y rematador.

Libros rubricados — Trece.

Oficios — Once.

Providencias reservadas — Tres.

Audiencias. — Cuatro. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 24—Trámite — Paz Antonio con Sebastián Radondo. Rodríguez Marcelino. De Marco Carmen con Guillermo Martín Cloud. Linares Agustín. Exhorto de lo Civil número 478. Mouret Juan M. Redman Florence Maud con Percey Bridal. Lamas Julia con Abdón Luzardo. Idarreta Joaquín con Graciana París. Vargas E. José Picón, sucs. López María Esther. Exhorto del Departamental de 2.o turno número 538. Brugnini Juan con La Transatlántica. Ortiz de Oromí Juana con Esteban Vizcaya y José Vernango. Onganía Severo Francisco con Angela Florinda Badaracco. De Armas Carmen con José Millafante. Frachia Carlos con Vicente Zunino Rosas. Corbo Eladia A. con Jaime Mayor Souza. Exhorto de Tacuarembó número 1122. Alvariza Jacinta Pía. Antúnez Maciel Dourival y otros con Manuel G. Fernández. Raimundi de Raimundi Isabel con Paulino Alonso. Rodríguez Touriño José. Banco Francés con Víctor González Peray. Díaz Amadelia con Francisco Silva. Juvenal Rodríguez Dolores con Enrique Muñoz (hijo). García Braulio N. con Catalina J. Preve. González Francisco y otros con la suc. de Ramón T. Islas. Rolán de Risso Isolina con Nepomuceno Saravia. Bellmunt y Victoria María con Marcos Aurelio Palma. Westch Juan con Luis Dondo. Rivas José, suc. Medina María Jacinta con César Anatole de Saint León. Puch Rosa con José Barreiro. Herrera Emilio P. con Petrona Martínez. Rodríguez Lucilano con Estanislao Graña Barrios. Falchone José María con Amalia Silveira. Pedranzini Cristóbal con Juan Chiarle. López Palmira con Héctor Acosta. Hausberg Ida con Ricardo Roth. Barbieri Josefina con Mario Parodi. Albanell Rosa con Margaro E. Montenegro. Morelli Elena con Ramón Andrés Estéfano (dos providencias). Rezzano Juan Antonio con Elena Souo. Soto Correa Josefa con Pedro Carlos Landaburu. Díaz Porto Isabel con José Castro Pombo. Aberastures Agustín con Francisco Laserra. Cabral Rosa con Gregorio Echenique. Exhorto de lo Civil de 3.er turno número 461. Castro Josefa. Barreiro Ana Dolores con Fidel Fernández Ventosa. Marco José con Erasmo Arrarte. Exhorto de la Excelentísima Alta Corte de Justicia número 1266. Gabriel Antonio. Pérez de Picó Manuela con Evaristo Picó Aramburú. Gil María Adela con Agustín González Galarza. Exhorto de lo Civil número 304. Exhortos de la Excelentísima Alta Corte de Justicia números 1192, 1129, 1341. Solla Angel, la sucesión, con Víctor T. Sívori. Velázquez Francisco con Estanislao Graña.

Interlocutorias — López María Esther. Francisco, Andrés José y Juan. Anido Se affin con Cándida Bautista. Peppo Miguel con Adela Sarracina. Mongabure Pedro sucesión.

Definitivas — Gómez Carmen. Martínez Celestino. Aldama Jacinta.

Audiencia — Una.

Oficios. — Nueve. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 24 de 1923.

1.a rueda

Títulos Hipotecarios serie V

5.000 pesos, al contado, 92.60.

2.a rueda

Deuda Consilidada

6.110 pesos, al contado, 66.10.

Títulos Hipotecarios serie N

7.000 pesos, al contado, 97.00.

Títulos Hipotecarios serie S

10.000 pesos, para Abril 2, 93.30.
7.000 pesos, ídem ídem, 93.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 93.30.

Títulos Hipotecarios serie U

3.000 pesos, al contado, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie V

5.000 pesos, al contado, 92.60.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, al contado, 92.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
10.000 pesos, al contado, 92.60.
5.000 pesos, al contado, 92.60.
8.000 pesos, al contado, 92.60.
1.000 pesos, al contado, 92.60.
8.000 pesos, al contado, 92.60.
5.000 pesos, para Abril 2, 91.00.
2.000 pesos, al contado, 92.50.
5.000 pesos, para Abril 2, 91.0.
5.000 pesos, al contado, 92.50.
2.400 pesos, para Abril 2, 91.00.
9.000 pesos, al contado, 92.50.
16.500 pesos, ídem ídem, 92.50.
2.500 pesos, ídem ídem, 92.50.
2.500 pesos, ídem ídem, 92.50.
6.500 pesos, ídem ídem, 92.50.
10.000 pesos, para Abril 2, 91.10.
10.000 pesos, al contado, 92.60.
50.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, para Abril 2, 91.10.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
5.000 pesos, para Abril 4, 91.10.
1.100 pesos, al contado, 92.50.
20.000 pesos, para Abril 3, 91.10.
10.000 pesos, para Abril 3, 91.10.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 18.15; recomendada: Central, 17.45.

Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.

Para Pando: a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.

Para San Ramón, a las 15 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.

Para el Salto: a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 24 de Marzo de 1923

3.740 pesos, casa en la calle Recinto número 415, de 112 metros.

1.035 pesos, terreno en Piedras de Afilar, 8.a sección del Departamento de Canelones, 5 hectáreas.

5.700 pesos, casa en la calle Maciel, 83 metros.

12.200 pesos, casa en la calle Victoria número 1689, de 127 metros.

6.000 pesos, casa en la calle Municipio número 1641, de 83 metros.

5.000 pesos, casa en la calle Plata número 87 (Unión), 257 metros.

3.000 pesos, finca en la calle 21 de Septiembre número 2456, de 95 metros.

15.000 pesos, finca en la Avenida San Martín número 2268, de 386 metros.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 24 de Marzo de 1923

Tomasa Olivera de Díaz, oriental, 38 años, casada, 18 de Julio 2323.

Manuel Rodríguez, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Petrona Silva, oriental, Hospital Pedro Visca.

Joaquín Suárez, oriental, 35 años, soltero, Rivera 1930.

Miguel Caló, oriental, 70 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Ana María Villegas Mañé, oriental, 8 meses, Camino Millán 641.

Héctor Medeiros, oriental, 42 años, soltero, Millán 334.

Carmen Nápoli de Olivetti, oriental, 36 años, viuda, 2.a 18 de Julio 31.

Sandalia Alvarez de Ramírez, oriental, 59 años, viuda, Plaza Independencia 830.

Rosa Carrara de Pratto, oriental, 52 años, casada, Juan Paullier 1140.

Celina Platero de D'Albenas, oriental, 52 años, casada, Miguelete 1467.

Marcelino Correa, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 25

José F. Baña, español, 63 años, casado, León Pérez sin número.

Carlos Gasaman Turnés, español, 27 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Francisco Maciel, oriental, 42 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Miguel Azcano, español, 46 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Fermín Indart Denis, argentino, 44 años, casado, Cololó 6.

Gregoria Fernández, oriental, 78 años, soltera, General Pagola 1910.

Antonio Ceriani, italiano, 51 años, casado, 25 de Mayo 169.

Angela Almeida, oriental, 45 días, Recinto 332.

Día 26

Manuela Rodríguez de Rodríguez, oriental, 81 años, viuda, Mercedes 1726.

Juan Carlos Lema, oriental, 7 meses, Treinta y Tres 1380.

Roberto Pereyra, oriental, 8 1|8 meses, Guayabo 1724.

Leonor Stangelo de Novoa, oriental, 23 años, casada, Eduardo Acevedo 1635.

Aída Petrona Rebollo, oriental, 17 años, soltera, Larrañaga 223.

Francisco González Capurro, oriental,

57 años, casado, Santiago de Chile 1248.
Domingo Carluccio, italiano, 31 años, casado, Julio Herrera y Obes 1225.
Arístides Borsani, oriental, 17 años, soltero, Yaro 1818.
Pablo Fresia, italiano, 87 años, casado, Lima 1644.
Joaquina Alvarez de Maciel, oriental, 68 años, casada, Uruguay 1535.
José Leonardo Sosa, oriental, 2 meses, Propios sin número.
María Angélica Pitamiglio, oriental, 22 meses, Marcelino Sosa 2755.

Día 27 de Marzo de 1923

Josefa Martínez de Gutiérrez, oriental, 33 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel Garín, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Felicia Viera, oriental, 40 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Julia Zaballa, oriental, 17 años, soltera, 18 de Julio 1959.
Matilde Eirín Fernández, un día, Casa de la Maternidad.
Rafael Fontaina, oriental, 45 años, casado, Obligado 61.
Domitila Martínez, oriental, 35 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.
Teresa Costa, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Paula Alvarez, oriental, un año. Asilo Dámaso Larrañaga.
Ana María Cornú, oriental, 32 años, soltera, Soriano 1080.
Amelia Larrosa de Caruso, oriental, 21 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Mario Marengo, oriental, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Crispín Enrique, oriental, 15 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 28

Linda Tagle de Corta, argentina, 44 años, casada, Tomás Diago 2.
Romualdo Rodríguez Abellá, español, 84 años, casado, Peñarol.
Pascualina Marino de Magri, italiana, 52 años, casada, Hospital Italiano.
Juliana Tellechea, oriental, 36 años, soltera, Consulado 15.
Miguel Almaraz, argentino, 44 años, casado, Cebollati 1575.
Luisa Bentancort de Amesty, oriental, 58 años, casada, Hospital Maciel.
Juan Chervet, oriental, 30 años, soltero, Hospital Maciel.
Fermina Martínez, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Celestina Benítez, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Celia Canobra, argentina, 26 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Día 29

Carlos Thode, oriental, 72 años, casado, Guaná 1964.
Marcelino Silva, oriental, 58 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Gregoria Silva, oriental, 21 años, soltera, Talcahuano 11.
Héctor Carlos Noya, oriental, 7 meses, República 2042.
Pascual Sarli, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Dardano de Camera, oriental, 39 años, casada, Carapé 2119.
Gabriel Núñez, oriental, 8 días, Casa de la Maternidad.
Miguel Angel Toseres, oriental, 6 Casa de la Maternidad.
María del Carmen Suárez, oriental, 63 años, soltera, Canelones 1164.
José D'Agustini, italiano, 63 años, viudo, Mac-Eachen 1378.
Luis Bazzano, italiano, 53 años, viudo, Luis de la Torre 138.
Rosa Durán de Schenone, oriental, 47 años, casada, Canelones 721.
Angélica Medina, oriental 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Romeo González, oriental, 4 meses, 18 de Julio 24.
Rudecindo Rodríguez, oriental, 76 años, casado, Hospital Maciel.

Día 30

Humberto R. Viera, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Eduardo Cantos, oriental, 64 años, viudo, Cerro Largo 1701.
Lucía Maturro de Castro, italiana, 36 años, casada, Gonzalo Ramírez 1624.
Eshaia Acle Sfeir, sirio, 22 años, soltero, Nueva Palmira 1429.
Isidora Stefani de Cantisani, oriental, 45 años, casada, Canelones 877.
Francisco López, oriental, 14 años, Asilo Dámaso Larrañaga.
Domingo Cereza, oriental, 40 años, soltero, Ejido 1074.
Cesáreo Ituarte, oriental, 49 años, casado, oJaquín Requena 2253.
Rubén Abel Pifaretti, oriental, 19 meses, Durazno 1403.
Rita Felipe de Larroca, italiana, 64 años, viuda, Hospital Italiano.
Sara Dolores Martínez, oriental, 5 meses, Piedras 558.

DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXX

NÚMEROS 5030 A 5095

FECHAS: 2 DE ENERO A 24 MARZO DE 1923

Con numerosos documentos de fechas anteriores



MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL

1923

INDICE

(Las cifras finales indican la página)

DIARIO OFICIAL

INDICE

(Las cifras de los títulos indican las páginas)

PODER LEGISLATIVO

SESIONES PUBLICADAS
EN EL
DIARIO OFICIAL

ASAMBLEA GENERAL
CÁMARA DE SENADORES
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PERMANENTE

TOMO LVI

FECHAS 2 DE ENERO A 30 DE MARZO DE 1923



MONTEVIDEO
IMPRENTA NACIONAL
1923

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXI — Montevideo, Lunes 2 de Abril de 1923 — Núm. 5096

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 6 días	[illegible]
» [illegible] »	» 0.15
» [illegible] »	» 0.12
» [illegible] » rectificaciones de partidas	» 0.10
» [illegible] »	» 0.09
» [illegible] »	» 0.08
» [illegible] »	» 0.07
» [illegible] »	» 0.06

Avisos matrimoniales: Por 8 días. » [illegible]

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... $ 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... » 1.00

Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días .... » 7.00
Por cada centímetro de exceso.... » 1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

AL PUBLICO

Desde el 15 de Marzo el horario de esta Administración será de 13 a 18.

Los avisos se recibirán hasta las 15 y 30.

El Administrador.

Asistencia Pública Nacional

CONCURSO DE MEDICO ALIENISTA

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.o del Reglamento vigente, se llama a concurso de oposición para proveer en efectividad un cargo de médico alienista del Hospital Vilardebó.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Asistencia Pública, calle Uruguay número 824, hasta el día 16 de Julio próximo.

El Reglamento para el concurso se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 13 a las 18 horas.

Las pruebas a que se refieren los artículos 12 y 15 del citado Reglamento se efectuarán en la segunda quincena del mes de Julio de 1923. — Montevideo, Marzo 15 de 1923. — La Dirección General.

Mz.17-5846-v.ab.24.

Dirección General de Impuestos Internos

LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión de 60.000 kilogramos de metileno destinado a la desnaturalización de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los intersados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, con excepción de los sábados, que será desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, a la Dirección General, en la que serán abiertas el día 7 de Abril próximo, a las 9 horas, con la intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y en presencia de los señores proponentes que deberán concurrir al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — O. Pena, Secretario.

Mz.17-5858-v.ab.2.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(SECRETARIA)

Llámase a licitación para la adquisición de quince mil frascos de extracto de tinta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presetadas en sellado de $ 0.50, con otro de repuesto de $ 0.25, y un timbre de biblioteca de $ 0.25, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 21 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo de 1923. — Víctor Stewart, Secretario.

Mz.24-6195-v.ab.10.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... » 2.00

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11130

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FLEURS DE FRANCE"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5584-v.ab.2.

ACTA N.o 11143

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fisk Rubber Company, de Chicopee Falls, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

PREMIER

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (llantas o cubiertas de goma para bicicletas, carruajes y automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5588-v.ab.2.

ACTA N.o 11194

Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"CHARRUA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-5963-v.ab.13.

ACTA N.o 10831

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, los señores Forno, Bozzolo y Piana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

LANA "FAVORITA"

(MARCA REGISTRADA)

3 CABOS

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5377-v.ab.9.

ACTA N.o 11129

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aault y Wiborg Uruguay Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a, y papeles y sucedáneos de la categoría 4, clases 32.a y 34.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5583-v.ab.2.

ACTA N.o 11145

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Lamson Company, de Syracuse, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

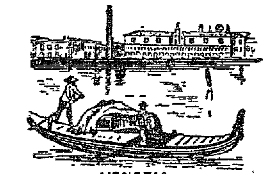


para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 18.a, 22.a, 25.a y 80.a (aparatos de transporte y aparatos de transmisión). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5590-v.ab.2.

ACTA N.o 11133

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5585-v.ab.2.

ACTA N.o 11181

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

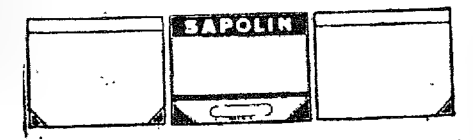


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elabores y sin elaborar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5942-v.ab.12.

ACTA N.o 11198

Montevideo, Marzo 17 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerstendorfer Bros, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 33.a, 43.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.21-5967-v.ab.13.

ACTA N.o 11197

Montevideo, Marzo 17 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio A. Piqué, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.21-5964-v.ab.13.

ACTA N.o 11199

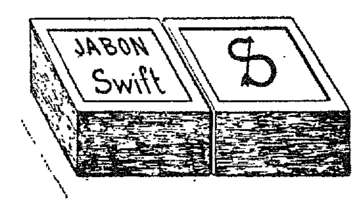
Montevideo, Marzo 17 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Bursco, apoderado del Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

LACTOSAN

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.21-5957-v.ab.13.

ACTA N.o 11192

Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.21-5961-v.ab.13.

ACTA N.o 11193

Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.21-5962-v.ab.13.

ACTA N.o 11200

Montevideo, Marzo 17 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PICO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.21-5958-v.ab.13.

ACTA N.o 11195

Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Calveiro, Cervini y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.21-5964-v.ab.13.

ACTA N.o 11196

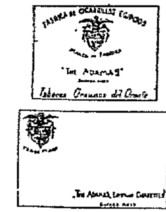
Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Electric Outlet Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Elexits

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.21-5965-v.ab.13.

ACTA N.o 11203

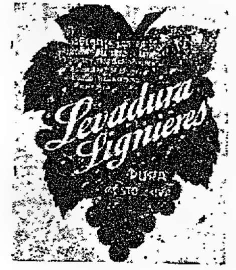
Montevideo, Marzo 17 de 1923. — Con esta fecha, Jorge C. Dolianiti, apoderado del señor Pericles S. Macrides, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarrillos y tabacos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.21-5968-v.ab.13.

ACTA N.o 11204

Montevideo, Marzo de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Ligniéres, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 65.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.21-5984-v.ab.13.

ACTA N.o 11179

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.20-5940-v.ab.12.

ACTA N.o 11201

Montevideo, Marzo 17 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GURIA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.21-5959-v.ab.13.

ACTA N.o 10892

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, los señores Forno, Bozzolo y Piana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

5 CABOS (Retorcidos)	Luna Vo..s	MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 51.a inclusive, y 53.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-5379-v.ab.9.

ACTA N.o 10832

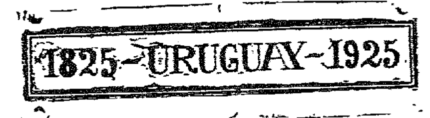
Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, los señores Forno, Bozzolo y Piana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

5 CABOS (Retorcidos)	[illegible]	[illegible]

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-5378-v.ab.9.

ACTA N.o 11141

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente C. Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5647-v.ab.3.

ACTA N.o 11153

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwalk Tire and Rubber Company, de Winnipank, Town of Norwalk, Farifield, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5658-v.ab.3.

ACTA N.o 11174

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos manufacturados en todas sus formas exclusivamente). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.20-5935-v.ab.12.

ACTA N.o 11202

Montevideo, Marzo 17 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

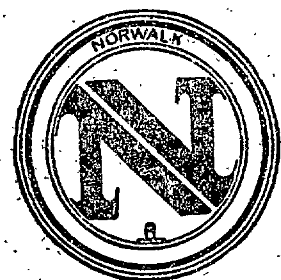
"BOOTH'S"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-5960-v.ab.13.

ACTA N.o 11152

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwalk Tire and Rubber Company, de Winnipank, Town of Norwalk, Fairfield, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

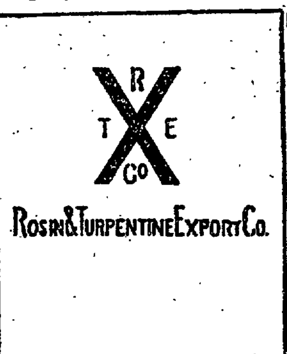


para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5657-v.ab.3.

ACTA N.o 11139

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rosin y Turpentine Export Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a (Turpentina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-5563-v.mz.21.

ACTA N.o 11150

Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Con esta fecha, Do Barro y Rusconi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UROLYSIDINE PALOMIER"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-5881-v.ab.11.

ACTA N.o 11172

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. Kutnow y Co. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



Hirschensprung or Deer Leap.

SKutnow&Co Ld.

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-5889-v.ab.11.

ACTA N.o 11185

Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Winchester Repeating Arms Co., de Nuevo Haven, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-5882-v.ab.11.

ACTA N.o 11190

Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

FLY SAN

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-5887-v.ab.11.

ACTA N.o 11186

Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Winchester Repeating Arms Co., de Nuevo Haven, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-5883-v.ab.11.

ACTA N.o 11187

Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Winchester Repeating Arms Co., de Nuevo Haven, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

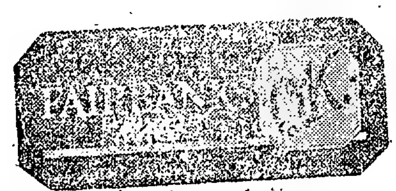


para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-5884-v.ab.11.

ACTA N.o 11191

Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fairbanks Company, de Nueva York, (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 26.a, 30.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-5888-v.ab.11.

ACTA N.o 11173

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos manufacturados en todas sus formas exclusivamente). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5934-v.ab.12.

ACTA N.o 11188

Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Winchester Repeating Arms Co., de Nuevo Haven, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Winchester

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-5885-v.ab.11.

ACTA N.o 11189

Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

HENLEX

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 27.a (cables eléctricos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-5886-v.ab.11.

ACTA N.o 11175

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5936-v.ab.12.

ACTA N.o 11183

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5944-v.ab.12.

ACTA N.o 11184

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

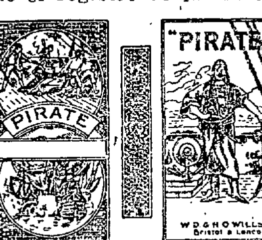


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5945-v.ab.12.

ACTA N.o 11176

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5937-v.ab.12.

ACTA N.o 11168

Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

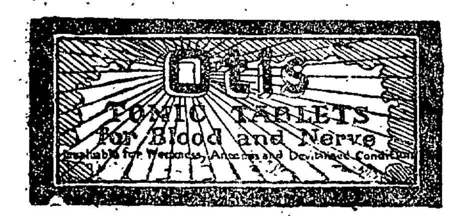


para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5801-v.ab.7.

ACTA N.o 11167

Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5800-v.ab.7.

ACTA N.o 11146

Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Van Raalte Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (guantes de tela, medias, calcetines, ropa interior de punto y de tejido para mujeres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5784-v.ab.7.

ACTA N.o 11171

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5803-v.ab.7.

ACTA N.o 11169

Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5802-v.ab.7.

ACTA N.o 11170

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, Pedro Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL DEPORTISTA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5785-v.ab.7.

ACTA N.o 11166

Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Con esta fecha, los señores Hijos de Alejandro Favaro, de Montevideo, han solicitado el registro renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5746-v.ab.6.

ACTA N.o 10739

Montevideo, Octubre 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Carvia y Cía., apoderados de los señores Devoto y Cauchaner, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 14.a, 22.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5754-v.ab.6.

ACTA N.o 11137

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5645-v.ab.3.

ACTA N.o 11147

Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Van Raalte Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

VanRaalte

para distinguir artículos de la categoría 6 clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 50.a y 52.a (velos, tules y tejidos reticulares o de malla en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5755-v.ab.6.

ACTA N.o 11157

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IRIS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5654-v.ab.3.

ACTA N.o 11136

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Stéfano Vernola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LUZ DE BENGALA HORMIGUICIDA "MOTOR""

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 12.a y 80.a (productos químicos y hormiguicidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5644-v.ab.3.

ACTA N.o 11117

Montevideo, Febrero de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Abella y González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IDEAL"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 11165

Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LAXALIVER-HIGALAXAS"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-5719-v.ab.5.

ACTA N.o 11164

Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Con esta fecha, Chiappe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BRISA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 9.a, 14.a, 60.a a 71.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-5718-v.ab.5.

ACTA N.o 10834

Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Miguel Inaz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JACOBY"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5582-v.ab.2.

ACTA N.o 11156

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ampelli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA CASA DE LOS MODELOS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5661-v.ab.3.

ACTA N.o 11155

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ampelli y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"A LA ESPECIAL DE LUTOS"

para distinguir artículos de los categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 50.a, 51.a, 52.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5660-v.ab.3.

ACTA N.o 11159

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Evans Thornton y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ITALIT"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (tejas y chapas de cemento amianto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-5699-v.ab.5.

ACTA N.o 11160

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Evans, Thornton y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETERNIT"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (tejas y chapas de cemento amianto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-5700-v.ab.5.

ACTA N.o 11162

Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. H. Williams y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

VULCAN.

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 22.a, 30.a, 31.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-5716-v.ab.5.

ACTA N.o 11180

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5941-v.ab.12.

ACTA N.o 11151

Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Víctor Coppetti y Vicente Curci, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

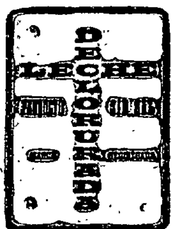


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5616-v.ab.2.

ACTA N.o 11138

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo Pereira, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a (leche en todas sus clases y formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5646-v.ab.3.

ACTA N.o 11142

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Swan y Finch Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CASCADE

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. (grasa lubrificante y grasa para hilos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5587-v.ab.2.

ACTA N.o 11178

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

GOLD FLAKE



W.D.& H.O.Wills.
Bristol & London

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5939-v.ab.12.

ACTA N.o 11216

Montevideo, Marzo 21 de 1923. — Con esta fecha, Kurt Menge, apoderado de la Farbenfabriken Vorm. Friedr Bayer y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"JOTHION"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.24-6081-v.ab.17.

ACTA N.o 11161

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Co., Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-5701-v.ab.5.

ACTA N.o 11163

Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gandy Belting Company, de Baltimore, Maryland (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

GANDY

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-5717-v.ab.5.

ACTA N.o 11115

Montevideo, Febrero 21 de 1923. — Con esta fecha, los señores Durán Fein Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

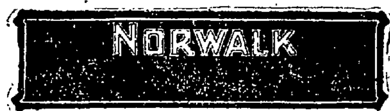


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5656-v.ab.3.

ACTA N.o 11154

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwalk Tire y Rubber Company, de Winnipank, Town of Norwalk, Fairfeld, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

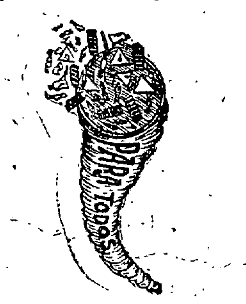


para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5659-v.ab.3.

ACTA N.o 11208

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores García y Gibouski, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-6037-v.ab.14.

ACTA N.o 11134

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5586-v.ab.2.

ACTA N.o 11144

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor William George Asquith, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

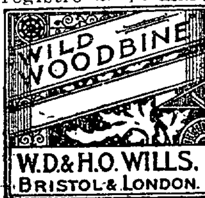


para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5589-v.ab.2.

ACTA N.o 11177

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5938-v.ab.12.

ACTA N.o 11182

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

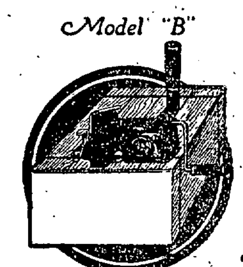
Mz.20-5943-v.ab.12.

ACTA N.o 11217

Montevideo, Marzo 21 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GERRARD"

Model "B"



WIRESEALED

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-6038-v.ab.14.

ACTA N.o 11206

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clases 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-6010-v.ab.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1686

Montevideo, Marzo 19 de 1923. — Con esta fecha, el señor Dionisio Piñedo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un envase caja garantía, de una sola pieza, sin pegaduras". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.21-5985-v.ab.20.

ACTA N.o 1685

Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Con esta fecha, el señor Bernardo Wesner Rutgerson, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de masas plásticas, sustitutos de celuloyd, marfil, ebonita y sus similares a base de la cazeina de leche de vaca". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.19-5913-v.ab.17.

ACTA N.o 1675

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, el señor Oscar E. Rachetti, apoderado del señor Arturo Francisco Eguren, de Tacuarembó (R. O. del U.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de control para cheques bancarios" (mejoras en el privilegio acta número 1404). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.16-5816-v.ab.14.

ACTA N.o 1676

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señorita Matilde Lozano, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.15-5808-v.ab.13.

ACTA N.o 1684

Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Co. Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en métodos para generar corrientes de iones positivos y aparatos para los mismos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.14-5747-v.ab.12.

ACTA N.o 1682

Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Quicksafe Manufacturing Company, de Nashville, Tennessee (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para abrir latas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.13-5737v.ab.11.

ACTA N.o 1683

Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Signode System Incorporated, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cintos de refuerzos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.13-5738-v.ab.11.

ACTA N.o 43

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Septiembre R. Vera, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación exclusiva de baldosas, mosaicos y chapas para friso, construídas con mármoles nacionales triturados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.13-5702-v.ab.11.

ACTA N.o 1678

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Vicente Zamora y Godofredo Castrillejo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Mejoras en cintas de plomo, contrapeso para vestidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.3-5703-v.ab.11.

ACTA N.o 1679

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Western Unión Telegraph Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sistemas telegráficos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.13-5704-v.ab.11.

ACTA N.o 1680

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Colorau, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva aplicación de las semillas de "urucu" como base para la preparación de condimentos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.13-5705-v.ab.11.

ACTA N.o 1681

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Verner Russell Chadwick, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en las calderas y hornos similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.13-5706-v.ab.11.

ACTA N.o 1677

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Newbery Thomas, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Varilla horquilla para alambrado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se hace la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.10-5669-v.ab.9.

ACTA N.o 1635

Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lurati, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema automático para registrar y archivar fichas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.3-4808-v.ab.16.

ACTA N.o 1673

Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oliver Chilled Plow Works, de South Bend, St. Joseph, Indiana (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.8-5567-v.ab.6.

ACTA N.o 1674

Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Anton Jensenius Andreas Ottesen, de Dinamarca, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Líquido refrigerador y procedimiento para la refrigeración directa de mercaderías". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.7-5536-v.ab.5.

ACTA N.o 42

Montevideo, Febrero 24 de 1923. — Con esta fecha, la señorita Julia Giglio, apoderada de José Giglio, de Mercedes (R. O. del U.), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de yacimientos de tierras silíceas", adicional al privilegio concedido bajo el número 1409. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.6-5512-v.ab.4

ACTA N.o 1672

Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Marius Latour, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alternador de alta frecuencia". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.5-5482-v.ab.2.

ACTA N.o 40

Montevideo, Enero 30 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix Etchevest, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carbón en envase cerrado y aprovechamiento de las substancias que provienen de la destilación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.5-5481-v.ab.3.

ACTA N.o 1670

Montevideo, Febrero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Storm Bull y Storm Limited, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Mejoras en el procedimiento para fabricar papel higiénico". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.3-5427-v.ab.2.

ACTA N.o 1687

Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Con esta fecha, los señores Torrens y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Zapatón con plantilla de fieltro". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.23-6070-v.ab.23.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Licitación de cadenas para las embarcaciones del dragado

Llámase a licitación pública para la provisión de cadenas para las embarcaciones del dragado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 4 del mes de Abril próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1923. — La Dirección.

Mz.22-6026-v.ab.4.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Segundo y último llamado

Llámase a licitación por el término de veinte días para la provisión de tubos y piezas especiales de hierro fundido, caños de cemento comprimido y de grés para las obras de saneamiento del barrio "La Teja", de acuerdo con los recaudos que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Dirección, calle Mercedes número 1705, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el día 14 de Abril, a las 16 horas, en que se procederá a su apertura con las formalidades de estilo. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — E. Du Pré, Oficial 1.o.

Mz.17-5848-v.ab.2.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Spencer entre las de Belén y Arrayan, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 14 de Abril próximo, a las 16 horas.

Se hace constar que el acto se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que se presenten. — La Dirección.

Mz.24-6085-v.ab.10.

Licitación

Montevideo, Marzo 19 de 1923. — Convócanse, por segunda vez, postores para la provisión de adoquines y cordones para la construcción del adoquinado de la calle Carlos Crocker entre 8 de Octubre y Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas por los proponentes el día 9 de Abril próximo, a las 16 horas.

Se previene que el acto se realizará cualquiera sea el número de proponentes que se presente. — La Dirección.

Mz.22-6001-v.ab.7.

Licitación

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Monte Caseros entre las Avenidas Garibaldi y Larrañaga, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de als 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas. — La Dirección.

Mz.22-6002-v.ab.9.

Licitación

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Nicaragua entre las de Victoria y Bulevar Artigas, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que se presente. — La Dirección.

Mz.22-6025-v.ab.9.

Licitación

Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Convócanse, por tercera y última vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle 14 de Julio entre las de M. Haedo y Rivera, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas.

Se hace constar que el acto se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — La Dirección.

Mz.15-5777-v.ab.2.

Licitación

Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Convócanse, por tercera y última vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Juan M. Gutiérrez entre las de República Francesa y Capurro, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas. Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que se presente. — La Dirección.

Mz.15-5776-v.ab.2.

Licitación

Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Tristán Narvajas (antes Timbó), entre Durazno y Gonzalo Ramírez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 6 de Abril próximo, a las 16 horas.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que se presente. — La Dirección.

Mz.19-5902-v.ab.5.

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a propuestas particulares para la fijación de avisos en el espacio libre con frente a la Avenida 18 de Julio desde Ejido a Santiago de Chile, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (Camino Reyes 36).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 6 del mes de Abril próximo, a las 15 horas, en que se abrirán en la Dirección en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1923. — La Dirección.

Mz.19-5921-v.ab.5.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Herminia Fernández de Brown, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 226 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado padre don Antonio Fernández Echenique.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 17 de 1923. — La Dirección.

Mz.6-5491-v.jn.3.

Habiendo solicitado permiso don Nicolás Paladino, propietario del sepulcro número 2070 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Delia Puig, Nicolás Camarano, Amabilio Morales, Carlos Francisco Rómulo Guido, Carmela Massaro, Elvira Gonz;lez, María De Negri, Umile Torre y los de Estanislao P. Roibal, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 14 de 1923. — La Dirección.

Feb.19-5182-v.my.26.

Habiendo solicitado permiso don Juan A. Massolo, propietario del sepulcro número 163 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Carolina R. de Massa, Catalina María Delbono de Visca, Gaspar Rosado, Carlos Delprato, Adelaida Massolo, Isabel Bruno de Leprea, Isabel Larramallo, Juan Garino, Ricardo Mazzolo, Sofía Mazzolo, Angela Ameglio Mazza, Juan Massa, Eugenio Massa, Pablo Mazza, José Antonio Ferdinando Bonaldi, Luis Lembri, Jacinta Medillas Nicoletti, Pedro Sguilla, Juan Massa, Luisa Montautti, Santiago Torre, Federico Gómez Amorín, María Florián y los de Ramón Borges, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — La Dirección.

Feb.7-4915-v.my.17.

Habiendo solicitado permiso los señores Hilario, Ignacia, Pedro C. y Enrique Helguera, Elvira Helguera de Vega y María Helguera de Rodríguez, propietarios del sepulcro número 195 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de María A. Varela, Antonia L. Varela Manuela Romero de del Puerto, Carmen Cabrera de Baldovino, Juan Maumús, Diego García Viar, Juan Harriague, Natividad Pérez, Gerónimo Figari, Alberto Lassús, Faustina Acuña, Apolinario Pérez, Teresa Layolo de Oggero y los de Plácido Muñoz, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1922. — La Dirección.

En.4-4235-v.ab.4.

CONCEJO AUXILIAR DE PANDO

AVISO

Por mandato del señor Presidente del Concejo Auxiliar, de acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Valentín Scaglia, se ha presentado solicitando autorización para desviar el camino vecinal que de Pando conduce al arroyo del Sauce, y que va a la carretera a San Jacinto, en las inmediaciones de la propiedad de Francisco Caguani, en el trayecto que atraviesa su campo, trasladando ese trozo de camino al límite Norte de su terreno.

Se hace presente que los interesados tienen el plazo de treinta días para formular sus objeciones a la desviación proyectada. — Pando, Enero 30 de 1923. — I. M. Vigo, Secretario.

Mz.24-6080-v.ab.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

Se hace saber, de acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de fecha Noviembre 20 de 1911, que ante este Concejo se ha presentado don José M. Torres solicitando cerrar un tránsito en una fracción de campo, propiedad de su señor padre don Eduardo L. Torres, ubicada en la costa de Marmarajá, 7.a sección de este Departamento, compuesta de 150 hectáreas, más o menos, al que cruzan dos caminos, o sea uno al Este y otro al Oeste.

Se previene que los que deseen oponerse deben presentarse ante este Concejo dentro del término de treinta días. — Minas, Marzo 17 de 1923. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

Mz.23-6068-v.ab.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DURAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1420, y doña MARIA CELIA DE SIMONE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2630-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS GUILLERMO GATTI, de 30 años de edad, de estado divorciado de O'Ikaida Paulina Suárez, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Juncal número 1383, y doña HERMINIA COSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juncal número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2633-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUGGIERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Coirano, Provincia de Avelino, domiciliado en la calle Piedras número 624, y doña MARIA ELOISA RIVERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2562-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO PACHECO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad argentino, nacido en Mercedes, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña AURELIA AQUILIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2563-v.ab.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR A. BAYLEY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña OLGA G. BALBIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2601-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO PAMPIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 345, y doña AURELIA BENITEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2561-v.ab.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MICHEL ARGENTINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Misiones número 1443, y doña ROSA LALLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza Zabala número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.
2634-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maciel número 1385, y doña MANUELA ERLINDA HERMIDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.
2566-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAINARD, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Wáshington número 222, y doña LAURA CAROZZINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.
2565-v.ab.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALFREDO SERIGOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña CARMEN LUISA SIUN TAGLE, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Valparaíso, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2646-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALBERTO CARLUCCIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1035, y doña LUISA FARE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Valles número 756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2645-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ MENENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Soriano número 1038, y doña JULIA RAMOS SEISDEDOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2608-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO CARLOS JOSE PIPPI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1018, y doña DOMINGA CORP, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2609-v.ab.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MENZIONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rambla Sud América número 1373, y doña ESTRELLA RAMA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rambla Sud América número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2647-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REGUERA CARRIL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1124, y doña BLANDINA PEREZ CAMPOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Durazno número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2648-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO AMADEO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1435, y doña EMILIA RUBINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2577-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BARAGIOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1682, y doña MARIA FRANCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle San José número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2578-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO GESTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1369, y doña MANUELA POSE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2579-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LAURINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión platero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1022, y doña ELODIA SUSANA PACHECO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Canelones número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2580-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN REIS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Pega, domiciliado en la calle Soriano número 1172, y doña BENEDICTA MORAES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Braganza, domiciliada en la calle Soriano número 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2581-v.ab.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO FERNANDEZ CHAVES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Yaguarón número 1678, y doña MARIA ANGELICA LUGARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
2629-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERGUES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1337, y doña CARMEN VITALE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Uruguay número 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2560-v.ab.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CRUZ GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1614, y doña PAULA MARIA FOLGADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2628-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCELINO ESPASANDIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1193, y doña JOSEFA BENIA SENDIC, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Constituyente número 1779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2627-v ab.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del ako 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ERNESTO GUIDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Caserta, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 1223, y doña ERMELINDA SALZANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2614-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 21, y doña MARIA ISABEL TROVATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2615-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLOTILDO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Minas número 858, y doña ELENA AUTEDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Minas número 858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2604-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SATURNINO GRAÑA, de 25 años de edad, de stado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Durazno número 1682, y doña HERMENEGILDA AVILA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Lavalleja número 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2602-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ANTONIO BOTTANA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña NICANORA VICTORIA GAMBOA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2603-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ALFONSO FELITTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1376, y doña MARTHA LUISA LEZAMA MUÑOZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2600-v.ab.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE MOYA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1339, y doña CLARA BALESTRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2623-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CALABRIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 2126, y doña MARIA ESTHER MENDOZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 2809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2610-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DRAGOMANI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Di Como, domiciliado en la calle Nueva York número 1660, y doña ELENA PALLAREA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2599-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ARAPI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña MARTINA SOSA, de 68 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2573-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CERMILIANO CARBAJAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña OFELIA CAMILA RISOTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2574-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO JULIAN CASCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1270, y doña FERMINA EDUVIGES FONTANA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2575-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILDEBERTO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle General Luna, número 1385, y doña MATILDE FRANCISCA BORRAZAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2576-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don JOSE VETRALE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Yi número 1894, y doña ANGELA MARIA LUISA MUSCIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Yi número 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2564-v.ab.2.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 17 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTIAGO MAXIMO PASTORINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en Colón el día 29 del mes de Marzo de 1897, domiciliado en Colón, y doña EUGENIA MARIA JUANA TOPPO, de 20 años de edad de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol el día 13 del mes de Julio de 1902, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

2568-v.ab.3.

En Colón, y el día 17 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SECUNVERRI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto el día primero de Mayo del año 1896, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2487, y doña JOSEFA DAGUER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla el día 18 de Septiembre de 1903, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

2567-v.ab.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día ... del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN JUAN BAUTISTA KUTTER, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Candelaria sin número (Malvín), y doña LUISA EDERMINA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Candelaria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2644-v.ab.6.

En la Unión, y el día 23 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FRUCTUOSO JUANICO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Navarro número 23, y doña CAROLINA MARTINA ZERBI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2641-v.ab.6.

En la Unión, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO LADISLAO SUGO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Heraclio Fajardo sin número, y doña MARIA CLEMENTINA BARRAGAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Heraclio Fajardo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2596-v.ab.4.

En la Unión, y el día 16 del mes de Marzo del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PLADA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en a Playa Malvín, y doña ANGELA FULINES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2595-v.ab.4.

En la Unión, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO JUAN RODINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 294 o, y doña ROSA GHISO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, Provincia de Dego, domiciliada en la calle Larrañaga número 294 o.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2594-v.ab.4.

En la Unión, y el día 15 del mes de Marzo del año 1923, a las 16 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO PEDRO LOVELCHO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Plata número 129, y doña TECLA COMPANY, de 53 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2558-v.ab.2.

En la Unión, y el día 15 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FEDERICO CARLSSON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 496, y doña BLANCA VALENTINA MARIA GALLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2557-v.ab.2.

En la Unión, y el día 14 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISAAC SEBASTIAN GOROSTIDI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Fray Bentos número 3, y doña OFELIA PRADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas (Montevideo), domiciliada en la calle Fray Bentos número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2556-v.ab.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Marzo del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO STOPPANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia Di Como (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña MARIA BIANCHI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia Di Como (Italia), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2607-v.ab.5.

En Maroñas, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COMODO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña JOSEFA DOPICO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garcilaso de la Vega sin número (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2591-v.ab.4.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BRUZZONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña MERCEDES SANSEVERINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrales número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Esado Civil.

2590-v.ab.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO LOBATO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 2191, y doña MARIA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2638-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio do JUAN JOSE ILLARZE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1629, y doña MARIA IRENE FONDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2639-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO PAEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1185, y doña FELICIA PARODI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad,

domiciliada en la calle Behering número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2569-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO COMELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Félix María Olmedo número 77 a, y doña MODESTA ARRAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 1597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2540-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARNABOLDI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1545, y doña LEA PINTADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2571-v.ab.3.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el día 25 de Julio de 1898, domiciliado en la Frigorífica Uruguaya, y doña CECILIA ZORRON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 21 de Diciembre de 1902, domiciliada en el Barrio Jardín Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2597-v.ab.4.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Marzo del año 1923, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR PUEBLA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el día 18 de Febrero de 1886, domiciliado en la calle Turquía número 287, y doña NEREA SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el día 10 de Abril de 1895, domiciliada en la calle Turquía número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2572-v.ab.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LEVI, de 55 años de edad, de estado viudo de Josefa Rua, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Sondrio, domiciliado en la calle Atanasio Aguirre número 41, y doña MARIA JOAQUINA GALARRAGA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Guipúzcoa, domiciliada en la calle Atanasio Aguirre número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2612-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO DAVID, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguayana número 3140, y doña MARIA MERCEDES SALAS, de 21 año de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguayana número 3094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2611-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIO ALBANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Abayubá número 2870, y doña ERNESTINA BARRETO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hervidero número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2613-v.ab.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MASULLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 8 y doña ANA FARIAS, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión empleada de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2643-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ROBERTO BERTONE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asilo sin número, y doña JUANA MARIA OLIVARES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Asilo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2642-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MUGUERZA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Constituyente número 1861, y doña MARIA ADDEO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Constituyente número 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2582-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO JOSE LEPRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Continuación Reyes sin número, y doña CARLOTA RAPPA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2583-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LAZARO MARTEAU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 537, y doña MAGDALENA ERRAZOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2584-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO FIORAVANTI CORTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Provincia di Como, domiciliado en la calle General Pagola número 1953, y doña ELISA SOTO BLANCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria número 1789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2585-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CERISOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 2046, y doña BRUNA MACHADO SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2559-v.ab.2.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 22 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL HERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José el 5 de Julio de 1890, domiciliado en la sección, y doña FAUSTINA GRAJALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 29 de Mayo de 1896, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2640-v.ab.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO FALERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Ellauri, y doña TERESA BRUZZONE, de 19 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Barrio Marconi.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
2606-v.ab.5.

En el Miguelete, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MORA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña CELIA BARRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la Cuchilla Grande.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
2605-v.ab.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 14 de Julio número 42, y doña MARIA DURANTE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alarcón número 62.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2625-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WELLINGTON DELFINO MACIEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2470, y doña MARTA MARIA ENRIQUETA RIVIERE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis Cavia número 2646.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2624-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CASELLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1370, y doña CATALINA BARCELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2626-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE CARLINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 68, y doña MARTINIANA NATALIA IRIATBORDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2318.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2598-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE FIORI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 8, y doña FELICIA AMERICA OLMEDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Fco. Bauzá número 81.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2586-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARRERA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 17, y doña ECTORINA ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Canelones número 670.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2587-v.ab.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BISOSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Constitución número 1936, y doña ISABEL FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Constitución número 1936.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2632-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1923, a las 14 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Convención número 1600, y doña LUISA IZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Caneloes, domiciliada en la calle Municipio número 2240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2631-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1787, y doña JUANA MARIA RAVIOLO, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1787.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2616-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO CONDINS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Coquimbo número 2105, y doña EMA CAFFERATA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2054.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2617-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MONTIEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2383, y doña ROSA MUÑOZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2383.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2618-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CAVIGLIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2031, y doña AIDA MARIA DEBENEDETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2031.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2619-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MANUEL ELHORDOY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1609, y doña CORINA ANA REPETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1609.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2620-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALFREDO CHIAPPARA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1765, y doña ROSA LINA PEÑA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2621-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS STERENSTEIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad suizo, nacido en Basilea, domiciliado en la calle Duque de los Abruzzos número 28, y doña MARIA BENSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2412.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2588-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS VICTORIANO MANCEBO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2031, y doña MARIA LAURA ANTUNEZ MACIEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Hocquart número 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2589-v.ab.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZIO MARCHI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Mazza Carrara, domiciliado en el Pantanoso, y doña INES FACCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2635-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGIN BALLART, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en el Pantanoso, y doña FERMINA BALERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inclusa número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2622-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO RIOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Santa Lucía número 181, y doña ADRIANA HAYDEE LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Llupez número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2592-v.ab.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Marzo del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANTONIO SUAREZ FAUQUE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador perito, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Batoví número 2270 (8.a sección judicial), y doña MARIA ESTHER CHALAR PASTORINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Castro número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2636-v.ab.6.

En Sayago, y el día 22 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL EVERGISTO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Peñarol, y doña SARA RAMIREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2637-v.ab.6.

En Sayago, y el día 18 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 58 (20.a sección), y doña ISABEL CAVALLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Millán número 567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2593-v.ab.4.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos seguidos por doña Consolación Berriel de González, por sí y sus hijos menores y otros, contra Damiana Viana de Forte Gatto y otros, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza a doña Damiana Viana de Forte Gatto y su esposo don Antonio Leonel de Forte Gatto, don Melchor de Viana y su esposa doña María Antonia Achucarro, así como a los sucesores o causahabientes de dichas personas, y a cualquier otra que se considere con derecho a una fracción de terreno compuesta de mil novecientos cincuenta y ocho metros sesenta y un decímetros y sesenta y nueve centímetros cuadrados, situada en la manzana número ciento veintisiete del Cerrito de la Victoria, y comprendida, conjuntamente con más terreno de los demandantes, dentro de los siguientes límites: al Norte, la calle Número Nueve por medio, con la manzana número ciento veintiocho; por el Sur, una línea quebrada que divide con terreno de don Fabián Aguiar y de don Pablo Machó; por el Este y Sudeste, en línea oblicua y quebrada, en parte con la Avenida General Flores, en parte con el referido Fabián Aguiar y en parte con don Irineo Montes, y por el Oeste, con la calle número Dieciocho; para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.24-6095-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.24-6094-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mariño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.24-6093-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía o María Lucía Scalzulo de Cariuccio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-6067-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Hernández de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-6066-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Elena y doña María Rafaelle de Torriani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.22-6023-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miguel Durán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.22-6022-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca González de Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.19-5893-v.ab.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber a los acreedores del concurso de la sucesión de doña Ramona Varela de López, que se encuentra a disposición de los mismos, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, el estado de la administración presentado por el síndico de ese concurso. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.16-5821-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Clementina Beltrán de Bugna, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Melchor de Viana y de doña Juana de Achucarro, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de una hectárea, tres mil quinientos veintiún metros, sesenta y siete decímetros, trece centímetros y trece milímetros, dentro de un terreno de chacra sito a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, de este Departamento, con frente al Este a camino público, hoy Avenida General Flores, y lindante: por el Oeste, con la chacra número diecisiete y parte de la veinte; por el Norte, con don Juan Agustín Iturriaga, y por el Sud, con don Antonio Teodoro Caravia, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 473, a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado ma-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha-

yor. — Montevideo, Octubre 26 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-2696-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en los autos caratulados "Arturo Fourment solicitando rectificación de partidas", se ha presentado el referido señor Fourment solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por estar equivocada, pues el apellido de la madre del mismo, doña María Fourment, el del abuelo don Juan María Fourment, así como el de él, aparecen escritos Froman, cuando el verdadero es Fourment; y en la misma partida se expresa también por error el nombre y apellido de la abuela del mismo Agustina Eurzac, en vez de Justina Catalina Bourgeac, que son los reales y verdaderos. Y de acuerdo con la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-5685-v.ab.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores García y Santos de Menchaca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.19-5830-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Mangini o Mangino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.20-5929-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bove, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.20-5928-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.20-5931-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando N. Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.20-5930-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Bava, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.20-5932-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro o Pedro Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.19-5915-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés León de Latorraca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.19-5914-v.ab.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito solicitando la rectificación de la partida siguiente: En la partida de defunción de Juan Lacerán o Lecheren, donde dice Laceran, debe decir Lecheren, y el apellido de la esposa debe decir Curutchet, en vez de Curuchete. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.19-5906-v.ab.9.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de don Enrique Segade", se convoca a los acreedores de dicho concurso para la asamblea general que tendrá lugar el día dos del entrante Abril, a las diecisiete horas, en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, sin los cuales no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-5837-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Harambóure o Aramburu o Arambure ó Haramburo de Vidart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2-5276-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Magis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5794-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Castelli de Lapuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5799-v.ab.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra Desiderio O. Saravia y otro, rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Desiderio O. Saravia, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.10-5663-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Golorons o Golorons de Carrigó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-5611-v.ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Cocchi a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.5-5478-v.ab.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oprendino Héctor José Zanardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.24-6090-v.ab.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Celiar Gregorio Ortiz, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Celiar Gregorio Ortiz, fijando domicilio en la calle Rocha número 2464, de Montevideo, ante V. S.a y como mejor proceda expongo: Que en cumplimiento de lo establecido por los artículos 4 y 5 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, vengo a producir la información correspondiente, ofreciendo los testimonios de los señores José R. López, domiciliado en la calle Cebollatí número 1685, de esta ciudad, y Barzábas Ríos, con domicilio en la calle Arroyo Grande número 2339, que deberán responder al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Manifiesten si el compareciente es persona de honorabilidad y si su vida y costumbres son morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Ruego a V. S.a disponga esta información, hechas las publicaciones, por el término de diez días, se me expida el testimonio que corresponda y se archive ste expediente. Será justicia. — Celiar Gregorio Ortiz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.24-6092-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Amelio María Plada, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Amelio María Plada o a sus herederos para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.24-6091-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Stoppa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.23-6057-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos M. González Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.23-6055-v.ab.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Luis Mullin, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: José Luis Mullin, constituyendo domicilio legal en la calle Andes número 1360, ante V. S.a me presento y digo: Que habiendo resuelto obtener el título de escribano público, para lo cual, entre otros requisitos, exige la ley del 13 de Julio de 1897, en su artículo 11, que la honradez y costumbres que debe tener todo el que aspire a ejercer esa profesión se acreditarán por el testimonio autorizado de la información sumaria declarada bastante, que debe producir el interesado ante alguno de los Jueces de lo Civil, ruego, a fin de llenar esa exigencia legal, que se tome declaración a los testigos doctor Héctor Tálice, escribano señor Avelino C. Brena y señor José M. Flores, domiciliados, respectivamente, en las calles Gonzalo Ramírez número 2013 y Andes 1360, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al que los presenta a declarar, y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3.o Digan, más o menos, el tiempo que lo conocen; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo que a V. S.a pido: Que, previo los trámites legales, se sirva V. S.a ordenar se fije día y hora para las declaraciones señaladas. Es justicia, etc. — Otrosí digo: Que una vez producida la información correspondiente, se me expidan los testimonios que solicité. Es también justicia, etc. — Montevideo, Marzo 14 de 1923. — José L. Mullin". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.23-6058-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bossi de Cervini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.22-6021-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Felitte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.22-6020-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.22-6019-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Morás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.22-6018-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Horta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.17-5844-v.ab.3.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario de Domingo Zenatti", se convoca a los acreedores de don Domingo Zenatti para que concurran a la junta general que se celebrará el día 12 de Abril próximo, a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran.— Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.17-5845-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Las Usinas Eléctricas del Estado contra Eduardo Duffard, restitución de dinero", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Duffard para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.19-5896-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Armando E. Lago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.16-5817-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Brignone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.16-5818-v.ab.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Teresa Beltrame de Stezano, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de casamiento de María Teresa Beltrame con José Stezano, donde el apellido de la contrayente y de la madre aparece escrito Beltrarme y Pizurno, debe establecerse Beltrame y Salvagno, respectivamente, y donde el apellido del esposo aparece como Astigliano, debe decir Stezano; 2.o En la partida de bautismo de Santiago Juan Stezano, donde el apellido de los padres aparecen como Stesano y Beltrano, deben establecerse Stezano y Beltrame, respectivamente; 3.o En las partidas de bautismo de Carlos Juan Luis y María Teresa Catalina Stezano, donde el apellido de los padres de éstos aparecen escritos como Stagliano y Beltrano, debe decir Stezano y Beltrame, respectivamente; 4.o En la partida de defunción de José Stezano, donde el apellido de éste y de su padre aparece escrito como Astesian, debe decir Stezano. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.16-5820-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Narcisa Falsón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5778-v.mz.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Arrendolla Licharde de Galazzo o María Licharde o Ricciardi de Galazzo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de María Arrendolla Licharde en la siguiente forma: Donde la causante aparece en dicha partida como María Licharde de Galazzo, y que dejó una hija llamada María Teresa, debe establecerse que el nombre de la fallecida es María Arrendolla Licharde, y que no dejó hijos legítimos, y sí sólo una hija adoptiva, llamada Angela Fogoso Galazzo, y en familia llamada María Teresa. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.21-5993-v.ab.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Luisa Borda de Mendy", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de María Luisa Borda de Mendy en la siguiente forma: Donde la extinta figura como María Luisa Borda de Méndez, y casada con Mateo Méndez, debe decir María Luisa Borda de Mendy, y viuda de Mateo Mendy. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.21-5994-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cattaneo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.21-5992-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Celestino Conti", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Celestino Conti, sus hermanos doña Constancia Carolina Isabel, doña Paz Isabel, don Juan Bautista, doña Mariana Isabel, don Mauricio Antonio y don Vicente Basilio Conti, y a la estirpe de su otro hermano don Luis Daniel Conti, compuesta de doña Angélica María Luisa, doña Josefina Agata Juanita y doña María Paz Conti Bazzoni, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5621-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Feliciano Pocolo, menor", se cita, llama y emplaza a doña Zoila Forti por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.7-5535-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Dall Orso de Rovera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-5495-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Ventre de Díaz Requeijo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-5494-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Víctor Sanguinetti, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier concepto se consideren con derechos sobre una finca situada en la vieja ciudad, de esta Capital, con frente a la calle Maciel número 1320, empadronada con el número 3591, teniendo 8 metros 20 centímetros de frente por 32 metros 80 centímetros de fondo, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-5420-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Girait y Bertrán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-5368-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Cirilo E. Ramírez para la reunión que tendrá lugar el día doce de Abril próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día veintidós del corriente inclusive, pueden ser presentadas a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.22-6008-v.ab.12.

Concordato preventivo judicial

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos Francisco Balbín Noriega proponiendo concordato preventivo judicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Vistos: Estos autos, promovidos por don Francisco Balbín Noriega, proponiendo concordato judicial; Resultando: Que rechazado el presente concordato por sentencia de fojas 99, el señor concordatario, de acuerdo con el artículo 1542 del Código de Comercio, se presentó con fecha 1.o de Diciembre último formulando mejor y nueva propuesta, fijándose para una segunda reunión de acreedores el día once del mes citado anteriormente: Resultando: Que hechas las publicaciones legales, y celebrada la reunión de acreedores el día y hora señalados, los acreedores presentes y los que se adhirieron posteriormente por escrito, aceptaron la nueva propuesta formulada por el señor Noriega con las modificaciones y ampliaciones expuestas en dicha reunión, según acta que luce de fojas 107 a fojas 111; Resultando. Que dichas modificaciones y ampliaciones han sido aceptadas por la doble mayoría legal de acreedores; y Considerando lo dispuesto expresamente en el artículo 1541 del Código de Comercio, falló: Declarando homologado el concordato que luce de fojas 107 a fojas 111 de este expediente. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación por el término de diez días (artículo 1557 del Código de Comercio), y ejecutoriada esta resolución, previo pago de costas por el señor concordatario y agregación de las publicaciones correspondientes, levántese la interdicción y archívese el expediente. — Manuel F. Silva". — Y a los efectos del artículo 1557 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.19-5910-v.ab.5.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don José P. Vidal para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente "José P. Vidal, quiebra, incidente sobre calificación", que tramita ante este Juzgado, Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.10-5641-v.ab.17.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don Baldomero Blanco para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio "Baldomero Blanco, quiebra, incidente sobre calificación", que tramita por ante este Juzgado, Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.10-5642-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la firma Larrambebere y Varela, para la reunión que tendrá lugar el dieciséis del entrante mes de Abril, a las 16 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por la firma mencionada. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Francisco E. Echeregaraz; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 10 del mismo mes; y 3.o Que el estado, balance y memoria presentados por la firma deudora, así como el informe del señor contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.20-5927-v.ab.14.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza Albérico A. Scarabino, para la reunión que tendrá lugar el 9 de Abril próximo, a las quince, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta hecha por el mencionado señor Scarabino. Se previene: Que el estado, balance e informes del señor contador-interventor, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.20-5926-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "Chao, Pietra y Vatteone con la Sociedad Francesa de Exportación, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Francesa de Exportación, con sede en la ciudad de Asunción (Paraguay), para que comparezca a estar a derecho en el juicio antes mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se cita a dicha Sociedad para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.8-5571-v.ab.14.

Reunión de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la firma Carlos Pfeiff y Compañía para la reunión que tendrá lugar el 24 del entrante mes de Abril, a las quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por la firma mencionada. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Fernando Otero Mendoza; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 14 del mismo mes; y 3.o Que el estado, balance y memoria, presentados por la firma deudora, así como el informe del señor contador, una vez producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.10-5650-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Celestina Prieto y Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado don Manuel Varela, como tutor del menor Gabriel Carvajales, sobre petición de herencia, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-6045-v.ab.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Gubern, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a ellos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.22-6017-v.ab.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Sanguinetti de Piaggio, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.21-5991-v.ab.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Alejandro Wells, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.19-5919-v.ab.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chiva, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.19-5916-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de doña Mónica Alvear de Gómez, de doña Magdalena Gómez de Picón y de don Juan José Picón, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.17-5848-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Luis José Antonio Balbi se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el apellido paterno como Barba, siendo Balbi. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.14-5759-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don José María Mallo, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Celia, por figurar en ella el apellido paterno como Malla, siendo Mallo. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.14-5764-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Filomena Frabasil para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Leopoldo Franco Esperón, bajo apercibimiento de nombrársele

defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 14 de 1923. — José Pedro Barbot. Actuario.
Mz.8-557?-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio y Angel Antonio Roque Schiavo, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas, de nacimiento, por aparecer en la partida del primero de los comparecientes el padre con el nombre de Antonio Esciavo, en vez de Antonio Schiavo, y el abuelo paterno con el apellido de Esciava, en lugar de Schiavo, y en la partida del otro compareciente por figurar el padre con el apellido de Noschiavo, en vez de Schiavo, y la madre con el apellido de Saviana, en lugar de Laviano, que son los legítimos y verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.24-6087-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Catalina Lesbarreres, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán María Cándido Giménez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.24-6078-v.ab30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Aureliana Donato, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Santiago Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.24-6114-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Virginia del Arca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos B. Mané o Mañé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.23-5183-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Paraquete o Baraquet o Baracat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.22-6005-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Nicanor Aurelio Rodríguez Márquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Fanny Thémoy y Rozée, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.21-5840-v.ab 28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julián Adi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicomedes Ramírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.9-5580-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Pironte, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Crozzia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1923. —Eduardo Routin, Actuario.
Mz.9-5581-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Augusto Grundkoetter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anna Schroeder, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.8-5551-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Faustino Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hermelina o Ermelina Romero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.6-5496-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Henny Sophie Gerhardine Heese, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio e incidente sobre situación del hijo Frijo F. Heinrich August le ha iniciado don Ricardo Wiehmann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.24-5330-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Eustaquio Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1923. Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-5807-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Camilo José Bartolomé Barale, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Magdalena Margarita Musso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — —Eduardo Routin, Actuario.
Mz.5-5788-v.ab.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que don Rodolfo Schinca se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Squinca, en vez de Schinca, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.17-5856-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos caratulados "El Concejo de Administración Departamental contra el propietario del inmueble empadronado con el número 84036, cobro de caño colector", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios de dicho inmueble situado en la calle Pando, cuyo frente tiene ocho metros cincuenta y siete centímetros, entre Aramburú y San Fructuoso, acera Oeste, manzana 606, haciéndose extensivo este emplazamiento a quien o quienes se consideren con derecho al expresado bien, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, calle Agraciada número 2348, dentro del término de noventa días a estar a derecho, en los autos mencionados y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Justo José Mendoza, Juez de Paz.
Mz.23-6051-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos caratulados "El Concejo de Administración Departamental contra el propietario del inmueble empadronado con el número 84069, cobro de caño colector", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios de dicho inmueble, situado con frente a la calle Pando, por donde mide cinco metros setenta centímetros, entre las de San Fructuoso y Aramburú, acera Este, manzana 587, haciéndose extensivo este emplazamiento a quien o quienes se consideren con derecho al expresado bien, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, calle Agraciada número 2348, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos mencionados, y llenar, al mismo tiempo, el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Justo José Mendoza, Juez de Paz.
Mz.23-6052-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 92594, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al representante legal de las sucesiones de don José Bentancour y doña María Horta o a quien se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, y linda: por el Norte, con Guillermo González; por el Sur, con camino vecinal; por el Este, con Fortunato J. Delmonte, y por el Oeste, con las sucesiones de José Bentancour y María Horta. Mide 3 hectáreas y 7.714 metros, y está aforado en 900 pesos. — Miguelete, Marzo 20 de 1923. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.
Mz.23-6047-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 92583, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al representante legal de las sucesiones de don José Bentancour y doña María Horta o a quien se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, y linda: por el Norte y Sur, con caminos vecinales; por el Este, con Gabino Fattigati, y por el Oeste, con el camino de la Cuchilla Grande. Mide 15 hectáreas, 8.758 metros, y está aforado en $ 4.200.00. — Miguelete, Marzo 20 de 1923. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.
Mz.23-6048-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 92587, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al representante legal de las sucesiones de don José Bentancour y doña María Horta o a quien se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, y linda: por el Norte, con camino vecinal; por el Sur con las sucesiones José Bentancour y María Horta; por el Este, con Fortunato J. Delmonte, y por el Oeste, con Guillermo González. Mide 1 hectárea y 8.121 metros, y está aforado en $ 450.00. — Miguelete, Marzo 20 de 1923. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.
Mz.23-6049-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el

dueño de la propiedad número 92587, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al representante legal de las sucesiones de don José Bentancour y doña María Horta ó a quien se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento y linda: por el Norte y Sur, con caminos vecinales; por el Este, con Guillermo González y sucesiones de José Bentancour y María Horta; y por el Oeste, con Gabino Fattigati. Mide una superficie de tres hectáreas y 5.196 metros, y está aforado en $ 1.500.00. — Migueleto, Marzo 20 de 1923. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Mz.23-6050-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37812 de la manzana número 179, solar número 3 del pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Francisco S. Matto; al Sudoeste, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de Andrés Capone, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con propietario desconocido. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.22-6012-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36664, de la manzana número 73, del pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza a don Zaragoza Esquel o al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste, en 8 metros 95 centímetros, la calle Concordia, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de propietario desconocido; al Sudeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Joaquín Chalá, por igual extensión en su costado Nordoeste, donde lindá con propietario desconocido. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. — Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.23-6040-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37964", se cita, llama y emplaza a don Manuel y José Iglesias, al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca, dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Emilio Romero (ex Cuareim), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de José Sarrabos; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con las propiedades de Francisco Piria, J. Rodríguez Santa Ana y María Iglesias, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con las propiedades de Anastasio Beiroa y E. y F. Devoto. Está situado en la manzana número 259 del pueblo Victoria. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 369 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.23-6041-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35657 de la manzana P P, solar número 9 del pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 10 metros 74 centímetros, la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con propietario desconocido; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, las propiedades de Domingo Paz Méndez, Ramón Castro y Ramón Cohello, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. Está baldío y cercado. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. —Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.23-6042-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35893 de la manzana número 16 (bis) 16, solar número 1 del pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Sudoeste, en 32 metros 21 centímetros, la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con Carlos Colisto y propietario desconocido; al Nordoeste, en 51 metros 54 centímetros, la calle Antonio Zubillaga, y al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros la propiedad de Lucas Gurruchaga. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 1.783 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.23-6043-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35860 de la manzana número 8 (bis) 8, solar número 13 del pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Sudeste, en 10 metros 737 milímetros, la calle Antonio Zubillaga, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de doña Josefina Rodolo; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Eladio A. Velazco, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de Espíritu Cavallero. Está cercado y cultivado. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.23-6044-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37822 de la manzana número 179, solar número 13 del pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con propietario desconocido; al Nordoeste, en 25 metros 77 centímetros la propiedad de propietario desconocido, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.22-6013-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37821 de la manzana número 179, solar número 12 del pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Heredia (ex Treinta y Tres); por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con propietario desconocido; al Nordoeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Francisco Gaggero, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.22-6014-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38323 de la manzana número 202, solar número 14 del pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Rivera Indarte (ex La Paz), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Nordoeste, en 24 metros 36 centímetros, la propiedad de Juan M. Minetto, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Ambrosio Mazaferro y el Banco Hipotecario del Uruguay. Está baldío y sin cercar. Area superficial 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.22-6015-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37813 de la manzana número 179, solar número 4 del pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de don Ramón Borrazás; al Nordeste, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de Francisco Zancanella, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con propietario desconocido. Está cercado y sembrado. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.22-6011-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37583 de la manzana número 175, solar número 4 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el

referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Baltasar Montero Vidaurreta (ex Yi), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Eduardo Matto; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de M. S. Barrere, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con las propiedades de Bernardo López, Santiago Noguera. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 369 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.20-5947-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37886; solar número 24 de la manzana número 181 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Rivera Indarte (ex La Paz), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad del Banco Territorial del Uruguay; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Juan Bemporte, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad del Banco Territorial del Uruguay. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 369 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.20-5948-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38302 de la manzana número 201, solar número 16 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Luis J. de la Peña, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Prudencio Aguirre; al Nordeste, en 35 metros 77 centímetros, la propiedad de Benito Borrazás, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de Vicente Martínez. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

5949-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38319 de la manzana número 202, solar número 10 del pueblo Victoria"; se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Enriqueta Fleitas; al Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Rivera Indarte (ex La Paz), por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de Fioravanti Canavero. Está cercado y baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

5950-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37566 de la manzana número 174, solar número 14 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Andrés Caponi; al Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de Ambrosio Rochetti. Está sin cercar y baldío. Area superficial: 331 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. —Julio O. Dieux.

5951-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37186 de la manzana número 72|106, solar número 4 del Pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 34 metros 36 centímetros, la calle Benito Riquet (ex Río Negro), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste donde linda con la propiedad de Rodolfo Vellozo; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio); por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de José A. Llard. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 1.477 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 600 pesos. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5745-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38327 de la manzana número 202, solar número 18 del Pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Luis J. de la Peña (ex Reconquista); por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con propietario desconocido; al Nordeste en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Ambrosio Mazaferro, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5744-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37554 de la manzana número 174; solar número 2, del Pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Baltasar Montero Vidaurreta (ex Yi), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Cazzolino; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de propietario desconocido, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con propietario desconocido. Está baldío, sin cercar. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5743-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37403 de la manzana número 87|121, solar número 1 del Pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 21 metros 475 milímetros, la calle Benito Riquet (ex Río Negro), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Casilda Corbo y Lorenzo Lezama; al Sudoeste, en 49 metros 83 centímetros, la calle Yáñez Pinzón (ex Américo Vespucio), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Juan B. Berrutti. Está cercado y baldío. Area superficial: 1.069 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 500 pesos. —Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5741-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36024 de la manzana número 4 (bis) 28, solar número 4 del Pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 20 metros 616 milímetros, la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Pedro E. García; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con el propiedad de Luis Riekpoff. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 885 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. —Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5741-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53216", solar número 22, de Belvedere, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Helguera o al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 11 metros 36 centímetros, la calle Llupes (ex Gran Vía al Paso del Molino), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, la calle Pantanoso; al Nordoeste, en 75 metros 90 centímetros, la propiedad de Ignacio Helguera; al Sudeste, en 75 metros 15 centímetros, la propiedad de Enrique Easton. Está cercado y cultivado. Area superficial: 862 metros cuadrados, más o menos. Aforado, en 900 pesos. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.10-5632-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37464", de la manzana número 266, solar número 20 del pueblo Victoria, de esta sección, se cita, llama y emplaza a don Atanasio Aguirre o al propietario o a quien se considere con derecho so-

bre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Conciliación, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Josefina Mondeuni; al Nordoeste, en 4 metros 36 centímetros, la propiedad de Manuel Comesaña, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de Rafael Caporale. Está cercado y plantado. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. —Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Lieux.

Mz.10-5633-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53562 de la manzana número 53|84; solar número 11 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Baradá de Alvarez, Angel Cusano al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudste, en 24 metros 77 centímetros, la calle R. Pérez Martínez (ex Queguay) por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de B. Guillamón y José Storace; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de la sucesión de Carolina A. de Zumarán, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con las propiedades de Luisa A. de Piris y Alberto R. Dagnino. Está cercado y baldío. Area superficial: 1.064 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.300 pesos. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Lieux.

Mz.10-5635-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38294 de la manzana número 201, solar número 8 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoesté, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Becaria; al Sudoeste, en 25 metros, 77 centímetros, la propiedad de Floravante Canavero, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Basilio Moles. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Lieux.

Mz.10-5634-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor do Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que habiendo sido declarada en quiebra la razón social de Fagúndez y Vaz Martins, de este Departamento, se ha nombrado síndico al señor Silvano P. Ipar; y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de los fallidos; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Marzo 15 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.22-6031-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Benito Cigarán, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 13 de 1923. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.21-5974-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix Cirimello, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 14 de 1923. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.21-5975-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Antonio Alves, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 27 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.14-5750-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco de Asís García da Rosa o Francisco Aciz García da Roza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.13-5730-v.ab.18.

Disolución de sociedad

EDICTO — A los efectos legales y por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, se hace saber al público que ha sido declarada disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Santiago Belzarena y Hermano, que la formaban los hermanos Santiago y Francisco Belzarena, y que había sido constituída, según contrato otorgado en esta ciudad el día catorce de Febrero de mil novecientos diecisiete, ante el escribano don Ambrosio T. González, y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis del mismo mes y año con el número doscientos veintiséis, del folio 333 al 335. Dicha disolución ha sido decretada en el expediente de la sucesión de don Francisco Belzarena, en virtud del fallecimiento de éste, y de acuerdo con lo que prescribe el inciso 5.o del artículo 484 del Código de Comercio. — Artigas, Febrero 24 de 1923. — Juan J. de Souza, Adjunto.

Mz.13-5731-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana del Real de López, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 22 de 1923. — Juan J. de Souza, Adjunto.

Mz.6-5498-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Marcelino o Marcolino González, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Febrero 22 de 1923. — Juan J. de Souza, Adjunto.

Mz.6-5497-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Uberfil Irrazábal para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Ignacio y Feliciano Irrazábal, hermano y padre, respectivamente, del emplazado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 19 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.27-4040-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Anunciada Viganotti de Staricco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 21 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.24-6109-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.22-6024-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Delfín o Delfina de Moretto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 17 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.21-5988-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Domingo Delgado y Juana Martínez de Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.21-5987-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente rotulado "Testamentaría María Hernández de Ramos", se hace saber al público la apertura de la sucesión de la referida causante, con el fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los herederos Manuel Borges y Braulio Soria para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de ausentes. — Canelones, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.9-5604-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Ramón Martínez, prescripción", se cita, con emplazamiento de noventa días, a todos los herederos, a cualquier título que sean, de don Manuel Hernández y a todos aquellos que se consideren con derecho en o contra una fracción de terreno situada en Canelón Grande, de este Departamento, compuesta de una superficie de setenta y ocho hectáreas, tres mil novecientos noventa y ocho metros con cinco mil seiscientos veinticinco centímetros, deslindada así: por el Norte, campos de don Ramón Muñoz; por el Sur, campos de la sucesión de don Gervasio Muñoz; por un costado, campos de don Tiburcio Muñoz, y por otro, campos de don Domingo Zoca. Se previene: Que deben presentarse ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del plazo señalado, por sí o en su defecto por intermedio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 21 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.9-5606-v.mz.19.ab.9-v.ab.18.my.9-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de Manuel Dionisio da Silva y sucesión intestada de Leocadia Abeiro de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.24-6097-v.ab.10.

Quiebra

EDICTO—Melo, Marzo 14 de 1923.—Vistos: Atento lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Juan Martínez, a quien se le exime, en virtud de las razones que expone del arreglo preventivo; ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido. Reténgase su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido a la Dirección General de Correos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entrega de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus respectivos créditos. Y procédase por sorteo en la audiencia del día de mañana, a las 10 horas, al nombramiento de síndico. Háganse las publicaciones dispuestas en el artículo 1584 en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916, y por término de treinta días. Haciéndose constar que la designación de síndico recayó en la persona de don Julio Bresque. — Melo, Marzo 14 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.21-5983-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lauria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 7 de 1923. — Juan F. Fruno, Actuario.

Mz.14-5297-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Salvagioti de Colo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.19-5912-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Andrade, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 12 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.19-5865-v.ab.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que por auto de fecha 23 de Febrero último ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Manuel Cendán, y que los acreedores de éste deben, dentro del término de sesenta días, con excepción de los prendarios e hipotecarios, presentarse al síndico, señor Lelio Benedetti, con los justificativos de sus créditos; que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes o efectos al fallido, so pena de lo que hubiere lugar; que toda persona en cuyo poder se encuentren pertenencias del fallido, deben hacer manifestación de ellas, so pena de ser tenidos como cómplices de la quiebra u ocultadores de bienes. — Colonia, Marzo 12 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.16-5836-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Magdalena Inés Olives, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 9 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.16-5829-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente sucesorio de Esteban Cuello y Anselma Práxedes Aguirre, se cita, llama y emplaza al heredero Esteban Cuello para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Marzo 7 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.13-5710-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Gabino Buschiazzo y doña Corina Esteven de Buschiazzo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 20 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.26-5342-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Augusto Peyrot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 20 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.26-5341-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Jacinta Crosa contra su esposo Eleuterio Pereira, divorcio", se hace saber al público que por auto de fecha veinte del actual se ha decretado interdicción general en los bienes de la sociedad conyugal Pereira-Crosa, y la separación provisoria del esposo don Eleuterio Pereira de la administración de los mismos bienes A los efectos de derecho se hace sta publicación. — Durazno, Marzo 21 de 1923 — Isidoro Vidal, Escribano

Mz.24-6077-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazo, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca O'Neill de Ferreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 26 de 1923. —Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.24-6111-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Bibiana Moreira y otros prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se crean con derecho sobre una fracción de campo situada en esta primera sección, compuesta de cincuenta y seis hectáreas y tres mil cincuenta y siete metros cuadrados, encerrada dentro de los límites siguientes: por el Norte, con la vía del ferrocarril, camino departamental y el arroyo del Horno; por el Sur, con campo propiedad dotal de la causante Gervasia Martínez, con sucesión Nereo Pereira, sucesión Juan Martínez, sucesión Santiago Cortabarría y la comisaría de las Chacras; por el Este, con la vía del Ferrocarril Central, sucesión Nereo Pereira, el camino departamental y sucesión Juan Martínez, y por el Oeste con la propia sucesión Cortabarría, la comisaría de las Chacras, (Socorro Bermúdez, Francisco Hernández, Domingo Bermúdez, sucesión Antonio Nicolini y don Gabino Delgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 27 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.16-5613-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo del Carmen Rodríguez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 6 de 1923. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.15-5809-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Santos Piñero, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 10 de 1923. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.14-5760-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de María Castaingdebat de Lema y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 6 de 1923. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.2-5409-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Vicente Anastasio Chaves y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 17 de 1923. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.2-5410-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado el catorce del corriente mes ha sido declarada en estado de quiebra la firma de esta plaza Salustiano G. Lambás, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que las denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hiecieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Nicolás Fallache, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 16 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.21-5977-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Sabino Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 14 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.19-5898-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolás Masullo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 14 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.19-5897-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Ramón Vila, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 20 de 1923. — Gerardo Cendán, Escribano.

Mz.16-5830-v.ab.2.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha seis del mes en curso, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la cuarta sección de este Departamento (El Carmen), don Hipólito Pazos, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so

pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. Se ha fijado el término de cuarenta días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Isidoro Valentín Alonso, y queda prohibido hacer pagos al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 7 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.13-5739-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Escolástico Rey, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Y emplázase también en persona a doña Rudecinda Mansilla y sus herederos, así como a don Tomás González. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Florida, a 22 días del mes de Noviembre del año 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.3-4798-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departametal, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Benito González y María Cabrera de González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 14 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.23-6065-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departametal, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Agustín Martínez y Apolinaria Noba de Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 14 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.23-6064-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Plada y Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 7 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.23-6073-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Tort, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 2 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.23-6072-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana de León de Caballero, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 5 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.23-6076-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Furtado, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 6 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.23-6075-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Silveira de Cabrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Febrero 3 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.23-6074-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bonilla de Bonilla, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 17 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.22-6034-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabilia Morán de Soriano, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 17 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.22-6035-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ruperta Hernández de Trujillo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Antonio Stagnaro Escribano.

Mz.22-6036-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Risso Vilizio, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.16-5823-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Asunción Pereira de Castro, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 20 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.16-5824-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bocalini, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 23 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.16-5825-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Catalina Mercedes Santa Cruz de Anadón, auxiliatoria de pobreza", se emplaza a don Mariano Felipe Anadón para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4005-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "La Empresa Constructora de Adoquinados Malnatti y Barreiro con Antonio M. Nocetti, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Antonio M. Nocetti o a quien se considere con derechos sobre un terreno solar y el edificio en él construído, en que se ha trabado embargo, el que está ubicado en esta villa, calle 25 de Agosto entre las denominadas Ituzaingó y Sarandí, y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, don Juan González; Sur, calle 25 de Agosto; Este, don Julio J. Chiappara, y Oeste, don Rafael Urbín, para que por sí o legalmente representado comparezca a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Febrero 27 de 1923. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz.

Mz.7-5533-v.mz.16.my.28-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Lucas Fernández, acreditando su personería, e iniciando los autos caratulados: "Sucesión de Marcos García, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio del causante Marcos García con Juliana Dausquiachury, donde aparece la contrayente con el apellido Achuri, se establezca el verdadero, que es Dausquiachury; que en la partida de nacimiento de Cándida Gregoria García, donde aparece la inscripta como Gregoria Cándida, hija de Marcos García y Juliana Dausquichuri, se establezcan los nombres y apellido en la forma que corresponda, que son, respectivamente, Cándida Gregoria, hija de Marcos García y Juliana Dausquiachury, y, finalmente, en la partida de nacimiento de Julia García, donde aparece ésta como Inés Juliana, se establezca como corresponde, y es el verdadero, que es Julia, y el apellido de la madre y del abuelo materno, donde aparecen Dausquiachuro, se establezcan Dausquiachury, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 10 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.16-5831-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.5-5457-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Figueredo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 27 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.5-5456-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos once falleció en el pueblo José Batlle y Ordóñez doña Antolina Nalerio de Gutiérrez, habiendo sido abierta su sucesión ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Minas, Junio 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.9-4982-v.ab.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Angela Ferreira, remate de un panteón", se cita, llama y emplaza a Josefa, Adela, Lorenzo, Teresa, Luis y María Celia Ferreira para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en los autos mencionados que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Diciembre 23 de 1922.— Leonardo Sollier, Actuario.

En.30-4686-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Fernández, acreditándose su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Dermidia Centurión, rectificación de partidas", en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de defunción de la causante Dermidia Centurión, donde dice Delmira Centurión, se establezca Dermidia Centurión, que es el verdadero; que en la partida de nacimiento de Dermidia Centurión y en la partida también de nacimiento de su hermano Domingo Centurión, donde dice Dermilia Dominga, se establezca Dermidia Dominga, en cuanto a la primera, por ser los verdaderos, y en cuanto a la segunda, donde dice Juan Sentión, debe decir Juan Centurión, y en la partida de nacimiento de Victoria Centurión, donde dice Victoria Legaria Antonia, se establezca Victoria Olegaria Antonia, y en la misma partida, donde dice Juan Senturión, debe establecerse Juan Centurión, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace sta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 2 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.13-5735-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Ximeno, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con de-

recho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 21 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.27-5373-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María e Ignacia Correa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. Minas, Febrero 16 de 1923.—Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.27-5372-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Ofelia de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 20 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.27-5371-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Bernardina Fernández y Juana Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.14-5757-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Viterbo Arturo González solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer el inscripto con el nombre Witerbo, en vez de Viterbo, y la madre con el de Dolores, en vez de Dorotea, que son los verdaderos. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 16 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.21-5971-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Antonia Nocitto, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 14 de 1923. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.21-5970-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix Germam, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.16-5834-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alejandro Perdomo, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1923. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.13-5707-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Eslida Mendilaharzu de Corvalán, doña Juana Mendilaharzu de Regules, doña María Antonia Netto de Mendilaharzu y su hijo don Julio Raúl Mendilaharzu, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que les han iniciado los señores Juan Fioretti y Juan Luaces, por cumplimiento de un compromiso de compraventa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Paysandú, Marzo 6 de 1923. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.10-5636-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 281, manzana 50, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Touffin o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Florida esquina Europa, teniendo veintisiete metros con cuarenta centímetros de frente por treinta metros con diez centímetros de fondo, teniendo, por lo tanto, una superficie total de ochocientos veinticuatro metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de doscientos pesos. — Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.23-5310-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1126, manzana 41, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Bogau o Brogau o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Juncal, Europa, Salto y Tacuarembó, teniendo veinticinco metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, y una superficie total de mil noventa y cinco metros, habiendo sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos. —Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.24-5309-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2390, manzana 200, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión Olaechea o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Comercio y Tacuarembó, y tiene una superficie total de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, habiendo sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos. —Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.24-5308-v.ab.3

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1445, manzana 163, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Diego Albanello o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Plata y Pastor, teniendo cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de frente por igual extensión de fondo, o sea una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, habiendo sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos. — Paysandú, Febrero 19 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.24-5307-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1873, manzana 236, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Eulogio Amarillo o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Río Negro y Montevideo, teniendo cuarenta y tres metros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de mil ochocientos cuarenta y nueve metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de doscientos cincuenta pesos. — Paysandú, Febrero 19 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.24-5306-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1833, manzana 518, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Landaburo o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles General Garzón entre las 25 de Mayo e Ituzaingó, teniendo veinte metros de frente por treinta de fondo, formando una superficie total de seiscientos metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de setecientos pesos. — Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.23-5303-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1435, manzana 330, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión Brosard o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Artigas y Misiones, y tiene una superficie total de mil ochocientos cuarenta y nueve metros, teniendo un frente de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y un fondo de la misma cantidad, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos. — Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.23-5201-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2757, manzana 283, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José Pereira o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Independencia número 70, Charrúas y Uruguay, teniendo ocho metros con cuarenta centímetros de frente por cuarenta y seis metros con dieciocho centímetros de fondo, o sea una superficie total de trescientos ochenta y ocho metros, habiendo sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de quinientos pesos. — Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.23-5299-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Ad-

ministración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 3446, manzana 1, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Uberta Guani Pou o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Salto, Carreras, Tacuarembó y Bulevar Artigas; y tiene una superficie total de quince mil quinientos setenta y tres metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de mil pesos. — Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.23-5300-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1972, manzana 346, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña María C. Noeltó o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Ituzaingó y Libertad, teniendo diecisiete metros de frente por cincuenta y tres metros sesenta centímetros de fondo, o sea una superficie total de ochocientos diez metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de mil doscientos pesos. — Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.23-5302-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2146, manzana 224, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Fortunato Mieres o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Oriente esquina Comercio, teniendo cuarenta y tres metros con treinta centímetros de frente por cuarenta y tres metros con veinte centímetros de fondo, o sea una superficie total de mil ochocientos cuarenta y nueve metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos. — Paysandú, Marzo 2 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Mz.10-5637-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1769, manzana 325, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Segundo Fernández o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Sarandí y Misiones, teniendo dieciocho metros con sesenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros de fondo, o sea una superficie total de seiscientos cuarenta y seis metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos. — Paysandú, Marzo 2 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Mz.10-5638-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Octavio Dodino, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.23-6060-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Bartolo Faccio, Emilia Paganini de Faccio y Carmen Faccio de Monsseigne, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 14 de 1923. — Francisco Faig, Escribano.

Mz.23-6059-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, recaído en el expediente caratulado "La sucesión de don Manuel Domingo Reineri, rectificación de partidas", se avisa al público que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Alfredo Fischer, por don Alberto Fischer, albacea testamentario en los autos sucesorios, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de nacimiento de Rosalía Cándida, el apellido del padre se ha escrito Raineri, en vez de Reineri, que es el verdadero, y el nombre y apellido de la madre se ha escrito Jerónima Anditi, en vez de Gerónima Ardia, que son los que corresponden. El apellido de la abuela paterna se ha escrito Candola, en vez de Gandola. En la de Luis Bernardo, el apellido del padre y del abuelo se ha escrito Rainieri, en lugar de Reineri, y el de la madre y abuelo materno se ha escrito Ardea, en vez de Ardia, como corresponde, y el de la abuela paterna se ha puesto Gandula, en vez de Gandola. En la partida de nacimiento de Pedro, figura el apellido paterno como Reiner, en vez de Reineri; el de la buela paterna Gandul, en vez de Gandola, y el de la materna está Arrat, en vez de Arata. En la de Manuela Gabriela, el apellido paterno figura Reiner, en vez de Reineri, y el de la abuela paterna se ha escrito Reiner, en vez de Gandola. La de Juan, está con el apellido paterno escrito como Reynere, en vez de Reineri, que es el verdadero, y el materno está Ardya, en vez de Ardia, y el de la abuela materna figura Arrata, en vez de Arata. En la de Felipe, se ha escrito el apellido de la madre Ardies, en lugar de Ardia, y el de la abuela materna figura Arati, en vez de Arata. En la de Hipólita Graciana, el apellido paterno está Rainal, en vez de Reineri, y el de la abuela está Ratta, en vez de Arata. En la partida de defunción de Manuel Domingo Reineri se ha omitido el nombre de Manuel, y se ha hecho figurar el apellido Reinera, en vez de Reineri. Se previene que se admitirá a contradecir esa solicitud a cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.23-6061-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de José Bordoli y Josefa Achaga, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.22-6003-v.ab.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, recaído en el expediente caratulado "La sucesión de doña Josefa Inderkum de Vogt, rectificación de partidas", se avisa al público que ante este Juzgado se ha presentado con poder don Pedro B. Farías, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De bautismo de Enrique Busch, en la que aparecen los nombres de los padres como Isidro Busch y Josefina Indelcon, en vez de Juan Dietrich Busch y Ana Josefina María Inderkum, que son los verdaderos; B) De bautismo de María Enriqueta Busch, en la que aparecen los padres con los nombres de Isidro Buschs y Josefina Indehom, siendo los verdaderos Juan Dietrich Busch y Ana Josefina María Inderkum; C) De matrimonio de segundas nupcias de la causante, en la que figuran los nombres de los contrayentes como Germán Vogt y Josefa Indercum, en vez de Juan Germán Luis Julio Vogt y Ana Josefina María Inderkum; D) De defunción de la causante, la que aparece con el nombre de Josefa Inderkum de Vogt, en vez de Ana Josefina María Inderkum de Vogt; el del primer esposo como Isidro Busch, en vez de Juan Dietrich Busch, y el del último esposo como Herman Vogt, siendo su verdadero nombre Juan Germán Luis Julio Vogt; E) De nacimiento de Rodolfo Germán Adolfo Vogt, en la que figura el nombre de la madre como Ana Josefa María Inderkum, siendo su verdadero nombre Ana Josefina María Inderkum; F) De nacimiento de Elena Eugenia Josefina Vogt, que figura como hija de Juan Germán Julio Vogt y de Ana Josefa María Inderkum, en vez de Juan Germán Luis Julio Vogt y Ana Josefina María Inderkum; G) De nacimiento de Leonor Catalina Vogt, en la que aparece el nombre de la madre como Josefina Inderkum, en vez de Ana Josefina María Inderkum; H) De nacimiento de Eugenia Catalina Vogt, en la que aparecen los nombres de los padres como Germán Vogt y Josefa Inderkum, en vez de Juan Germán Luis Julio Vogt y Ana Josefina María Inderkum; I) De nacimiento de Catalina Josefina Vogt, en la que los nombres de los padres aparecen como Germán Vogt y Josefina Inderkum, en vez de Juan Germán Luis Julio Vogt, y Ana Josefina María Inderkum; J) De nacimiento de Luisa Alicia Vogt, en la que los nombres de los padres figuran como Germán Vogt y Josefa Inderkum, siendo los verdaderos Juan Germán Luis Julio Vogt y Ana Josefina María Inderkum; K) De nacimiento de Roberto Guillermo Vogt, en la que aparecen los nombres de los padres como Germán Vogt y Josefa Inderkum, en vez de Juan Germán Luis Julio Vogt y Ana Josefina María Inderkum; L) De matrimonio de la causante con don Juan Dietrich Busch (primeras nupcias), en la que el apellido de la contrayente figura como Inderkan, siendo el verdadero Inderkum, y el nombre de la misma figura como Josefina María, siendo el verdadero Ana Josefina María. Se previene que se admitirá a contradecir esa solicitud a cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.22-6004-v.ab.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, recaído en el expediente caratulado "La sucesión de don José Donato, rectificación de partidas", se avisa al público que ante este Juzgado se ha presentado, con poder, don Pedro B. Farías, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En el acta de matrimonio de don José Donato con doña Rosa Tortomano, en la que aparecen los apellidos de ambos como Donate y Tortomane, debe decir Donato y Tortomano, que son los verdaderos; B) En la de nacimiento de Rosa Donatte, debe figurar con el nombre de María Donato, y los apellidos del padre y de la madre como Donato y Tortomano, y no Donatte y Tortoman, como por error figura en dicha partida; C) Nacimiento de Nicolás Felipe Donatto, en la que el apellido del padre y del abuelo paterno figura como Donatto, debiendo decir Donato; D) Nacimiento de Nicolás Donato, en la que el apellido de la madre y del abuelo materno aparecen como Tortoman, y debe ser Tortomano; E) En la de nacimiento de José Donato, en la que el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Tortoman, debe decir Tortomano; F) Nacimiento de Vicente Donato, en la que el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Tortoman, debe escribirse Tortomano, que es el verdadero; G) Nacimiento de Emma Donatti, en la que el apellido del padre y del abuelo materno figura como Donatti, debe sustituirse por Donato, que es el que corresponde. Se previene que se admitirá a contradecir esa solicitud a cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.15-5767-v.ab.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Nicolás F. Bruno contra Francisca Cardinal, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada Francisca Cardinal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio que la patrocine, citándose a la vez para el previo juicio conciliatorio. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1923. — Francisco Faig, Escribano.

Mz.8-5577-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Eduardo Linale solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento del peticionario, donde dice Domingo, debe decir Domingo Eduardo. En la de nacimiento de su esposa se ha escrito Adelaida, en vez de Adela Magdalena, que es el que corresponde. En la de matrimonio de ambos, donde dice Domingo Linale, debe sustituirse por Domingo Eduardo Linale, y en la de nacimiento de sus tres hi-

jos, llamados Eduardo Herberto Linale, Marcelo Artigas Linale y Enrique Renée Linale, en vez de Domingo Linale, que figura como padre, debe decir Domingo Eduardo Linale, que es el verdadero. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.12-5698-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Juan Manuel Irureta y Antonio Irureta, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 7 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.12-5697-v.ab.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Roberto C. Mendoza solicitando deslinde de bienes raíces y venta en remate público de los mismos", se cita, llama y emplaza a los señores Guerra y Lapuente, a don José María Guerra y don N. Lapuente, o a sus sucesores por cualquier título o causahabientes en los derechos para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado en el expresado juicio, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio para que por cuenta de los ausentes y a su cargo se siga con él la causa. Los bienes de que se trata, es un sitio con el edificio de material en él construído y más dos sitios situados todos en la manzana número 92, y que llevan los números 1, 4 y 5 en el plano de amanzanamiento de esta ciudad, estando formada toda la fracción de terreno de esos tres sitios por una extensión de setenta y cuatro metros cuatrocientos veintiocho milímetros lineales de frente al Sur, que da sobre el camino real a Mercedes (hoy Avenida 18 de Julio), y cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de frente al Norte, que, por formar esquina son también a calle pública, antes calle Sarandí (hoy calle Instrucciones 1813), cuya fracción de terreno linda: por el Norte con propiedad del Gobierno de la Gran Bretaña, y por el Oeste, con terreno de la sucesión de don Juan Laurenz, y antes don Juan Cardinal. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.3-5444-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que se ha declarado abierta a sucesión de don Ventura Leites, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 13 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.17-5862-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Valiero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita, llama y emplaza a la heredera Francisca Antonia Valiero o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Agosto 22 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.14-4572-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isolina Sosa de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.14-4784-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Bonifacia Verdiana Veiga, por sus hijos menores, contra la sucesión de Francisco D'Ottone, reclamación de filiación natural", se cita y emplaza a los sucesores de Francisco D'Ottone, y a todos los que tengan interés en contestar la filiación natural que reclama, referente a dicho causante, doña Bonifacia Verdiana Veiga, en representación de sus hijos Roma, Florinda, Rómulo, Gacta, Tripolitania, Cirenaica, Libia, Trento Trieste y Remo Veiga, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Febrero 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.14-5765-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Micaela Prieto de Navarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rocha, Marzo 8 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.14-5758-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Felicio Santurio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 27 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.17-5868-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Florentina Fernández contra Florencio Corbo, divorcio por las causales 3.a y 6.a, artículo 148 del Código Civil", se cita, llama y emplaza al demandado Florencio Corbo, para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 27 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.19-5869-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Belisario Rocha, Jacinta Hermenegilda Rocha de Serra, Manuela Rocha de Rodríguez, Eugenio Serra y Florencio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.10-5665-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Patricio Nieto, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 7 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.10-5666-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Casto Braña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 22 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.7-5522-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Diamantino Amaral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 16 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.7-5521-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Ramón o Juan Ramón González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 7 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-5464-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Santiago Pradere, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-5463-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Manuel José Techera", se cita, llama y emplaza a los interesados en esta herencia, doña Adelina, Regina, Cecilia y Manuel Antonio Techera o quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. A los efectos de esta publicación, queda habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-5239-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elvira Gómez de Loreiro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza a los herederos Mario Domingo, Angel, Juana y Angela Loreiro Gómez, o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Diciembre 22 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-4785-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luis Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.24-6100-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Antonio Pereyra y Alejandrina Romero de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 27 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.24-6099-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra Elcira Presa de Botti, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a doña Elcira Presa de Botti y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las siguientes propiedades: A) Un terreno solar, ubicado en la manzana número noventa y nueve de esta ciudad, compuesto de veintiún metros treinta y siete centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos, por veinticuatro metros treinta y dos centímetros, lindando: por un costado, con la calle Lavalleja; por otro, con Eleuterio González; y B) Otro terreno solar ubicado en la manzana número 112 de esta ciudad, compuesto de veintiún

metros sesenta y siete centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos; por cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros de costados, lindando: por uno de ellos, con la calle 13 de Abril; por otro, la sucesión Carlos Devida, y por otro, con Paula Barrios; quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 19 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4504-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López Díaz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 16 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.21-5999-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Gabriel da Costa Nunes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Alfredo J. Garrasino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Marzo 16 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.21-5998-v.ab.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín Martínez para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. A la vez se cita y emplaza durante ese mismo término a doña Dominga Martínez de Loschiavo, doña Camila Martínez de Martínez, don Carlos Bulloni, doña Felicia Bulloni de Rivero y don Felipe Viola para que se presenten en el juicio sucesorio de doña Dominga Borrale de Bullone, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Salto, Marzo 16 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.21-5997-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Cattaneo solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y de las de sus hermanos Balbina, Luis, María, Exequiel y Alfredo Cattaneo, en virtud de figurar el apellido paterno en unas como Catanes y en otras como Cattani, debiendo ser Cattaneo. Deben hacerse, además, las siguientes correcciones: Partida de Balbina, establecer como abuelos maternos a Máximo Garrido y Agustín Ortiz, en vez de José y Agustina. En la de Luis, el padre figura como español, debiendo ser italiano, y corregir el apellido de la abuela materna, Paniza, por Panizza, que es el verdadero, debiendo hacerse esa última corrección también en la de Alfredo. En la de Santiago, se ha omitido indicar los abuelos paternos Luis Cattaneo y Claudina Panizza, y los maternos Máximo Garrido y Agustina Ortiz. En la de María nombrar los abuelos maternos Máximo Garrido y Agustina Ortiz. En la de Exequiel, corregir el apellido de la abuela paterna como Panizza, y el de la abuela materna, cuyo apellido aparece como Lugo, cuando debe ser Ortiz. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Marzo 16 de 1923. —Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.21-6000-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Almera Ros de Balcells, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.19-5866-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano da Cruz Texeira o don Feliciano da Costa Teixeira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1923. —Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.19-5867-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Larralde de Juanche, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Febrero 27 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.5-5461-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Catalino Castro para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por división de condominio han iniciado ante este Juzgado don Pedro Barbieri, don Atilio Meloni y don Justo Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los que no comparezcan. Y a los efectos de la ley de derecho se hace la presente publicación. —Salto, Febrero 10 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.2-5402-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Trotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 5 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.17-5860-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en los autos "Antonia Monzon de Ferrando y Ernesto Ferrando, sucesión", se cita llama y emplaza al heredero Ernesto Ferrando para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, quien seguirá la tramitación del juicio. — Salto, Noviembre 9 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.19-5874-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emeterio Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 13 de 1923. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.23-6053-v.ab.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Saavedra de Acosta, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 14 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.21-5956-v.ab.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Josefa Figueroa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Emplázase especialmente a los hijos de la causante don Eduardo, don Antonio, doña María Josefa y doña Dolores Laiño, a quienes se les designará defensor de oficio en caso de no comparecer. — San José, Marzo 7 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.12-5689-v.ab.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Mallada de Arias, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 2 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.9-5622-v.ab.4.

Emplazamiento

Por, disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella se cita y emplaza a don Antonio Pastorino o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones en los autos sucesorios de don Mateo Pastorino, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. — San José, Enero 27 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.3-5418-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Año 1923. — Número 95. — José Luis Ferrer, quiebra, incidente sobre fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber al público que el informe del síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y del fallido. Y de acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 12 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.24-6101-v.ab.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 146. — Sucesión de Francisco Antonio Titto, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicho causante solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la partida de bautismo de María Magdalena Titto, en cuanto en ella aparecen el padre como Antonio Titto, en lugar de Francisco Antonio Lotito, que es el verdadero, y la madre como Teresa Vivaes, en vez de María Teresa Vivaqua, que son los legítimos; B) De la partida bautismal de Margarita Titto, en cuanto el padre aparece con el sólo nombre de Antonio, y el apellido Titto, debiendo ser Francisco Antonio Lotito, y la madre con el apellido Bebajua, en lugar de Vivaqua, que es el verdadero; C) De defunción de Francisco Antonio Titto, en cuanto éste aparece con el apellido Titto, en lugar de Lotito, que es el legítimo; y D) De nacimiento de Antonio Titto, en cuento en ella se designa al padre como Antonio Titto, en vez de Francisco Antonio Lotito, y a la madre con el apellido Bebaqua, en lugar de Vivaqua, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 19 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.22-6032-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Raff, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.22-6029-v.ab.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la razón social Hadad Hermanos, previniéndose, en su consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Julio Ferrer Solari, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 17 de 1923. — Felipe H. Ortiz Escribano Público.

Feb.27-5382-v.ab.4.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratula-

dos "Año 1922. — Número 1059. — López y Zárate, quiebra", se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra dicha razón social, previniéndose, en consecuencia 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don José Moura, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes Febrero 8 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.17-5150-v.ab.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 54. — Daniel Cohen, quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el nombrado comerciante Cohen, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Atilio Cassinoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 6 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.17-5149-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Anastasia Balestra de Montano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.19-5870-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Rodríguez de Lima, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.9-5870-v.ab.4.

Rectificació nde partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Furtado Juana, rectificación de partidas", se hace saber al público que a este Juzgado se ha presentado don Alejandro Furtado solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción, por contener los errores que se enumeran: Partida de defunción de Juana Furtado, donde dice que la inscripta era hija de José Furtado y de Etelmira Benítez, debe decir que lo era de Alejandro Furtado y de Vicenta Valdez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.19-5871-v.ab.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos caratulados "Romay Arturo, rectificación de partida", se ha presentado don Arturo Romay solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento por contener los errores que se detallan a continuación: Partida de nacimiento de Arturo Romay, donde, refiriéndose al padre del inscripto, dice Romai N., debe decir Romay; donde, refiriéndose al abuelo del mismo inscripto, dice Romai N., debe decir Romay, y donde refiriéndose a la madre, dice Margano, debe decir Marzano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1923. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.19-5972-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hildebrando Vergara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 20 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.24-6106-v.ab.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la "Empresa Juan A. Casterés, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en esta ciudad en la manzana número ochenta y seis, que linda: por el Norte, con calle Manuel Meléndez; por el Sur, calle Manuel Lavalleja; por el Este, don Carlos Berro Antuña, don Bautista Hontou, doña Dolores Vaco de López y don Cornelio Piedra, y por el Oeste con la calle Manuel Freire, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.24-6108-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita y emplaza a don Blas Bonilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Juana Núñez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.20-5954-v.jn.20.

Quiebra

Por mandato del señor Juez de Feria, don Bernardo Vidal Rodríguez, se hace saber que en los autos caratulados "Apolinario Magallanes, por los señores Garce, Rodríguez y García, contra Herminio Cuba, solicitando declaratoria de quiebra", tramitados ante este Juzgado, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Treinta y Tres, Enero 3 de 1923. — Vistos: Por lo que resulta del documento agregado a fojas 11 y reconocimiento del mismo de fojas 13 vuelta y 14 del expediente agregado a estos obrados, y en mérito de lo dispuesto en los artículos 1572, 1578, inciso 3.o, 1583 y 1583 del Código de Comercio, téngase por hecha la declaración de quiebra del comerciante don Herminio Cuba, y, en consecuencia, procédase al arresto del fallido, a la ocupación de sus bienes, libros, papeles y documentos de su giro por medio del Alguacil, asistido del señor Actuario, y a la retención de la correspondencia y al cierre y lacramiento de las puertas del comercio; háganse las publicaciones ordenadas por el artículo 1584 del citado Código, con prevención a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben manifestarlas con la mayor premura y con escrito al Juzgado, so pena de ser considerados como ocultadores de bienes y cómplices o coautores de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, con perjuicio, si se hiciere, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes; fíjase el término de cuarenta días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, y nómbrase síndico provisorio a don Vicente S. Ferrari, cometiéndose la aceptación. Ofíciese a la Dirección Departamental de Correos a los efectos de lo enunciado en el artículo 1587 del Código de Comercio y a la Jefatura de Policía para el arresto. — Vidal Rodríguez". — Lo proveyó y firmó, etc. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino. — Treinta y Tres, Enero 10 de 1923. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

Mz.20-5954-v.ab.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Pedro Artigas se ha presentado don José B. Rodríguez, apoderado de los herederos del causante, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de bautismo correspondiente a la heredera Segunda Artigas aparece inscripto su nombre Juana Secundina, siendo que su verdadero nombre es Segunda; B) En la partida de nacimiento correspondiente a la heredera Laureana Artigas, aparece inscripto el nombre de ésta Catalina Decena, siendo que su verdadero nombre es el de Laureana. Las rectificaciones solicitadas consisten en sustituir el nombre con que aparecen las personas inscriptas por el de Segunda y Laureana, respectivamente. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.13-5714-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo P. Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.17-5854-v.ab.3.

Remates Judiciales

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "El Banco de Londres y Río de la Plata contra Hugo Trimble, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Abril próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos fracciones contiguas de terreno, con el edificio en ellas construído y demás mejoras que contienen, situadas en el pueblo Tupambaé, octava sección de este Departamento, compuesta la primera de una extensión superficial de cuatrocientos veintiséis metros sesenta y seis decímetros, con diez metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud, este, sobre la calle Tupambaé, y cuarenta metros de fondo hacia el Nordoeste, por donde linda con la fracción que en seguida se describe: por el Sudoeste, con el solar número uno, de doña Martiniana Rodríguez de Cirigliano, y por el Nordeste, con el resto del solar dos. El segundo solar tiene una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros diecinueve decímetros, lindando: por el Sudeste, con la fracción antes descripta; por el Nordoeste, con el solar número once; por el Nordeste, con el solar número tres; y por el Sudoeste, con el solar número uno; con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como que los títulos quedan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 15 de 1923. —Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto.

Mz.24-6089-v.ab.17.

HUMBERTO CORREA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Sebastián de Campos, intestado", se hace saber que el día diecisiete de Abril entrante, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Humberto Correa, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y al contado los siguientes bienes del intestado De Campos: una máquina "Minerva", tipo grande, en mal estado; dos "burros" de imprenta; veinte cajas para tipos; diez kilos de tipo de plomo, usado, y un juego de letras de madera, usado. Los antecedentes respectivos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados.—Rivera, Marzo 17 de 1923. —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.24-6112-v.ab.10.

INOCENCIO ROBALLO

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Ventura Pírez contra Harry G. Layton, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez de Abril entrante, a las diez horas y treinta minutos, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Inocente Roballo, asistido del Alguacil del Juzgado y el suscripto Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor el siguiente bien del deudor Layton: Los solares cua-

tro y seis de la manzana trescientos cuarenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad, con todas sus construcciones y mejoras, cuyos solares miden cada uno de ellos 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Avarías, por 42 metros y 95 centímetros de fondo. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 15 de 1923. —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.24-6113-v.ab.10.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 17 de Abril entrante, a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 553, el Alguacil "ad-hoc" don Julio Castañero, asistido del escribano don Felipe Fernández Braga, procederá a la venta en almoneda de un terreno con los cercos que comprende, ubicado en esta ciudad, compuesto de cuarenta y tres metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado; sesenta y tres metros cuarenta centímetros de frente al Este sobre la calle 25 de Mayo; ochenta y seis metros noventa centímetros de frente al Sur sobre la calle Durazno, y ochenta y cinco metros de frente al Oeste sobre la calle Sarandí, formando martillo en los límites Norte y Este, por donde confina con la sucesión Imas. Esta venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Máximo R. Cicao, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria; y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de un mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos, dos terceras partes del aforo establecido para el pago de Contribución Inmobiliaria, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos legales. — Mercedes, Marzo 21 de 1923. — Enrique Schweizer.

Mz.24-6102-v.ab.14.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE DE MERCADERIAS

Se hace saber que por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, recaída en los autos "Apolinario Magallanes con José Gaia, reconocimiento de firma", a solicitud del síndico don José María Suárez, se procederá el día nueve de Abril, a las catorce horas, a la venta en remate público, por el martillero don Francisco Aramendi, presidiendo el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, de todas las mercaderías que se encuentran detalladas en el inventario que luce de fojas 66 a 72 de dichos autos, y que se encuentran depositadas en la casa que ocupa dicha firma comercial, en donde se procederá al remate (calle Manuel Meléndez, casa de Faustino Bellino). Se previene: Primero: Que las ventas serán hechas al mejor postor y se efectuarán por lotes; Segundo: Que el importe de las mismas deberá ser abonado al retirar éstas. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.24-6107-v.ab.9.

JENTSCHIK

REMATE JUDICIAL

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Antonia Moreira de Giner contra Orestes Formento, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Abril, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Rodolfo Jentschik, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, formada por los solares cuarenta y uno y cuarenta y dos en el plano del agrimensor don Juan Mier, levantado en Marzo de mil novecientos dieciocho, situada en la vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dos mil cuarenta y dos metros con doce decímetros, deslindados así: veintisiete metros de frente al Nordeste a la calle Santa Fe; ochenta y tres metros veinticinco centímetros al Nordoeste, lindando con el solar cuarenta; sesenta y nueve metros al Sudeste, lindando con el solar cuarenta y tres, y por el Sud, una línea quebrada de diez metros setenta y cinco centímetros, y diecinueve metros ochenta centímetros, lindando con el doctor Viaccava y sucesión Reyes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los iteresados. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Garantía: 10 o|o. Comisión: 1 o|o. Informes: Misiones 1464.

Mz.23-6069-v.ab.14.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Olintha Carvalho de Gutiérrez contra Damacio Alberto Santos Paiva, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo situada en Cañas, quinta sección del Departamento de Salto, compuesta, según título, de trescientas dos hectáreas, siete mil catorce metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Maciel Texeira; Sud, Euclida Núñez Piegas; Este, Eusebio Souza, y Oeste, arroyo Cañas. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-6055-v.ab.4.

ANDRES LAPIDO

Remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Sebastián Bayce", se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Abril, a las 15 horas, y en la calle Patria número 2041, de esta ciudad, se procederá, por el martillero don Andrés Lapido, a la venta en remate público del siguiente bien, sobre la base de su tasación: Una fracción de terreno con las dos fincas en él construídas y demás mejoras que contiene, situado en el barrio de La Comercial, en este Departamento, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y tres metros, que se deslindan así: once metros de frente al Este a la calle Patria, por donde tienen señaladas las puertas de los edificios con los números dos mil cuarenta y uno y dos mil cuarenta y tres, por trece metros de fondo al Oeste, por donde linda con don Nicolás Perroni; por el Norte, con don Rafael Pascale, y por el Sud, con don Casimiro Medina; y de los siguientes inmuebles, al mejor postor: 1.o Un lote de terreno señalado con el número dos de la manzana número ciento diecinueve del pueblo denominado Eliseo Argentino, en el paraje conocido por "El Colorado", Departamento de Canelones, de esta República, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste sobre la calle de La Rioja, por igual extensión de fondo, que, por formar esquina, es también de frente al Oeste sobre el Bulevar San Martín, y lindando al Sudoeste, con el lote número tres, y por el Sudeste, con el lote número uno, formando un área total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros; y 2.o Dos manzanas de terreno situadas en el pueblo Igualdad, en el Departamento de Minas, de esta República, señaladas con los números trece y ochenta y tres del plano respectivo, compuesta cada una de ellas de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros lindando la primera: por el Norte, con la calle del Perú; por el Sud, con la de España; por el Este, con la Chuquizaca, y por el Oeste, con la de Ecuador; y la segunda: por el Norte, con la calle Cuba; por el Sud, con la de Nueva York; por el Este, con la de Río Grande, y por el Oeste, con la de Chuquizaca. Se previene: 1.o Que el bien deslindado en primer término ha sido tasado a razón de dos mil ciento nueve pesos con noventa y seis centésimos cada propiedad; 2.o Que serán de cargo de los compradores el uno por ciento de comisión del remate, así como los gastos de escrituración, incluso certificados, etc.; 3.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Otros informes: calle Médanos número 1608, de 13 a 15 horas.

Mz.21-5969-v.ab.14.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, venderemos, al mejor postor, el día jueves 5 del mes de Abril, a las catorce horas, en nuestro salón de ventas, calle Zabala número 1371, en los autos caratulados "Testamentaría de Mercedes Viana", cantidad de muebles, como ser: roperos, lavatorios, cómodas, camas, mesas de luz, aparadores, mesa coliza, bibliotecas, sillas, escritorios, cuadros, loza, cubiertos, colchones, ropas, libros, etc., etc.

A la vez los objetos inventariados del in testado Juan Vázquez.

Mz.21-5989-v.ab.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos caratulados "Sucesión de doña Rosa Vimercati de Casciani, incidente promovido por don Esteban Tolosa solicitando la venta de un bien raíz en condominio" se hace saber al público que el día siete de Abril próximo, a las dieciséis horas, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y en el lugar de su ubicación, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, entre las que figuran adoquinado, caño maestro, medianerías por las que nada debe, hallándose ubicado dicho bien en la manzana número ochenta y tres de la nueva ciudad, constando el terreno de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste a la calle Cuareim, por donde tiene la casa señalada su puerta con el número doscientos treinta y dos (hoy mil ciento ochenta y seis), por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar número seis, de doña Gerónima L. de Prego; por el Sud, con el solar diez, de doña Beralda P. Fernández, y por el Norte, con doña Eulalia Núñez de Helguera, dueña del solar número siete y con don Pedro Behegeragaray, propietario del solar ocho; formando una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y siete decímetros setenta centímetros y setenta y cinco milímetros. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de once mil quinientos veintiocho pesos ochenta y cinco centésimos, y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos noventa centésimos; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y comisión de venta, uno por ciento, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Más informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Ab.20-5933-v.ab.7.

ALBERTO BAZAN HERMOSA

JUDICIAL

Del gran café "A B C".

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Manuel F. Silva, remataré el sábado 7 de Abril próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio esquina Ejido, todas las existencias del café "A B C", comprendiendo 8 billares (2 para carolina), gran cantidad de bebidas importadas de las más acreditadas marcas, mostrador, sillas, mesas, máquinas para hacer café, instalación eléctrica y todo cuanto adornaba este suntuoso establecimiento. Todo lo que estará en exhibición desde el día 5 de Abril, de 9 a 12 y de 15 a 17. Seña: 20 o|o.

Por más datos: ocurrir al escritorio del rematador, calle Patria 1157, esquina Canelones.

Mz.19-5892-v.ab.9.

OMAR R. OLANO

JUDICIAL

De todos los ganados pertenecientes a la testamentaría de Urbano Medero. El día 8 de Abril próximo, a las 9 horas, en los Ceibos, 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en el establecimiento de dicha sucesión, venderé los siguientes: Vacunos del establecimiento "Los Corrales": 169 novillos de 3, 4 y 5 años, a $ 16.00 cada uno; 313 vacas de vientre, a $ 12.00 cada una; 184 terneros de 9 y 12 meses, a $ 3.00 cada uno; 108 novillos 1 1|2 y 2 años, a $ 7.00 cada uno; 127 vaquillonas 1 1|2 y 2 años, a $ 6.00 cada una; 62 vaquillonas de 3 años, a $ 14.00 cada una; 13 bueyes, a $ 20.00 cada uno; 10 toros Durham y Hereford, a $ 30.00 cada uno. — Lanares: 921 ovejas cruzas y merinas, a $ 3.20 cada una; 340 borregos

de dos dientes, a $ 2.50 cada uno; 265 capones cruza y merinos, a $ 4.00 cada uno. — Yeguarizos: 4 padrillos criollos, a $ 30.00 cada uno; 4 baguales criollos, a $ 20.00 cada uno; 29 yeguas criollas a $ 10.00 cada una; 12 potrillos criollos, a $ 10.00 cada uno; 7 caballos de silla, a $ 25.00 cada uno.

Establecimiento "Los Ceibos": 164 vacas de vientre, a $ 10.00 cada una; 92 terneros, de 9 y 12 meses, a $ 3.00 cada uno; 34 novillos de 3 y 4 años, a $ 16.00 cada uno; 28 vaquillonas de 3 años, a $ 14.00 cada una; 61 vaquillonas de 1 1|2 años, a $ 6.00 cada una; 61 novillos de 1 1|2 años, a $ 8.00 cada uno; 6 toros Hereford, a $ 30.00 cada uno. — Lanares: 248 ovejas cruza y merinas, a pesos 3.20 cada una; 550 capones cruza y merinos, a $ 4.00 cada uno; 5 carneros Lincoln, a $ 10.00 cada uno. — Yeguarizos: 11 yeguas criollas, a $ 10.00 cada una; 1 caballo de silla, $ 20.00. Los ganados a venderse se encuentran en perfecto estado de gordura, y se tendrá como base para la venta de los mismos las dos terceras partes del precio fijado en la tasación que antecede. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor Pedro Aladio, en los autos caratulados "Testamentaría Urbano Medero".

Más informes, dirigirse al martillero: calle Miguelete número 1130. — Montevdeo, Marzo 9 de 1923.

Mz.16-5819-v.ab.7.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Francisco Gazzano contra Pascual Devita y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, situados en esta Capital, 15.a sección judicial, señalados en el plano respectivo con los números 4, 5 y 6, compuestos en conjunto de 409 metros 47 decímetros cuadrados, teniendo 25 metros 434 milímetros de frente al Norte a la calle Galicia, donde sus puertas están designadas con los números 2138 y 2144, por 16 metros 10 centímetros de fondo al Sud, lindando con el solar 2; por el Oeste, linda con el solar 3, y por el Este, con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5815-v.ab.4.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

De un solar de terreno, con casilla y con frente al camino de la Barra, hoy Avenida General Simón Martínez, a unos mil metros, más o menos del Cementerio de La Teja, y próximo a la escuela pública.

En la mejor altura. El día domingo 8 de Abril, a las 15 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Jacinto Inunciaga, intestado", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá al remate público, al mejor postor, por el martillero don José E. Domínguez, de una fracción de terreno con la casilla en él construída, situado en el Paso de la Arena, de este Departamento, compuesto el terreno de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros novent y cuatro decímetros, que se descomponen: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Norte sobre el camino que va del Paso de la Arena a la Barra de Santa Lucía; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, que linda: por el frente, con el expresado camino; por el Oeste, con Baldasari Speroni, y por el Sud y Este, con don Sixto Cabrera. Se previene: 1.o Que el bien deslindado está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de doscientos pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda de ese aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Al mismo tiempo — Los muebles, herramientas, banco de carpintero, cocina de hierro, etc, que se encuentran en dicha casilla, y la venta de estos objetos es al contado, y se entregan en el acto. Comisión: 5 o|o.

Más datos, al martillero: Zabala 1371. Teléfono: La Uruguaya 1786 (Central).

Mz.15-5783-v.ab.7.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

El 17 de Abril. En la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Remigio Sciarra contra José Pedro Zuloaga, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene y le correspondan, situada en San Servando, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de 2.846 hectáreas, 70 centiáreas, 17 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don José Villamil y Leiras, de la mensura que practicó en el año 1917, lindando: al Norte, con el río Yaguarón; al Este, línea divisoria desde el río Yaguarón hasta el río de la cañada de las Tres Islas hasta el río Yaguarón, con don Nereo de Freitas Nascente; al Sud, la misma cañada de las Tres Islas por medio, con la sucesión de don Ismael Velázquez, y al Oeste, una línea quebrada que separa, respectivamente, del ejido de San Servando y de campos de don José Francisco y don Antonio de Freitas Nascente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle Sarandí número 423 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.14-5766-v.ab.17.

EDUARDO M. ALVAREZ

REMATE

De dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Fassia y otra, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y 30, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana incompleta que hace cruz con el número veintitrés del pueblo Santiago Vázquez, antes La Guardia, compuesto de mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, teniendo cuarenta y dos metros de frente al Sudoeste a calle pública; ochenta y cinco metros de frente al Sudeste, también a calle pública, y noventa y cuatro metros setenta centímetros al Norte, lindando con la sucesión del doctor Martín Aguirre; y B) Un solar y demás mejoras, situado en la manzana número 24 del mismo pueblo que el anterior, compuesto de veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Nordeste sobre calle pública, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sudoeste sobre calle que lo separa de la manzana número veintitrés, lindando al Nordeste con don Juan Pablo Alvarez y por el Sudeste con don Nicolás Lecuna. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los honorarios y gastos que devenguen las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1923, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.997.42 centésimos.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 3.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie O.

Por más informes, dirigirse al rematador: Vázquez 1016.

Mz.7-5518-v.ab.3.

JUAN CARLOS GARAT

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores (Trinidad), se hace saber al público la venta, en las puertas del Juzgado de Paz, el día 2 de Abril de 1923, a las 17 horas, y por el martillero don Juan Carlos Garat, al mejor postor, de una extensión superficial de ocho hectáreas, ubicadas y delineadas por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, dentro de la propiedad rural de don José A. Campagne, empadronada con el número 1351, lindando: por el Norte, con Elías y Saturnino Olarte; por el Sud, con el mismo señor José A. Campagna; por el Este, con el doctor Justo Calimardi, y por el Oeste, calle por medio, con Elías y Saturnino Olarte. Se previene: Que esta venta será al mejor postor, quien consignará, en el acto de efectuarse el remate, el diez por ciento como garantía de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos de la propiedad mencionada, se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz a disposición de los interesados. Esta venta ha sido ordenada en los autos "Administración de Rentas local contra José A. Campagna, por cobro del impuesto inmobiliario". — C. E. Casaravilla Vidal.

Mz.13-5740-v.ab.2.

L. R. W. STRAUMANN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Eduardo Smoquina", se hace saber al público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don León W. Straumann, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en este Departamento, designado con el número 3 de la fracción B, compuesto de 361 metros 50 decímetros 26 centímetros cuadrados, teniendo 12 metros 10 centímetros de frente al Norte al Camino Larrañaga; 30 metros de fondo al Sud, por donde tiene 12 metros de ancho, y linda con el solar 4; por el Este, con la calle Marcelino Sosa, y por el Oeste, con el solar 2. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 4.000 pesos; 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en este Departamento, señalado con el número 6 de la fracción letra B, compuesto de 359 metros, 99 decímetros, 73 centímetros y 82 milímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Este a la calle Marcelino Sosa, por 36 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número 5; al Sur, con el solar número 7, y al Oeste, con don Juan Puig. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 1.100 pesos; 3.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en este Departamento, designado con el número 5 de la fracción B en el plano respectivo, compuesto de 359 metros 99 decímetros, 73 centímetros y 81 milímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Este sobre la calle Marcelino Sosa, por 36 metros de fondo al Oeste, lindando con don Juan Puig; por el Norte, con el solar número 4, y por el Sud, con el 6. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 1.500 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra nen esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y el uno por ciento de comisión del remate serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.13-5721-v.ab.2.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

El día 5 de Abril próximo, a las 15 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, remataré, sin base, al mejor postor, dos fracciones de campo ubicadas en Pan de Azúcar, 3.a sección de Maldonado, compuestas: la primera de 61 hectárea 3.654 metros, y la segunda de 176 hectáreas 6.620 metros. Campos excelentes, de buenas pasturas y bien regados.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Domingo Aphesteguy, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y 30, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la

venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de campo situadas en Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, empadronadas con los números mil doscientos cuarenta y mil doscientos veinte, con el deslinde siguiente: Primera fracción: Se compone de una superficie de seiscientas sesenta y una hectáreas tres mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, que lindan, según título: por el Norte, con Jacinto Olivera; por el Este con Juan Brescia; por el Sud, con Rodolfo Gimeno, y por el Oeste, con Carlos Silva y otros, y según plano levantado por el agrimensor Angel F. Martínez en Abril cinco de mil ochocientos noventa y cinco, los vientos son así: por el Nordeste, don Juan Brescia; por el Noroeste, don Jacinto Olivera; por el Sudeste don Rodolfo Gimeno, y por el Sudoeste, don Carlos Silva, don Manuel y Oroniel Núñez. Segunda fracción: Se compone de una superficie de ciento setenta y seis hectáreas seis mil seiscientos veinte metros, lindando: al Norte y Nordoeste, con Francisco Pimienta; al Sud, formando un ángulo agudo, la cumbre del cerro de Pan de Azúcar; al Este, Antonio Donienzain y Manuel Indarbe, y al Oeste y Sudoeste, Juana García y la sucesión Ramón De León. Se previene Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán a cargo del comprador, quien podrá continuar con el gravamen; Tercero: Que sobre las fracciones de campo deslindadas existen dos gravámenes hipotecarios más, constituídos por el deudor, uno a favor de don Antonio P. Bonilla el 27 de Febrero de 1919, y el otro de fecha 10 de Mayo de 1922, a favor de don Bartolomé Faridone; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 28 de Febrero, estaba reducido a la suma de $ 37.203.66.

El servicio de la hipoteca debe hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 39.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie S.

Mz.3-5431-v.ab.5.

ESTEBAN O. VIEIRA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Ramón Alvarez contra Adelaida Real de Rodríguez, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día tres de Abril próximo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero Esteban O. Vieira, nuevamente, a la venta en remate público del siguiente bien: Una casa y dos sitios, ubicada en esta ciudad dentro de los siguientes límites y dimensiones: una de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle La Rosa, por dieciocho metros diez centímetros al Norte, de frente también a la calle General Garzón, por el Sud, con don José Arpino, y por el Este, con terrenos baldíos; y el otro de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Garzón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sud, por donde limita con José Arpino; al Este, con Venancio Madero, y por el Oeste, con doña Prudencia B. Armand; con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la retasa, que es de dos mil setenta y ocho pesos con cuarenta centésimos, así como que el mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. Melo, Marzo 13 de 1923. — Juan F. Furno. Actuario.

Mz.16-5835-v.ab.3.

JUAN DOS SANTOS
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La Sucursal del Banco de la República contra Angel del Carmen Pérez, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Juan dos Santos, se va a proceder al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la octava sección del Departamento, compuesta de una superficie de noventa y seis hectáreas, tres mil trescientos ochenta y una centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte y Este, el arroyo del Medio; por el Sud, recta amojonada, con Claudio Marcos Pérez, y al Sudoeste, recta amojanada, con don Francisco Pérez; con la prevención de que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 8 de 1923. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.14-5752-v.ab.3.

JUAN GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
JUDICIAL

En Fraile Muerto, Departamento de Cerro Largo, en el local "Ramón E. Silveira". El día 2 de Abril entrante procederé a la venta en remate público de ciento cincuenta animales vacunos, doscientos cuarenta lanares, vacunas "Méndez", hormiguicidas, agujas y jeringas para inyecciones veterinarias. Esta venta se hace por orden del Juez Letrado de primer turno, decretada en los autos de "Quiebra José María dos Santos". Por más datos: ver al martillero, en Melo.

Mz.17-5852-v.ab.2.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La Sucursal del Banco de la República contra Atilio Cardozo, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Abril próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Antonio Gianola, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y dos hectáreas, mil doscientos dieciséis metros y doce decímetros, cuyos límites son: por el Norte, doña María Concepción Gómez da Salva: por el Este, con don Ramón M. Trigo; al Sud, con doña María Márquez de López, y por el Oeste, con don Justo Germán Ferreira y Elena Cardozo; con la prevención de que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Marzo 8 de 1923. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.14-5753-v.ab.3.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
PUBLICA SUBASTA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "Sucesión de Rafaela Romero de Méndez", se hace saber al público que el día diez de Abril próximo venidero, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto Juez de Paz, procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno situada en esta sección, señalada con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze en Junio de 1921, compuesta de ciento veinticinco hectáreas nueve mil seiscientos diez metros (125 H. 9.610 metros), que lindan: al Norte, con don Vicente Caraballo y don Miguel Gil; al Sud, con don Otto Sonderegger; al Este, con don Rodolfo Sonderegger, y al Oeste, con don Máximo Viera, con las fracciones números 1 y 6 y con Servando Méndez. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no subra la base de cien pesos cada hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que el título de dicho campo y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Nuevo Helvecia, Marzo 17 de 1923. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.

Mz.23-6062-v.ab.10.

REMATE
Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día dieciocho de Abril próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el martillero don Gregorio Barañano, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: Dos fracciones de terreno de chacra situadas en el ejido de esta ciudad, compuestas una de quince hectáreas, tres mil novecientos ochenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros, que linda: al Norte, Domingo Cabó; al Sud, con los huertos y José María López; al Este, sucesión Morales, arroyo de la Quinta y José María López, y al Oeste, calle pública por medio, con Antonio Montes de Oca; y la otra fracción se compone de cuatro hectáreas, novecientos veinticuatro metros setenta y ocho decímetros, que linda: al Norte, Domingo Cabó; al Sud, los huertos y José María López; al Este, sucesión Morales, arroyo de la Quinta y José María López, y al Oeste, calle pública por medio, con Antonio Montes de Oca, entrando sus mejoras. Segundo: Una fracción de terreno en esta ciudad, con sus mejoras, compuesta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando: al Norte, la sucesión Esteban Solana; al Sud, Bernardina Carbajal; al Este, calle 25 de Mayo, y al Oeste, Juan M. Estrade. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Carlos Gallo, María Cabó de Gallo y Luisa Gallo de Biña, sucesiones", y que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que llegadas las dieciséis horas el remate continuará siempre que hayan postores que sucesivamente vayan mejorando sus ofertas, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Trinidad, Marzo 9 de 1923. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.16-5838-v.ab.6.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente seguido por Héctor Rigali contra José Castellucio y María R. Papalero, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo venidero, a la hora 10, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo, asistido del Alguacil del mismo Juzgado y del suscripto Escribano Actuario, procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los anexos que contiene, ubicada en la manzana número catorce de esta localidad, compuesta de cinco mil metros cuadrados, lindantes: al Norte, con la calle Rincón; Sud, con Antonio Gómez; Este, calle por medio, con Pedro Saldías, y Oeste, con Antonio Baladón. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Marzo 16 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.21-5982-v.ab.11.

CARLOS MAS
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente sucesorio de Dionisio Flores y María Ruiz de Flores, se hace saber al público que el día trece de Abril próximo venidero, a la hora 11, en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Carlos Mas, asistido del Alguacil de dicho Juzgado y del suscripto Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público, y por oferta no menor de las dos terceras partes de trescientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, situada en los suburbios de esta ciudad, compuesta de veinte metros de frente por setenta y cuatro metros de fondo, formando así un área total de mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle pública; al Sur, con Antonio Dalia, y al Este y Oeste, con propiedad de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Base de venta: doscientos pesos. El mejor postor oblara el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Marzo 16 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.20-5952-v.ab.10.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "Eladio Bartolo Icasuriaga, curador de ausente y de sus bienes", se hace saber al público que el día diez de Abril próximo venidero, a la hora nueve, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, el martillero don Eusebio Lorenzo, asistido del suscripto Escribano y del Alguacil del propio Juzgado, procederá a la venta en remate público, y por oferta que exceda de $ 898.50 centésimos, de la octava parte de los bienes proindivisos que a continuación se describen, y pertenecen a dicho ausente: Una fracción de campo situada en la costa del Pintado, de este Departamento, compuesta de ochenta hectáreas, dos mil trescientos setenta metros cuadrados, que linda: al Norte, con la sucesión Movasel y Bartolo Morada; al Sud, con la fracción adjudicada a Isaac Castro; al Este, sucesión Valva, y al Oeste, camino vecinal por medio, con la causante Carmen García de Icasuriaga. Otra fracción de campo contigua a la anteriormente descrip-

ta; compuesta de cuarenta y una hectáreas; seis mil quinientos cincuenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la sucesión Movasel; Sud, sucesión de Antonina Icasuriaga de Ibarra; al Este, la fracción precedentemente referenciada y camino vecinal que la separa de la misma, y al Oeste, Amelia Florencio Icasuriaga. Una fracción de monte situada en el mismo paraje que las anteriormente referenciadas, compuesta de seis mil ciento ochenta y siete metros, que linda: al Norte, con Vicente Ruétalo; Sud, Isaac Castro; Este, fracción que perteneció a este mismo ausente, y al Oeste, arroyo Pintado. A la hora 9 y 30 del mismo día, en el lugar referido, y con la asistencia de los funcionarios enunciados, el aludido martillero venderá, por oferta que exceda de $ 26:27, los semovientes y pieles siguientes: Cinco animales lanares de cría, un buey, un ternero, un cuero de vaca y un cuero lanar. El mejor postor de los raíces consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y en cuanto a los demás bienes, la venta se realizará dinero de contado. — Florida, Marzo 10 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.14-5763-v.ab.3.

ARMANDO TUBINO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "José Alegretti contra Modesto Tejera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Abril próximo venidero, a la hora diez, el martillero don Armando Tubino, asistido del Alguacil del Juzgado, don Angel C. Arcos, y del suscripto Escribano Actuario, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo sita en Sarandí Grande, de este Departamento, compuesta de setenta y siete hectáreas cuatro mil setecientos setenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, fracción número dos; Sud, Gabriel Hernández; Este, arroyo Sarandí por medio, con Godoy y Zenón Hernández, y Oeste, Miguel Caula (hoy su sucesión); B) Otra fracción de campo de pastoreo, sita en el mismo paraje que la anterior, compuesta de once hectáreas, seiscientos ochenta y dos metros, quince decímetros cuadrados, que linda: Norte, Saturnina Tejera; Sud, Gabriel Hernández; Este, Modesto Tejera, y Oeste, Miguel Caula (hoy su sucesión). El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Marzo 14 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.17-5863-v.ab.7.

CLELIO QUIRICI

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en autos "Bechara K. Sader con Basilio Juan, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, al mejor postor, y por el martillero don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Pueblo Aiguá, octava sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta su superficie de un mil ochocientas cuarenta y cuatro centiáreas, setenta decímetros y veinticinco centímetros, que linda: por el Nordoeste, con la calle Aiguá; por el Sudoeste, con la calle San Carlos; por el Sudeste, con Paulino L. Pereira, antes José A. Méndez, y por el Nordeste, con Marcos Alvarez, antes Víctor Egures; y Segundo: Otra fracción de terreno compuesta de diecinueve metros y doscientos veinticinco milímetros de frente al Sudeste, a la calle Minas, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con Emiliano Pereira; por el Nordeste, con la calle Treinta y Tres, y por el Sudoeste, con José Assad Masud, y está ubicada en el mismo paraje que la relacionada anteriormente. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.21-5996-v.ab.9.

JUAN CATAUMBERT

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Francisco González contra Juan Braganza, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez de Abril entrante, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Cataumbert, asistido del Alguacil del Juzgado y el suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: el solar número cuatro de la manzana número doscientos setenta y siete de la planta urbana de esta ciudad, con todas las construcciones y accesorios que contiene, cuyo solar tiene la forma de un rectángulo y mide 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle Lunarejo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Norte, Oeste y Sur, con los solares dos, tres y seis, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 14 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.22-6033-v.ab.10.

MANUEL J. DOS SANTOS

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión Braulio M. Ramos", se hace saber al público que el día cinco de Abril próximo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe entre Manuel Lavalleja y Pablo Zufriategui, a pedido del acreedor, se va a proceder a la venta en subasta pública y al mejor postor, por intermedio del martillero Manuel J. dos Santos, con asistencia del señor Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, de los siguientes inmuebles, situados en la segunda sección de este Departamento: A) Una fracción de campo de ciento nueve hectáreas, veintiocho áreas, cuarenta y una centiáreas, lindando, según título: por el Norte, con Nicanora Ramos; por el Sur, con Juan A. Ramos; por el Este, con Narcisa y Romualdo Ramos, y por el Oeste, con más campo del deudor; B) Otra fracción, compuesta de ochenta y una hectáreas, mil cuatrocientos veintinueve metros, ochenta decímetros, cincuenta centímetros, que linda: por el Norte, con Narcisa Ramos; por el Sur, con Antonio J. Oliveres; por el Este, con Bautista Hontou, y por el Oeste, con Juana y Carmen Ramos; C) Otra fracción de campo, compuesta de ciento ochenta y ocho hectáreas, quince áreas y noventa y seis centiáreas, lindando: por el Norte, con campo del deudor y Nicanora Ramos; por el Este, con campo que fué de doña Florisbela Beledo; por el Sur, con Pedro Barreto, y por el Oeste, con Florisbela Ramos y campo que fué de Romualdo Ramos; y D) Otra fracción compuesta de veintiuna hectáreas, tres mil setecientos treinta y ocho metros veintiún decímetros, lindando: por el Norte, con Adán Cabrera; por el Este, con la sucesión Ramos; por el Sur, con Martín Menéndez, y por el Oeste, con campo que fué de Romualdo Ramos. Se previene: 1.o Que el comprador deberá oblar, en el mismo acto de serle aceptada su oferta, el importe del diez por ciento de ésta, a los efectos prescriptos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la venta se hará sin base y al mejor postor; 3.o Que la venta se hará en un solo lote, no oyéndose más ofertas que las que se refieran a todas las fracciones en conjunto; 4.o Que los títulos de las propiedades se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.13-5426-v.ab.5.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Alvaro Benítez, sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado Letrado Departamental, se va a proceder a la venta en remate almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno perteneciente a la estirpe de Venancio Benítez (menores Gilberta, Santos y Eulogia Benítez), ubicado en la primera sección de este Departamento y compuesta de un área superficial de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, que lindan: por el Norte y Este, con el resto de la chacra de los demás herederos Benítez; por el Sur, con don Doroteo Pintado y Julio Riquel, y por el Oeste, con Narciso Borges, cuya fracción está ubicada dentro de otra de mayor área que tiene los límites generales siguientes: por el Norte, Miguel Benítez y Antonio J. Borad; por el Sur, con Julio Riquel, Doroteo Pintado y Eustaquio Buffano; por el Este, con Eugenio Buffano, y por el Oeste, con Narciso Borges. Se previene: 1.o Que a los efectos de la venta dispuesta el bien de la referencia ha sido tasado en la suma de $ 194.77, y que no se aceptará oferta menor de las dos terceras partes del valor de tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle ella aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Habiendo quedado sin efecto la venta de la casa de comercio en la calle Maldonado número 751 a favor de los señores Ramón Vázquez y Domingo García, toma posesión nuevamente de la expresada casa su primitivo dueño don Manuel Ameal, quien toma de socio al señor Marcelino García. La nueva sociedad se hace cargo del activo y pasivo, y por cuyo efecto se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores de la firma Vázquez y García se presenten dentro del plazo fijado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, en la expresada casa con los justificativos correspondientes a cobrar sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Manuel Ameal. — Marcelino García.

Mz.24-6082-v.ab.20.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender a los señores Marcelino Vecino, Enrique Calvo y José Calvo el establecimiento de panadería, sito en esta ciudad, calle General Prim úmero 31, de mi propiedad. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus respectivos créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Domingo Martino.

Mz.20-6083-v.ab.20.

Al público y al comercio

Por la presente se hace saber que con esta fecha hemos prometido vender a los señores Pascual Velillas y José Alonso el negocio de restaurant y posada sito en esta Capital, calle Marsellaise números 424 y 426, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 21 de 1923. — Mateo Valent. — Juana Alemany. — Pascual Velillas. — José Alonso.

Mz.24-6084-v.ab.20.

Venta de carnicería

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido a don Máximino Estévez y Estévez la carnicería que tengo establecida en la calle Nueva Palmira número 1520, de esta ciudad, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos comprobantes dentro del plazo que establece dicha ley. — Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Manuel Lago.

Mz.24-6086-v.ab.20.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Baladán el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle San Salvador número 1734. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Alberto Soca.

Mz.24-6088-v.ab.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Fernández y Fernández en los ramos de café y bar, y con la denominación de "Café Cervantes", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la casa el socio don José Fernández. Los que tengan créditos contra el expresado comercio pueden ocurrir al mismo en su local de la calle Misiones esquina Sarandí, donde les serán abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1923. — Segundo Fernández. — José Fernández.

Mz.20-6098-v.ab.20.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Angel Ferri el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Jujuí número 2695. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1923. —Angel Vignoli.

Mz.24-6103-v.ab.20.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Eduardo Dorado la casa de comercio que en el ramo de depósito de vinos tengo establecida en esta Capital, calle Salto número 953. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en el local expresado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1923. — Manuel Simón.

Mz.24-6104-v.ab.20.

Disolución de sociedad

De común acuerdo hemos desuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Cazeres, Mousques y Lova, en el ramo de accesorios para autos, situada en la calle Miguelete número 1671, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ernesto Lova e Hijo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Cazeres, Mousques y Lova.

Mz.24-6110-v.ab.20.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de tintorería y anexos gira en esta plaza bajo la razón de Horacio Pietropinto y Compañía, quedando a cargo del firmante Ramón Arenas el establecimiento principal situado en esta ciudad, calle Agraciada número 2642. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten en ese establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 21 de 1923. — Horacio Pietropinto. — Ramón Arenas.

Mz.24-6079-v.ab.20.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del "Café y Bar Cervantes". A los efectos de la ley nacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Por poder de Segundo Fernández: Ramón López. — Manuel Castro y Cía.

Mz.24-6096-v.ab.20.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Orosmán de los Santos el dos del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén y anexos giraba en la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres con la firma Antonio González y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo la sucesión del socio fallecido, don Antonio González. — Carmen, Marzo 17 de 1923. — José M.a García. — Ursino González (apoderado).

Mz.22-6006-v.ab.28.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Miguel Zanelli la casa de comercio que en el ramo de provisión denominado "Artigas", tengo establecida en esta ciudad en la calle Constituyente número 1613. Los que se consideren acreedores pueden pasar por dicho local con los comprobantes respectivos. Y a los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1923. — Miguel Zanelli. — Humberto Ossola.

Mz.22-6028-v.ab.17.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que hemos desistido de la compraventa, según aviso número 5917, de las existencias del almacén y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Industria número 130 (Unión), de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Quedando, en consecuencia, al frente del citado negocio sus anteriores dueños, señores Gayol y González.— Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Gayol y González. — Emilio F. Masini.

Mz.22-6007-v.ab.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José Díaz y Benigno Fojo las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo número 2001, esquina Constitución, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1923. — Gayetano Paulino.

Mz.23-6063-v.ab.18.

Al público y al comercio

En virtud de la disolución de la firma Evaristo Luzardo y Cores, ha quedado único dueño del activo y pasivo el socio Domingo Cores. Los que tengan algo que reclamar se presentarán dentro del término que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 21 de 1923. — Evaristo Luzardo. — Domingo Cores.

Mz.23-6040-v.ab.18.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Oscar da Silveira el negocio de provisión de comestibles, frutas, verduras y anexos que bajo la denominación de "Soriano" tengo establecido en esta ciudad, calle Soriano número 982, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos de sus créditos. Que el comprador tomará posesión del negocio el día 10 del mes de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 21 de 1923. — A ruego de don Pascual Micucho, por no saber firmar: Francisco Vágliea.

Mz.23-6071-v.ab.18.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la calle Treinta y Tres entre Solís y Arenal Grande, de esta ciudad, en propiedad del firmante, Próspero Elio López, quedando a su cargo el activo y pasivo de la misma, lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Marzo 20 de 1923. — Próspero E. López. — José B. Larriera.

Mz.23-6054-v.ab.18.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Félix A. Palombo el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle 26 de Marzo número 66. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 21 de 1923. —César Oupuis.

Mz.22-6027-v.ab.17.

Venta de matadero

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Sebastián Calcagno las existencias del matadero que tengo establecido en esta ciudad. — Rivera, Marzo 19 de 1923. — Taurino Diago Hamilton.

Mz.22-6030-v.ab.17.

Compañía Financiera e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales tendrá lugar el día 13 de Abril, a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires número 563, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación del balance y memoria para el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3.o Elección de dos Directores titulares por dos años.

4.o Elección de un Director suplente por dos años.

5.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

Mz.22-6039-v.ab.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador público señor José Vicente Alonso he contratado vender a favor de los señores Nemesio y José Abalde las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Minas número 2150, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 19 de 1923. — Francisco Chiappini.

Mz.20-5953-v.ab.14.

Al público y al comercio

Se hace saber que don Emilio Flores ha prometido vender a don Marcelino Rodríguez la parte que le corresponde en la casa de comercio establecida en esta Capital, en la calle Buenos Aires número 590, en el ramo de café y billar, que posee en sociedad con don Arturo Costas, y que los créditos pasivos contra dicho establecimiento se reciben en el mismo hasta treinta días hábiles, a contar desde la fecha. — Montevideo, Marzo 19 de 1923. — Emilio Flores. — Marcelino Rodríguez. — Arturo Costas.

Mz.22-6009-v.ab.17.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público que por escritura que con esta fecha autorizó en ésta el escribano don Alberto L. Thévenet, he vendido a don Emilio Fernández, libre de responsabilidad, mi casa de comercio sita en Cuaró Chico, segunda sección de este Departamento, quedando de mi cuenta y cargo los créditos activos y pasivos de dicho comercio. — Artigas, Marzo 15 de 1923. — Miguel Forteza.

Mz.21-5976-v.ab.16.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido los muebles, etc., de mi casa de comercio situada en la calle Florida número 1156. Los que se consideren acreedores preséntense en dicho domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Romanina Cacciolo.

Mz.21-5981-v.ab.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que amigablemente hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, denominada "Café Avenida", y bajo la firma social de Ramos y Paolillo, retirándose el socio Ramos y quedando constituída la nueva sociedad de Paolillo Hnos., que se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Marzo 16 de 1923. —Ramón Ramos Parga. — Paolillo Hnos.

Mz.21-5995-v.ab.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido mi casa de comercio situada en Palmar Grande, Departamento de Río Negro, al señor Cipriano J. Rodríguez, a cuyo efecto hago la presente publicación. — Jacinto R. Peluffo Ayala.

Mz.21-5972-v.ab.16.

Al público y al comercio

Por el presente aviso participamos al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores José y Serafín Otero las existencias de mercaderías y útiles de la casa de comercio que teníamos establecida en Guarapirú, 9.a sección judicial del Departamento de Paysandú, quedando a nuestro exclusivo cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Y de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.— Guarapirú, Marzo 7 de 1923. — Piatti y Romero.

Mz.21-5973-v.ab.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Ernesto Flous las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 2191 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para

series satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Nicolás Guido.
Mz.21-5986-v.ab.16.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que bajo la razón social de Celso Barrios y Martínez giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celso Barrios. — Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Celso Barrios y Martínez.
Mz.21-5990-v.ab.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don Simón Méndez el negocio denominado "Provisión Oriente", situado en esta ciudad, calle Mercedes número 1403, esquina Olimar número 1452, lo que verificamos a fin de que los acreedores se presenten a percibir sus respectivos créditos para serles abonados, bajo las penas que correspondan y dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. — José Rodríguez. Miguel Oliver. — Simón Méndez.
Mz.19-5895-v.ab.13.

Venta de negocio

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido en venta el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de cajonería y empresa de pompas fúnebres gira en esta ciudad bajo la firma de López y Cía., sito en la calle 25 de Mayo número 148, al señor don Nicolás Jaluff. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito a todos los que se consideren mis acreedores para que pasen por dicho negocio para hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días. —Montevideo, Marzo 15 de 1923. — David López y López.
Mz.17-5861-v.ab.12.

Al público y al comercio

Comunico al público en general y al comercio en particular que con esta fecha y por ante el escribano don Juan José Segundo he constituído una sociedad comercial con don Francisco Gaggero, que gira en esta plaza, Piedras 242, bajo la razón social de Risso y Gaggero. A los efectos legales emplazo a mis acreedores para que se presenten en el domicilio indicado y dentro del plazo correspondiente con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Raymundo Risso.
Mz.16-5823-v.ab.11.

Al público y al comercio

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas, Cerrito 326, venderé a Victorio F. Peri la provisión de comestibles sita en la calle Rocha número 2201. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Luis Fontana.
Mz.7-5554-v.ab.3.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor José Fernández nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y Cervecería Flor de Pontevedra" situada en la calle Ituzaingó número 1580. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. —Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Manuel García. — Angel Mera.
Mz.7-5538-v.ab.3.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a don Alberto Rousso el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Magallanes número 1150, esquina a la de Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la casa de comercio Juan D. Jackson número 1251, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1923. — Manuel Martínez.
Mz.7-5527-v.ab.3.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que con esta fecha y por ante el escribano don Juan José Segundo hemos disuelto la firma Pérez, Aruguete y Sazbon, haciéndose cargo del pasivo el primero, que vive en la calle Sarandí número 339, y se le ha adjudicado el comercio ahí establecido, y a los otros socios la sucursal de Rivera, sin responsabilidad en el pasivo. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — José Pérez. — Alejandro Aruguete. — Pp. de Eduardo Sazbon: Isaac Abudara.
Mz.7-5534-v.ab 3.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Ramón Busto el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Chaná número 1851, esquina Yaro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — José A. Gayol.
Mz.7-5546-v.ab.3.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido a don Ramón Comesaña la casa de comercio que en los ramos de café, billar y despacho de bebidas tenía establecida en la esquina de las calles Uruguay y Solís de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicho comercio el mencionado señor Ramón Comesaña.—Carmelo, Febrero 26 de 1923. — Gilberto Fernández.
Mz.3-5442-v.ab.9.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Celestino Paillex el comercio que en el ramo de bar, cervecería y recreo tengo establecido en la calle Juan Jackson número 875. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Arístides Marcolini.
Mz.7-5527-v.ab.3.

Al público y al comercio

Declaro que con esta fecha he pactado la venta de mi negocio (provisión), situada en la calle Blanes número 888, a la señorita María Z. González. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que los acreedores presenten sus cuentas en la calle Yaguarón número 1178, antes de su vencimiento. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Samuel Altman.
Mz.9-5607-v.ab.4.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y balanceador público señor Fco. cigarrería, agencia de lotería y salón de lustrar calzado, sita en la calle Uruguay número 846, de esta ciudad, por lo cual notificamos a los que se consideren con derechos se sirvan pasar por esta casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Zoilo Iglesias. — José Sobral.
Mz.8-5545-v.ab.3.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender mi casa de modas situada en esta ciudad, calle Florida número 1275, a la señorita Matilde de Ogueta. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Adolfina Labourdette.
Mz.17-5853-v.ab.12.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Simón Olaran el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Arenal Grande número 2351. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1923. — Pedro Delgado.
Mz.6-5510-v.ab.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber al público que con esta fecha y por ante el escribano don Santos A. Gómez ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Viarengo y Nieto y Clavera", constituída entre los firmantes con fecha 14 de Abril de 1920 ante el escribano don Carlos Escayola para explotar los ramos siguientes: taller mecánico, instalaciones eléctricas en general, instalaciones sanitarias, ferretería, venta de automóviles y repuestos y venta de maquinarias en general, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma don Mario Viarengo. —Tacuarembó, Febrero 26 de 1923. — S. Nieto y Clavera. — Mario Viarengo.
Mz.13-5708-v.ab.18.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti he prometido vender al señor Manuel Costas mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, calle Misiones número 1649. A los efectos legales de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones para que los que se crean mis acreedores se presenten en la citada casa con sus justificativos a cobrar sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. —Francisco Orriols. — Manuel Costas.
Mz.6-5508-v.ab.2.

Al comercio y al público

Por el presente, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a don Florencio Sánchez la parte que me corresponde en el negocio de cantina de vinos y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Agraciada número 3158, quedando disuelta la sociedad que existía entre ambos, y hecho cargo del activo y pasivo el ex socio don Florencio Sánchez. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Florencio Sánchez. — Francisco Gaggero.
Mz.15-5774-v.ab.10.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros, Cerrito 326, a don Toribio Crespo, el negocio sito en la calle V. Benavides número 39. Los acreedores se servirán presentar sus cuentas en la oficina indicada, dentro de diez días. — Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Rogelio Giordano.
Mz.15-5806-v.ab.10.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que con esta fecha y por ante el escribano don José L. Simón se ha disuelto la sociedad que bajo la razón social de Onsari e Ibáñez giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José H. Ibáñez. — Nueva Helvecia, Marzo 2 de 1923. — Francisco C. Onsari. — José H. Ibáñez.
Mz.13-5727-v.ab.8.

Al público y al comercio

El que suscribe, de conformidad a lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y a los efectos que la misma ley establece, hace saber al público que ha prometido vender a don Luis Delgado las existencias en general y accesorios del "Cinema Colón", sito en la Avenida Eugenio Garzón, de este Departamento. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Artigas Calzada.
Mz.14-5768-v.ab.9.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de la señorita Florentina Almeida el almacén de comestibles situado en la calle Plata número 103 (Unión), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. —Nicolás Palarino.
Mz.17-5051-v.ab.12.

Disolución parcial de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de López, Ovalle y Tedesco, habiéndose retirado de la misma el socio don José López Rodríguez y quedando a cargo del activo y pasivo los socios Adriano Ovalle, Antonio López Rodríguez y Antonio Tedesco, quienes continuarán bajo la misma firma los negocios de dicha sociedad. Hacemos esta publicación a los efectos legales que corresponden. — Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Antonio Tedesco. — Adriano Ovalle. — Antonio López. — J. López Rodríguez.
Mz.17-5859-v.ab.12.

Al público y al comercio

En escritura que autorizó el escribano Arturo A. Abad el 3 de Marzo del corriente año, prometí en venta, libre de pasivo, al señor Nallib Osta la casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Calleros. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, citándose a los acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos, dentro del plazo legal, en el domicilio ya mencionado. — Florida, Marzo 8 de 1923. — Antonio Sica.

Mz.13-5711-v.ab.8.

Al público y al comercio

Al comercio y al público comunicamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma social de Pedro Medeiros y Cía., giraba con casa de comercio en Paso de Valbuena de Averías Grande, Departamento de Río Negro, quedando a cargo de los señores Gabino y Vicente Azeves el activo y pasivo dentro de los términos que establece el convenio celebrado con los acreedores con fecha 29 de Enero próximo pasado. — Averías Grande, Marzo 7 de 1923. — Pedro Medeiros y Compañía.

Mz.13-5729-v.ab.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio en general que hemos desistido de la compraventa, según aviso número ....., de las existencias del almacén sito en el camino Propios esquina General San Martín, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Al mismo tiempo se hace saber que se ha prometido vender el expresado comercio a los señores Pérez y Hermida, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Raymundo Risso. — Antonio Peri.

Mz.12-5417-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Varese, don Federico Noé vendió a don Juan Galli la mitad de su establecimiento comercial en el ramo de casa de comida y posada, intitulado "Restaurant y Posada Nueva Victoria", sito en esta ciudad, calle Yacaré números 1583 al 1593, y que los mismos señores constituyeron sociedad comercial colectiva con la razón social Noé y Galli, respecto a dicho establecimiento. — Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Federico Noé. —Juan Galli.

Mz.12-5680-v.ab.6.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he clausurado la casa de comercio que bajo mi firma y en los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos giraba en este paraje, a fin de que toda persona que se considere con derecho a reclamación alguna se presente con los respectivos justificativos dentro del plazo que marca la referida ley. — Carpintería del Río Negro, 5.a sección de Cerro Largo, Marzo 4 de 1923. — Dionisio Viñoles.

Mz.12-5681-v.ab.6.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa de la casa de comercio situada en la calle La Paz esquina Democracia, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Constante Caldas. — Manuel García Pico y Cía.

Mz.12-5503-v.ab.6.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada por el escribano Héctor A. Gerona, el 3 del corriente ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Banco Mercantil del Río de la Plata, Facio y Peirano", trasmitiéndose el activo y pasivo, y, por consiguiente, todos los bienes que constituían el patrimonio de la extinguida sociedad a la nueva entidad jurídica Sociedad Anónima "Banco Mercantil del Río de la Plata". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1923.

Mz.12-5687-v.ab.6.

Al público y al comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Lisaut y Caresani giraba en esta plaza con asiento en la calle Artigas número 502, habiendo quedado el activo y pasivo de la casa a cargo del señor Caresani. — Mercedes, Marzo 1.o de 1923. — Pedro Lisaut. — E. Américo Caresani.

Ab.12-5634-v.ab.7.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender a don Lorenzo Vachini la carnicería que tenía establecida en la calle Gómez casi esquina Uruguayana, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1923. — Ernesto Dorrego.

Mz.12-5690-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano señor Juan T. Mengotti, hemos proyectado disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle 25 de Mayo número 734, bajo la firma de Botella Hermanos, quedando a cargo de todo su activo y pasivo el señor Salvador Botella. Se hace esta publicación a los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Rosendo Botella. —Salvador Botella.

Mz.12-5691-v.ab.6.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que con esta fecha he vendido a los señores Pérez y Salazar la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Paso de las Piedras, 3.a sección de este Departamento. A los efectos de cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Marzo 4 de 1923. — D. Pugliese (hijo).

Mz.12-5693-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan Villalengua, hemos disuelto definitivamente la sociedad que teníamos constituída para explotar los ramos de almacén de cueros, ferretería y anexos, quedando hecho cargo del activo y pasivo el socio Fidel Lanzillotti. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Fidel Lanzillotti. — Arturo Freire.

Mz.10-5671-v.ab.5.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y balanceador público señor Fco. García Míguez, he contratado vender a favor de don Miguel Alchiri, mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Isla de Flores número 1052, esquina Río Negro, de esta Capital; por lo cual notifico a los que se consideren con derechos se sirvan pasar por esta casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — José Gómez.

Mz.8-5561-v.ab.3.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Fernández el puesto de comestibles y frutas establecido en la calle General Luna número 3119. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Gumersindo Buceta.

Mz.8-5559-v.ab.3.

Disolución parcial de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo ha quedado separado de la firma comercial de García, Fraga y Compañía, que gira en esta localidad, el socio César Telechea, por venta que hizo de su parte al socio Alcina García, quedando la nueva firma comercial con el título García, Fraga. — Chamizo, Departamento de Florida, Febrero 18 de 1923. — César Telechea. — Amelio Fraga. — Alcina García.

Mz.9-5624-v.ab.4.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que por medio del balanceador y corredor público don Antonio Lacquaniti he prometido vender a los señores Vicente Ochoa y José Suárez mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, calle Durazno número 756. A los efectos legales de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones para que los que se crean mis acreedores se presenten en la indicada casa con sus justificativos a cobrar sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — José González. — Vicente Ochoa. — José Suárez.

Mz.9-5625-v.ab.4.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contrador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de don Victorio Soca el almacén de comestibles situado en la calle Esperanza número 861 (Bella Vista), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Pérez y Fernández.

Mz.9-5626-v.ab.4.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de los señores Pena y Turnes el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Cerro Largo número 849, esquina Andes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Lema y Sagarra.

Mz.9-5627-v.ab.4.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participamos que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós hemos contratado vender a favor de don Joaquín González las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Piedras, número 645, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — González Hnos. y Cía.

Mz.9-5628-v.ab.4.

Al público y al comercio

Se hace saber que he prometido vender a los señores Jenaro Esperón y Cía. mi casa de comercio establecida en Cerro Chato, 7.a sección del Departamento de Rivera, en el ramo de almacén, tienda, ferretería, zapatería y talabartería. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Cerro Chato, Marzo 5 de 1923. — Deolindo Pérez.

Mz.8-5579-v.ab.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Alfredo Saráchaga, con fecha 7 de Febrero de 1923, el socio señor Dimas A. Garaleguy quedó separado de la sociedad Cristech y Compañía, que en los ramos de herrería y carpintería giraba en esta ciudad, cargando los firmantes con el activo y pasivo social. — Trinidad, Febrero 15 de 1923. —Juan Cristech. — José M.a Vidal.

Mz.15-5812-v.ab.20.

Disolución de sociedad

Con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Furest y Dugros, la que se dedicaba a la explotación de granja y lechería en Progreso, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Alberto Dugros. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.

Mz.14-5748-v.ab.9.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por compromiso firmado ante el escribano don Manuel C. Domínguez he prometido vender a favor de los señores Manuel y José Pedronzo el establecimiento que para la venta de café y despacho de bebidas denominado "Café y Bar Sierra" tengo implantado en esta ciudad, calle Sierra número 2158. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten

en el establecimiento indicado dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. —Carlos Carugati.

Mz.17-5849-v.ab.12.

Disolución de sociedad

Cúmplenos avisar al público y al comercio en general que con fecha 28 de Febrero del corriente año quedó disuelta la sociedad comercial Scayola y Lecuona, que giraba en esta plaza (Estación Minas), en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Lecuona, ante quien deben ocurrir los acreedores. — Minas, Marzo 5 de 1923. — Esther Foglino de Scayola. — Manuel Lecuona.

Mz.16-5832-v.ab.11.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que determina la ley, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Gregorio A. Cuadra las existencias del almacén y billar de mi propiedad, ubicado en la calle Farina y Lavalleja. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Minas, Marzo 8 de 1923. — Francisco C. Ramírez.

Mz.16-5833-v.ab.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al público en general y al comercio que por escritura autorizada el 9 de Marzo de 1923, por el escribano Gerardo M. Romero, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón Acosta y Lara y Compañía, dedicándose a la compraventa de materiales y frutos del país y representación de fábricas extranjeras, comisiones y consignaciones en general, con sede en la calle Uruguay número 771, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Rodrigo Acosta y Lara, quien continuará la explotación del negocio. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Rodrigo Acosta y Lara. — Alfredo García de Paadín.

Mz.16-5822-v.ab.11.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Claudio Gómez la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y sastrería teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Artigas esquina Florida, y que se denomina "La Central". El pasivo de dicha casa comercial, así como las cuentas a cobrar, quedan a nuestro exclusivo cargo. —Mercedes, Marzo 7 de 1923. — Bermaben y Roa.

Mz.15-5810-v.ab.20.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, Paysandú 751, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que bajo la firma de Gallo y Cía. giraba en esta plaza en el ramo de almacén, sito en el paraje denominado Puerto del Buceo, haciéndose cargo del activo y pasivo del indicado comercio el señor Francisco Gallo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Gallo y Compañía.

Mz.15-5786-v.ab.10.

Al comercio y al público

Comunico que he vendido al señor Joaquín Torres mi casa de comercio denominada "Restaurant Vascongado". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 dejo constancia que queda a mi cargo el activo y pasivo del mencionado comercio. — Libertad, Marzo 2 de 1923. — Donato Fajardo.

Mz.16-5839-v.ab.11.

Al público y al comercio

Participamos que por escritura de dos del corriente mes y año ante el escribano don Juan Varese se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Pozzoli Hermanos, quedando el activo y pasivo de la misma de la sola propiedad de los hermanos Arturo y Angel Pozzoli. A los efectos de lo dispuesto por las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Pozzoli Hermanos.

Mz.15-5749-v.ab.10.

Al comercio y al público

La sociedad comercial colectiva que ha girado en esta plaza en el ramo de artículos dentales y cirujía con la razón Lalanne y Compañía, compuesta por los suscriptos, Ernesto A. Lalanne, Manuel M. Gardella y Rodolfo R. Molinari, ha quedado disuelta por la separación del socio señor Lalanne, habiéndose hecho cargo de la totalidad del activo y pasivo de la misma sociedad los socios señores Gardella y Molinari, quienes, en unión con don Gerónimo Molinari, y sobre la base de la sociedad extinguida, han constituído otra, también colectiva, para continuar igual giro comercial con la firma Gardella y Molinari. Lo que hacen público a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de comercio. — Manuel M. Gardella. — Rodolfo R. Molinari. — Ernesto A. Lalanne.

Mz.6-5505-v.ab 2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público en general que por intermedio del rematador y balanceador público señor José Vicente Alonso se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Domingo López y Joaquín Picoll, con comercio en la calle Paysandú números 847 y 849, en los ramos de almacén y despacho de bebidas, constituyéndose una nueva sociedad que la forman los señores Serafín Costas y Joaquín Picoll, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — López y Picoll.

Mz.6-5504-v.ab.2.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de peluquería tengo establecida en la casa número 1549 de la calle Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran a la misma casa con los justificativos de sus créditos todos los días de las 15 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Santiago Andrés.

Mz.7-5532-v.ab.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de Septiembre 26 de 1904, hago saber al público que he prometido en venta a mi hermano Antonio Boccardo las existencias, muebles y útiles que constituyen la casa de comercio en el ramo de almacén y anexos, que gira en esta plaza bajo mi firma, y que tengo establecida como sucursal de mi casa principal en la calle Montevideo esquina Artigas, en edificio perteneciente a don Ernesto Cáceres. —Canelones, Febrero 1.o de 1923. — Edelberto Boccardo.

Mz.6-5501-v.ab.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender a don Nicolás Gialerakis la mitad del negocio que en los ramos de café y bar tengo establecido en esta ciudad en la calle Piedras número 282. En cumplimiento a lo dispuesto por lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Alfredo Esposito.

Mz.6-5511-v.ab.2.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público que desde el 1.o de Marzo de 1923 transfiero mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez esquina Avenida Joaquín Suárez, a mi hijo Pedro S. Mainero. A los efectos de las disposiciones legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 22 de 1923. Pedro J. Mainero.

Mz.9-v.ab.4.

Disolución parcial de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo se ha disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Bonino, Gelsi y Cía., quedando desligada completamente de la misma doña Emma Bidart, y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, que en el futuro girará bajo la razón de Bonino y Gelsi, los señores Reynaldo J. Bonino y Adolfo Gelsi. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Bonino, Gelsi y Cía.

Mz.8-5569-v.ab.3.

Al público y al comercio

Habiendo llegado a nuestro conocimiento que en Montevideo se venden conservas de pescado con nuestra marca "Reina", deseando evitar los correspondientes trastornos de una demanda, nos permitimos avisar a los señores importadores y almaceneros detallistas se abstengan de recibir y vender productos de almacén con la marca "Reina" que no sean importados por nuestra casa. — Montevideo, Marzo [illegible] de 1923. — A. M. Fernández y Cía.

Mz.8-5[illegible]55-v.ab.3.

Al público y al comercio

De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la sucesión de Pedro Bielli ha prometido vender al señor Alcides Cámpora la carnicería de su propiedad situada en la calle Sorchantes entre las de Monte Caseros y Carlos Anaya, debiendo presentarse los que tengan créditos pendientes, a fin de cobrarlos, en la dirección indicada dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Por la sucesión de Pedro Bielli: Herminia Cordara de Bielli.

Mz.7-5542-v.ab.3.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que según documento suscripto ante el escribano Abel G. Domínguez, hemos prometido vender a los señores Juan Bolons y José Martínez el negocio que en el ramo de tienda, mercería y confecciones tenemos establecido en esta ciudad, Avenida 18 de Julio números 1645 y 1649, esquina Minas. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Juan Cichero. — Antonio Cichero.

Mz.6-5502-v.ab.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septi[illegible]bre de 1904, se hace saber al público y [illegible] comercio que queda disuelta la sociedad q[illegible] giraba en esta plaza bajo la razón so[illegible] de Rivas y Couto, establecidos con pa[illegible]ría en la calle Municipio número 983, h[illegible]ciéndose cargo del activo y pasivo los co[illegible]pradores Manuel Calvo, Ramón Fojo y M[illegible]nuel Rivas. Se previene a los que se con[illegible]deren acreedores de dicha firma se pre[illegible]ten con sus créditos dentro de los trei[illegible] días de la fecha, pasados los cuales [illegible] compradores se consideran exentos de to[illegible] responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 [illegible] 1923. — Rivas y Couto. — Manuel Calvo. Ramón Fojo.

Mz.8-5573-v.ab.[illegible]

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septi[illegible] bre de 1904, se hace saber que por esc[illegible]ra otorgada ante el escribano Mar[illegible] zama Muñoz el 14 del corriente, ha qu[illegible] disuelta la sociedad que en el ramo de [illegible]trucción de pavimentos giraba en e[illegible]pital bajo la razón social de Villa[illegible] Cía., en la calle 25 de Mayo número 4[illegible] cambio de socios, quedando la nueva [illegible] de Villamonte y Cía. constituída po[illegible]tura ante el mismo escribano, a car[illegible] activo y pasivo. — Montevideo, Mar[illegible] 1923. — Villamonte y Cía.

Mz.19-5879-v.[illegible]

Al público y al comer[illegible]

Se hace saber que de común a[illegible]tre don Angel Badiola, José Aguirr[illegible]cisco Aguirre e Isidoro San Cri[illegible] disolver la sociedad que tenían con[illegible] en esta plaza bajo la razón social [illegible]diola, Aguirre y Hermanos, para [illegible] las casas de comercio en el ramo de [illegible]cenes de comestibles y bebidas situadas [illegible] la calle Cerrito número 501 y Cerrito n[illegible]mero 150, en esta ciudad, quedando a car[illegible] del activo y pasivo de la casa número [illegible] de la calle Cerrito los señores Angel [illegible]diola y don Isidoro San Cristóbal, y de [illegible] calle Cerrito número 501 los señores J[illegible] y Francisco Aguirre. El que tuviese [illegible] que reclamar contra la firma Badiola, [illegible]rre y Hermanos deberá presentar sus co[illegible]probantes en la escribanía de don Anto[illegible] Julio Botta, 18 de Julio número 1771, d[illegible]tro del término de treinta días, como lo manda la ley. — Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Angel Badiola. — José Aguirre. — Francisco Aguirre. — Isidoro San Cristóbal.

Mz.19-5909-v.ab.13.

Al público y al comercio

De común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Dotta y Cía. en la casa de comercio en el ramo de bodega "La Colonia". El que tuviese algo que reclamar deberá presentar sus documentos en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1771, dentro de los treinta días como lo manda la ley, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Mon-

..deo, Marzo 10 de 1923. — Celio J. Cetutti. — Saturnino V. Dotta.
Mz.19-5908-v.ab.13.

Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha 17 del corriente y por ante el escribano don Antonio Julio Betta se firmará la escritura de disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Pozzo y Maresca, quedando único dueño el señor Maresca, haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor, cuyo negocio es la "Hojalatería La Esmeralda", situada en la calle Galicia número 1666. Los que tengan algo que reclamar deberán concurrir a dicho negocio dentro del plazo de treinta días como lo manda la ley. — Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Francisco Maresca. — Pedro Pozzo.
Mz.19-5907-v.ab.13.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber que he vendido al señor Lorenzo García todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de panadería tenía establecida en la calle Particular número 1018, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley para que todos los que se consideren acreedores a esta casa se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamo de ninguna especie. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Rafael del Río.
Mz.19-5911-v.ab.13.

Al público y al comercio

..e avisa al público y al comercio que por ..itura autorizada el 9 del corriente mes ..ño por el escribano Ulises W. Riestra .. quedado disuelta la sociedad que en el ..o de comisiones, representaciones, im..aciones, compraventa de mercaderías y ..tación de establecimientos fabriles gi..a con la razón de Moisés A. Fuentes y .. El activo y pasivo de dicha so..d, así como el de la fábrica de tejidos ..nto que el señor Aquilino Butrón tenía establecida en la calle Carlos de la Vega y Emilio Romero, de este Departamen.. ..ron a formar parte de la nueva .. Moisés A. Fuentes y Compañía, ..tituída por los señores Moisés A. Fuen.. ..rancisco Musto Fuentes y Aquilino ..ón, con domicilio en la casa número .. la calle Cerrito, haciéndose esta pu..ción a los efectos de la ley de 26 de ..mbre de 1904. — Montevideo, Marzo ..3. — Moisés A. Fuentes y Cía.
Mz.19-5918-v.ab.13.

..l público y al comercio

..rcio y al público participo que por ..io del balanceador público Adolfo .. he contratado vender a favor de ..s las existencias de mi casa de ..sita en la calle Isla de Flores nú.. ..4, esquina Timbó, de esta ciudad, ..ectos de lo que prescribe la ley del .. ..re de 1904, se notifica a to.. ..e se consideren acreedores para .. del plazo de treinta días se pre.. ..n la indicada casa con los justifi.. ..e sus créditos para serles satisfe.. .. Montevideo Marzo 15 de 1923. — .. Hnos.
Mz.19-5900-v.ab.13.

Al público y al comercio

..o saber al público y al comercio en ..al que he prometido vender al señor ..o Saporitti el negocio de canastería ..ngo establecido en esta ciudad, calle ..tituyente número 1709. Por lo tanto, a .. de la ley de 26 de Septiembre ..904, llamo a todos los que se consideren ..derechos para que se presenten dentro ..l término legal a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Eugenio Maucina.
Mz.19-5901-v.ab.13.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador público señor José Vicente Alonso, he contratado vender a favor del señor Claudio Martínez las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Nueva Palmira número 1905, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Manuel C. González.
Mz.19-5899-v.ab.13.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gregorio A. Parada el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 1249. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. — Segundo Fernández.
Mz.19-5876-v.ab.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Gómez el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Juan Paullier número 2309 De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de su scréditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 16 de 1923. —Santiago Sorbo. Mz.19-5877-v.ab.3.

Venta de almacén

A los efectos legales participamos al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Emilio F. Masini el almacén y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Industria número 130 (Unión), de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos; pasado este plazo no reconoceremos cuenta alguna. — Montevideo, Marzo 17 de 1923. — Gayol y González.
Mz.19- 5917-v.ab.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que por escritura de doce del corriente ante el escribano don Alberto J. Martínez, don Roberto Natalini ha traspasado a la Sociedad General Cinematográfica todos los derechos que le correspondían en el "Rialto Salón", calle 18 de Julio números 1076 y 1078, y cediéndole todas las existencias del mismo. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley a la escribanía de don Alberto J. Martínez, calle Rincón número 717. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Roberto Natalini.
Mz.19-5890-v.ab.13.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Francisco Méndez Malvárez el comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Villa de la Unión, calle Comercio número 161, previniendo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley a la escribanía de don Alberto J. Martínez, calle Rincón número 717. — Montevideo, Marzo 15 de 1923. — José Díaz Cotelo.
Mz.19-5891-v.ab.13.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador público señor José Vicente Alonso, he contratado vender a favor del señor Gildo Lanfranconi las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Paysandú número 1595, de esta ciudad, notificando a todos los que se crean acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la calle Paysandú número 899, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Luis García Lista.
Mz.6-5503-v.ab.3.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de los señores Rial y Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén y bar situada en la calle Treinta y Tres números 1382 y 1384, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Candia y García.
Mz.17-5856-v.ab.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor del señor Bernabé R. Rosa la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y quesería situada en el Mercado del Puerto (puesto número 28), de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en el indicado puesto dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. —Pedro Mallo.
Mz.17-5855-v.ab.12.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Felipe Longa las existencias de la casa de comercio que tenemos establecida en Cuaró, Departamento de Artigas, quedando el pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar, a nuestro cargo. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Cuaró, Paso del Campamento, Marzo 6 de 1923. — Enrique Silva y Compañía.
Mz.14-5761-v.ab.9.

Armour del Uruguay (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Armour del Uruguay (S. A.) para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales tendrá lugar el día 13 de Abril, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires número 563, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
2.o Aprobación del balance y memoria para el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
3.o Elección de un Director titular por dos años.
4.o Elección de un Director suplente por dos años.
5.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.
Mz.17-v.ab.13.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de los señores Manuel García Pico y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén y bar situada en la calle Treinta y Tres esquina Cerrito, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 15 de 1923. — Madiola y Aguirre Hnos.
Mz.17-5857-v.ab.12.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11234

Montevideo, Marzo 23 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Brunswick-Balke-Collender Company, de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Brunswick

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a (fonógrafos y discos para fonógrafos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6132-v.ab.18.

ACTA N.o 11233

Montevideo, Marzo 23 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Brunswick-Balke-Collender Company, de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

BRUNSWICK

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6131-v.ab.18.

ACTA N.o 11235

Montevideo, Marzo 23 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Co., de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

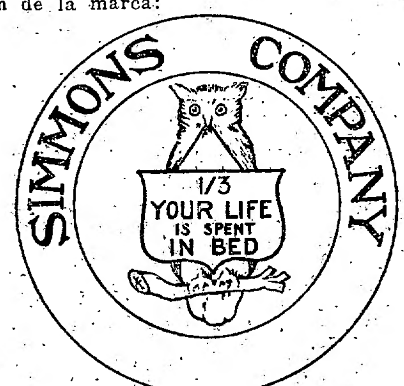
DU PONT

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5 y 9, clases 11.a, 12.a, 15.a, 28.a, 33.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6133-v.ab.18.

ACTA N.o 11232

Montevideo, Marzo 23 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simmons Company, de Kenosha, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clases 36.a y 37.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6130-v.ab.18.

ACTA N.o 11210

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Fils, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

ALSA

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6138-v.ab.18.

ACTA N.o 11212

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Fils, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

ALSATIA

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

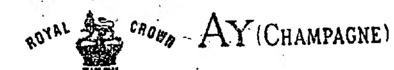
Ab.2-6140-v.ab.18.

ACTA N.o 11231

Montevideo, Marzo 23 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Georges Couvreur, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

MAISON FONDÉE EN 1814

DUMINY & Co



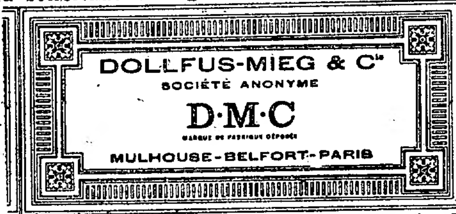
EXTRA SEC

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.12-6151-v.ab.18.

ACTA N.o 11216

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Fils, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

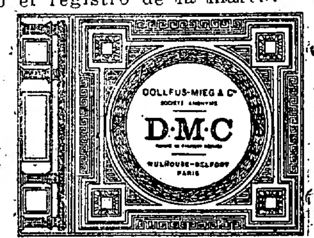


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a, 51.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6144-v.ab.18.

ACTA N.o 11215

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Fils, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a, 51.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6143-v.ab.18.

ACTA N.o 11158

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, Aguirrezabala Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

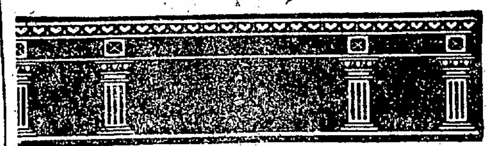


para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 70.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-5672-v.ab.18.

ACTA N.o 11213

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Fils, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

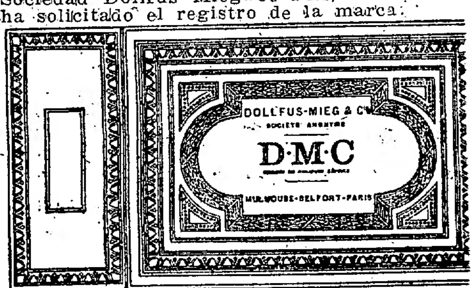


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6141-v.ab.18.

ACTA N.o 11209

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Fils, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

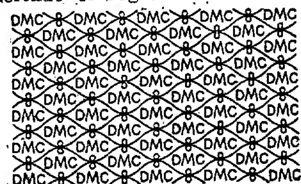


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a, 51.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6137-v.ab.18.

ACTA N.o 11214

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Fils, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

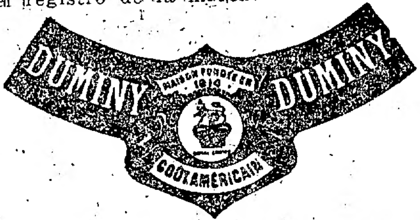


para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a a 47.a, 51.a, 52.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6142-v.ab.18.

ACTA N.o 11228

Montevideo, Marzo 23 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Georges Couvreur, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

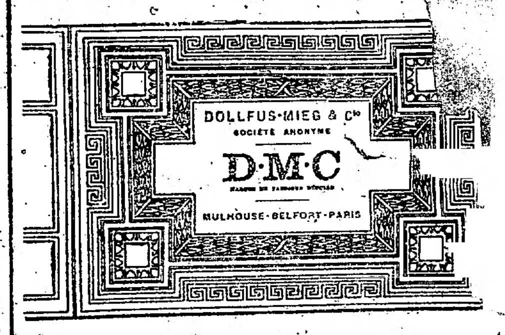


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6148-v.ab.18.

ACTA N.o 11211

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Fils, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a, 51.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6139-v.ab.18.

ACTA N.o 11230

Montevideo, Marzo 23 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Civil Les Heritiers de P. Bazzet, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"CACHETS DU DOCTEUR FAVRE".

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6150-v.ab.18.

ACTA N.o 11227

...deo, Marzo 23 de 1923. — Con esta ...élix De la María, apoderado de la Sociedad Civil Les Heritiers de P. Bazzet, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"OXYQUINOTHEINA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6147-v.ab.18.

ACTA N.o 11207

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, Manuel García Paranhos, apoderado de Garibaldi Gentilini, del Brasil, ha solicitado el registro de la marca:

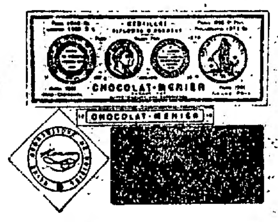


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6136-v.ab.18.

ACTA N.o 11229

Montevideo, Marzo 23 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Société Menier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



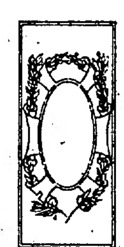
para distinguir artículos de la categoría 8 clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6149-v.ab.18.

ACTA N.o 11224

Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Con esta fecha, Isidoro Zuasti del Pino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:





...distinguir artículos de las categorías ... 8, clases 11.a, 13.a, 14.a, 58.a y 61.a ... — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6145-v.ab.13.

ACTA N.o 11225

...evideo, Marzo 22 de 1923. — Con esta, ...Isidoro Zuasti del Pino, de Montevi... ha solicitado el registro de la marca:



...ra distinguir artículos de las categorías ... 7 y 8, clases 11.a, 13.a, 14.a, 58.a y 61.a ... 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.2-6146-v.ab.18.

Escribanía de Aduana

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Vistos y considerando: Que, tanto por las resultancias de estos autos, como por la propia manifestación del sumariado, se evidencia que éste pretendió introducir clandestinamente los efectos que le fueron detenidos, incurriendo en la infracción definida por el artículo 7.o, incisos A, D y E de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por lo tanto, hacer aplicación de las sanciones contenidas en la misma y en las ordenanzas de Aduana. En tal virtud, y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 8.o de la mencionada ley, por los artículos 280, 284 y 286 del Reglamento de Aduana y Resguardos, y por el artículo 2.o del decreto-ley de 26 de Marzo de 1877, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de los artículos que le fueron secuestrados a Amadeo Valiante, e imponer a éste una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 12 vuelta, y las costas del juicio, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al empleado aprehensor. Hágase saber; anótese en las Divisiones de Resguardo y Depósitos; pase, a sus efectos, a la de Contabilidad; oportunamente remítase el sumario, con carácter de devolución, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación del 27 de Enero de 1919. Y ejecutoriada y cumplida, en todas sus partes, con las debidas constancias, archívese. — Enrique F. Areco. — Lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos veintidós. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

Ab.2-6125-v.ab.2.

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Vistos y considerando: Que tanto por las resultancias de estos autos, como por la propia manifestación del sumariado, se evidencia que éste pretendió introducir clandestinamente los efectos que le fueron detenidos, incurriendo en la infracción definida por el artículo 7.o, incisos A, D y E de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por lo tanto, hacer aplicación de las sanciones contenidas en la misma y en las ordenanzas de Aduana. En tal virtud, y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 8.o de la mencionada ley, y por los artículos 280, 284 y 287 del Reglamento de Aduana y Resguardos, esta Dirección General resuelve: Declarar el comiso de tres pares de medias para señora que le fueron secuestrados a Pedro Figuera, e imponer a éste una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 5, y las costas del juicio, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al empleado aprehensor, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes. Hágase saber; anótese en la División de Resguardos; pase, a sus efectos, a la de Contabilidad; oportunamente remítase el sumario, con carácter de devolución, al señor Juez Letrado de Instrucción que corresponda, y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación del 27 de Enero de 1919. Y ejecutoriada y cumplida, en todas sus partes, con las debidas constancias, archívese. — Enrique F. Areco. — Lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a primero de Junio de mil novecientos veintidós. Doy fe. — Fernando I. Díaz, Escribano.

Ab.2-6126-v.ab.2.

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Noviembre 22 de 1921. — Vistos: Por lo que resulta de estos obrados, y considerando: Que tanto por las constancias de autos, como por la propia manifestación del sumariado, se evidencia que éste pretendió introducir clandestinamente los efectos que le fueron secuestrados, incurriendo, por lo tanto, en la infracción definida y calificada por el artículo 7.o incisos A, D y E de la ley de la materia de fecha 18 de Diciembre de 1918, y corresponde hacer aplicación de las sanciones pertinentes; Considerando lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o, 15 y 20 de la mencionada ley sobre infracciones aduaneras, por los artículos 280, 284 y 286 del Reglamento de Aduana y Resguardos de 20 de Noviembre de 1860, aprobados por el Cuerpo Legislativo en 13 de Marzo de 1862, y por el artículo 2.o del Decreto-ley de 26 de Marzo de 1877. Por tales fundamentos, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de las mercaderías que le fueron secuestradas a Abelardo Solí, relacionadas en la diligencia de fojas 6, e imponer al nombrado Solí el pago de una suma igual al doble del valor que los expresados objetos tienen, según la liquidación de fojas 6 vuelta, más los derechos respectivos y las costas del juicio, debiendo publicarse la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto reglamentario de 27 de Enero de 1919, y remítase el expediente, con calidad de devolución, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Hágase saber; anótese donde proceda; pase, a sus efectos, a la División de Contabilidad; ejecutoriada y cumplida, entréguese al denunciante la suma impuesta, viértanse los derechos en el rubro correspondiente, y en su oportunidad, con las debidas constancias, archívese el expediente. — José S. Hernández. — Lo proveyó y firmó el señor Director Adjunto de Aduanas, don José S. Hernández, en la ciudad de Montevideo a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintidós. Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

Ab.2-6129-v.ab.2.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley del 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señorita Victorina Burdet o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras, número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 242 m.2, 55 cts.2 de terreno, que se destina a servicio de la construcción del camino de las Tropas de la Tablada al Cerro. — Montevideo, Marzo 23 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ab.2-6122-v.ab 9.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la construcción de carreteras de acceso a los puentes sobre los arroyos Arenal Grande y Arenal Chico, en el camino de San Jacinto al Tala.

Llámase a licitación, por el término de quince días, para la construcción de las carreteras de acceso a los puentes sobre los arroyos Arenal Grande y Arenal Chico, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Abril próximo, a las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 23 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ab.2-6123-v.ab 9.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Marzo 23 de 1923. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Valentín Gómez entre las de Agraciada y Amado Nervo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 13 de Abril próximo, a las 16 horas.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que se presente. — La Dirección.

Ab.2-6153-v.ab.11.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 de mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO LAPORTE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña NOEMIE MAUROU, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Avignon (Francia), domiciliada en la calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2654-v.mz.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ANDERSON CRAIG, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad escocés, nacido en Arbroath, domiciliado en la calle Isidoro De María número 1614, y doña KATHLEEN MARY HUDSON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Dalhousie (India), domiciliada en la calle Cerrito número 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2532-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de

los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don RICARDO RUA, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad es- pañol, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 417, y doña JOSEFA BRANDON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na- cionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2649-v.ab.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don MANUEL COUTO, de 25 años de edad, de estado sol- tero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1370, y doña ANTONIA MIGUEZ, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez nú- mero 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2657-v.ab.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don JOSE MA- RIA CASTRO, de 30 años de edad, de esta- do soltero, de profesión jornalero, de nacio- nalidad español, nacido en la Coruña, domi- ciliado en la calle Victoria número 1516, y doña MANUELA GRELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Encina nú- mero 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2651-v.ab.9.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO FIGUE- RON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad orien- tal, nacido en Villa Colón el día 20 de Julio del año 1899, domiciliado en Villa Colón, y doña MARIA INES AIDA PAUDIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profe- sión labores, de nacionalidad oriental, na- cida en Melilla el día 6 de Mayo del año 1902, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Es- tado Civil. 2652-v.ab.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1923, a las 11 y 30. A peti- ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AN- TONIO GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan J. Quesada nú- mero 92, y doña MARIA ROSA ELDA CHIO- NA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien- tal, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Millán número 2305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2653-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don JORGE A. COLOMBO, de 40 años de edad, de es- tado viudo, de profesión comercio, de nacio- nalidad oriental, nacido en esta ciudad, do- micilliado en la calle Cubo del Norte número 65, y doña HORTENSIA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profe- sión labores, de nacionalidad oriental, na- cida en esta ciudad, domiciliada en el Ca- mino Propios y Burgues.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2654-v.ab.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don JOSE AL- VAREZ, de 29 años de edad, de estado sol- tero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Maldonado número 1771, y doña MARTA RAMIREZ MORALES de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, do- miciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Ci- vil. 2655-v.ab.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don SANTOS ANDRES GATTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2198, y doña MARIA ANGELA MORELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profe- sión labores, de nacionalidad oriental, naci- da en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Es- tado Civil. 2658-v.ab.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don GABINO MARICHAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionali- dad oriental, nacido en Treinta y Tres, do- miciliado en la calle Patria número 2211, y doña HORTENCIA IZA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, do- miciliada en la calle Patria número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2650-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don MARCOS KASMAN, de 33 años de edad, de estado sol- tero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Brect Litovsk, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2419, y doña ESTELA SPINELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacua- rembó, domiciliada en la calle Arenal Gran de número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2659-v.ab.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha- ce saber al público la apertura de la suce- sión de doña Blanca Schivo de Sanguinetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a dedu- cirlos en forma dentro del término de trein- ta días, bajo apercibimiento de lo que hu- biere lugar por derecho. — Montevideo, Mar- zo 20 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actua- rio.

Ab.2-6115-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace sa- ber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Molfino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan an- te este Juzgado a deducir en forma sus de- rechos, bajo apercibimiento de lo que hu- biere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1923. —Eduardo Routín, Actuario.

Ab.2-6116-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doc- tor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las suce- siones de don Francisco Masedo, Manuela Silvera y María Juana Masedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas, por cualquier título, com- parezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Marzo 17 de 1923. — Juan F. Furac, Actuario.

Ab.2-6128-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al públi- co la apertura de la sucesión de Leoncio Wey, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos den- tro del término de treinta días. A la vez se emplaza a los herederos Teófilo y Gaspar Numa Wey para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Marzo 20 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.2-6129-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita y emplaza al heredero Pedro Villero, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Flo- riana García de de la Cruz, dentro del tér- mino de noventa días, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de de- signársele curador de bienes. — San José, Marzo 20 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ab.2-6118-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expedien- te rotulado "Sucesión Eustaquio Fernández", se cita, llama y emplaza a la viuda doña Laureana Gumersinda Fernández y a los hijos del causante llamados Lareano, Casia- no, Teotimo, Isabelino, Fructuoso, Inés, San- tana, Dolores y Avelina, de los nombrados descendientes han fallecido los tres últi- mos, dejando descendencia legítima, com- puesta, la de Santana: de sus hijos Sulpi- cio, Eustaquio, Cledonio, Fortunato, Santa- na, Bruna Teodora, Erlestina, Maclovio, Emerenciana, Sabino Amaranto, Eleuterio Modesto y Alfonsa Liboria; la de Avelina: de sus hijos Guillermina, Eustaquio, Maxi- miano, Margarita y Bienvenida, habidos con don Trutaldo Rodríguez, y la de doña Do- lores: de sus hijos Dolores, Aníbal, Máxi- mo, Serafina y Afodosio Amorín, habidos con Máximo Amorín; dicha citación, llamado y emplazamiento se hace por el término de noventa días, para que los nombrados o quienes sus derechos representen, compa- rezcan dentro de dicho plazo, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nom- brárseles curador de bienes. — Rocha, Sep- tiembre 12 de 1922. — Juan Cendán, Escri- bano.

Ab.2-4571-v.ab.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Braudelino de Lima y otros solicitando rectificación del acta de nacimiento de Rosa Inocencia de Lima, consistiendo el error en habérsele puesto como del sexo masculino, y solamente el nombre de Inocencia, cuando debe ser Rosa Inocencia Lima. A los efec-

tos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 18 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.2-6121-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Quiebra

EDICTO — Melo, Diciembre 16 de 1922. —Por presentado con el balance y memoria explicativa que menciona, y por solicitada la declaración de quiebra que expresa. Atento a lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584, 1587 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Andrés Fernández, a quien se le exime, por las razones que expone, del arresto preventivo. Ocúpense todos los bienes de la masa, sus libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido. Reténgase su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al síndico que resulte nombrado, oficiándose, en tal sentido, a la Dirección General de Correos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entrega de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus respectivos créditos. Y procédase, por sorteo, en la audiencia del día 18, a las 10 horas, al nombramiento de síndico. Háganse las publicaciones dispuestas en el artículo 1584 en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo determina la ley de 5 de Mayo de 1916, y por el término de treinta días. Asimismo se hace constar que la designación de síndico recayó en la persona de don Ignacio Azcoytia. — Melo Diciembre 23 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario. —Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en esta ciudad de Melo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintidós. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.2-6135-v.my.3.

PEDRO AGUERRE

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignoni, y lo proveído por el que suscribe en los autos caratulados "Modesta Espantoso de Carbajal y otros, venia para vender", se hace saber al público que el día diecinueve de Abril próximo venidero, por estar habilitado el feriado, a las dieciséis horas, en la puerta de esta oficina, el martillero don Pedro Aguerre, asistido del infrascripto Juez de Paz, procederá a la venta en pública almoneda de un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, propiedad de aquéllos, situado en la manzana número 74 de esta ciudad, empadronado con el número 279, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle General Artigas, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Martín Ortuzar; lindando por el Norte, por formar esquina, con la calle General Rivera, y al Sud, con el nombrado señor Ortuzar. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no cubra la base de dos mil cuatrocientos pesos; Segundo Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cuenta los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario, como asimismo el desalojo del actual inquilino; Tercero: Que el bien que se manda vender reconoce un gravamen hipotecario por la suma de un mil ciento ochenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centésimos a favor de don Francisco Barredo Llugain, cuyo crédito debe ser abonado simultáneamente con la escrituración, por estar vencida; Cuarto: Los títulos y autos de la referencia se encuentran en esta oficina a disposición de quien los quiera consultar. — Rosario, Marzo 21 de 1923. — Bernardo Paz.

Ab.2-6134-v.ab.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 18 de Abril próximo, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y ocho, el martillero señor don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor el buque "Martha P. Small", sito en la bahía de Montevideo, teniendo 80 metros 70 de eslora, 13 metros 94 de manga y 6 metros 56 de puntal, y su tonelaje neto es de 1.903 toneladas. Se previene: A) Que los antecedentes relativos están en el Juzgado, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que se tendrá presente en lo pertinente lo dispuesto por los artículos 1031 a 1039 del Código de Comercio; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos "J. R. Williams y Cía. contra Ira W. Collberth, capitán del velero americano "Martha P. Small, embargo preventivo". — Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Mateo Mario Figares, Escribano Público. Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Ab.2-6120-v.ab.18.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Luis Pera el comercio que en el ramo de almacén de cueros tengo establecido en la calle Yaguarón número 1909. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1923. — Amable Chetto.

Ab.2-6119-v.ab.23.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que en escritura autorizada el 19 del corriente mes y año por el escribano don Ricardo Penino, don Gregorio Vega vendió a don Faustino Vega el establecimiento de elaboración de café denominado "Café Vega", situado en la calle General Pagola número 1921, de esta Capital, habiendo dichos señores, en esa misma escritura, disuelto la sociedad que bajo la razón social de Vega Hermanos giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, cuyo establecimiento está situado en la calle Colonia esquina Paraguay, y dispuesto que el activo y pasivo de ambas casas de comercio quede a cargo del nombrado don Faustino Vega. — Montevideo, Marzo 28 de 1923. — Gregorio Vega. — Faustino Vega.

Ab.2-6117-v.ab.23.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad que bajo la razón de Lopardo y Castillo, en el ramo de provisión, tenemos establecida en la calle Constituyente número 1888, haciéndose cargo de la parte del primer socio el señor Juan J. Perosio y de las cuentas habidas y por haber. Y a los efectos legales hacemos esta publicación de conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904. Nuevo local: calle General Flores número 2825. — Montevideo, Abril 2 de 1923. — Orosmán Lopardo. — Juan J. Perosio. — Ramón Castillo.

Ab.2-6152-v.ab.23.